

Informe

**EVOLUCIÓN RECIENTE,
SITUACIÓN ACTUAL,
E IMPACTO SOCIOECONÓMICO
DE LA INMIGRACIÓN EN LA
COMUNITAT VALENCIANA**

En 2018 el Ivie, en colaboración con Presidencia de la Generalitat Valenciana (GVA), puso en marcha el Laboratorio de Análisis de Políticas Públicas (IvieLAB), dedicado a diseñar nuevas metodologías y desarrollar las herramientas necesarias para la evaluación de políticas públicas, en particular de las administraciones públicas valencianas. En el marco del convenio suscrito en 2019 con el mismo fin, se han realizado numerosos informes sobre ámbitos estratégicos para la orientación de las políticas de modernización y fomento del desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana. En concreto, fruto de la colaboración entre el Ivie y Presidencia de la GVA en 2019, se ha trabajado en el análisis de los determinantes de la productividad regional y sectorial, la importancia del tamaño empresarial para la evolución de los sectores productivos, el cambio de modelo económico, las consecuencias de la recentralización, los modelos en el ámbito de la transición energética, el impacto socioeconómico de la inmigración, las infraestructuras y la accesibilidad a los servicios digitales en las empresas, el impacto del envejecimiento en la economía, la competencia en los procedimientos de contratación y la aportación económica del sector audiovisual en la Comunitat Valenciana. Para la realización de estos trabajos, se ha constituido un equipo

amplio formado por investigadores y técnicos del Ivie junto con otros colaboradores externos, bajo la dirección de Francisco Pérez y Joaquín Maudos, Catedráticos de la Universitat de València y Director y Director adjunto de investigación del Ivie, respectivamente. Los investigadores y técnicos del Ivie que han participado en el desarrollo de las actividades de IvieLAB en 2019 son por orden alfabético: Carlos Albert, Rodrigo Aragón, Eva Benages, Alba Catalán, Juan Fernández de Guevara, Héctor García, Francisco Goerlich, Alicia Gómez, Laura Hernández, Matilde Mas, Consuelo Mínguez, Silvia Mollá, Fernando Pascual, Juan Pérez, Javier Quesada, Juan Carlos Robledo, Ernest Reig, Inés Rosell, Jimena Salamanca, Lorenzo Serrano, Marta Solaz, Ángel Soler e Irene Zaera. Los profesores de universidad externos que han participado en los trabajos desarrollados son: José Antonio Álvarez, Isidro Antuñano, Amadeo Fuenmayor, M^a Dolores Furió, Rafael Granell, Pedro José Pérez y Vicente Safón. La lista del equipo de trabajo se completa con personal de edición y maquetación (Mari Cruz Ballesteros, Alicia Raya y Susana Sabater), servicios generales (Rosa Buitrago, Yolanda Jover, Belén Miravalles y Natalia Mora) y la gerencia del Ivie (Pilar Chorén).

Este informe ha sido realizado por el siguiente equipo:

Investigación

Francisco Pérez (dir.) (Ivie y Universitat de València)

Isidro Antuñano

Inés Rosell (Ivie)

Edición y diseño

M^a Cruz Ballesteros (Ivie)

Alicia Raya (Ivie)

Índice

RESUMEN EJECUTIVO	7
1. INTRODUCCIÓN	11
2. IMPACTO DEMOGRÁFICO	15
<i>Perspectiva de conjunto</i>	15
<i>Procedencia de la población extranjera de la Comunitat Valenciana</i>	18
<i>Tipos de inmigración en la Comunitat Valenciana</i>	20
<i>Población extranjera por municipios</i>	21
<i>Población extranjera y población nacida en el extranjero</i>	22
<i>Nivel de estudios</i>	23
<i>Migraciones exteriores de los españoles de la Comunitat Valenciana</i>	24
3. EL IMPACTO LABORAL DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN LA COMUNITAT VALENCIANA	25
<i>Población activa</i>	25
<i>Población ocupada</i>	26
<i>Características diferenciales de la ocupación extranjera</i>	27
<i>Afiliación a la Seguridad Social</i>	31
<i>Desempleo y prestaciones por desempleo de la población extranjera</i>	33
4. IMPACTO MACROECONÓMICO DE LA INMIGRACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA	37
4.1. <i>Evolución de las tasas anuales de variación del PIB en la Comunitat Valenciana y España</i>	37
4.2. <i>Desagregación por factores de las tasas de variación del Producto Interior Bruto en la Comunitat Valenciana y España</i>	38
4.3. <i>Desagregación de las tasas de crecimiento del PIB de la Comunitat Valenciana, según la contribución de españoles y extranjeros</i>	39
4.4. <i>Desagregación del crecimiento del PIB, por nacionalidad española y extranjera</i>	41
4.5. <i>Conclusiones</i>	43
5. IMPACTO DE LA INMIGRACIÓN SOBRE LAS CUENTAS PÚBLICAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA.	45
5.1. <i>Introducción</i>	45
5.2. <i>Aportaciones de la población española y la población extranjera a los ingresos públicos ..</i>	45
5.3. <i>Principales grupos de gasto público, según nacionalidad española y nacionalidad extranjera</i>	50
5.4. <i>Comparación entre ingresos y gastos públicos, por nacionalidad española y extranjera ..</i>	56

6. ASPECTOS CUALITATIVOS SOBRE LA INMIGRACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA	59
<i>6.1 Impacto del brexit en la Comunitat Valenciana.....</i>	<i>59</i>
<i>6.2 Asilo internacional en la Comunitat Valenciana</i>	<i>66</i>
<i>6.3 Personas menores no acompañadas</i>	<i>70</i>
7. CONCLUSIONES.....	73
APÉNDICES.....	77
FUENTES BIBLIOGRÁFICAS.....	91



RESUMEN EJECUTIVO

- La población extranjera que reside en la Comunitat Valenciana, que había experimentado un crecimiento intenso en el periodo expansivo anterior a la gran recesión, se redujo significativamente durante los años de la crisis económica, repuntando en el año 2018, en el que la valenciana fue la quinta comunidad autónoma con mayor porcentaje de población extranjera. Según las proyecciones del INE este colectivo marcará el crecimiento demográfico entre 2018 y 2033 compensando el descenso de la población nacional.

- La inmigración en la Comunitat Valenciana tiene importantes implicaciones demográficas, laborales, económicas, de protección social, sobre las cuentas públicas y sobre otras cuestiones de interés público que conviene analizar para diseñar políticas de integración y fomento del desarrollo económico eficaces.

- Cerca de la mitad de la inmigración valenciana procede de la Europa comunitaria, a pesar de su fuerte descenso en la última década. De las cifras de inmigración extracomunitaria llama la atención la reducción de población procedente de América del Sur, contrarrestada por la llegada de nacionales de Asia y África.

- Atendiendo a las diferencias por edad, la población extranjera en edad infantil y mayor ha aumentado ligeramente en los últimos años. No obstante, el porcentaje de extranjeros en edad de trabajar es el más importante –superó

en 2018 al de esa franja de edad entre los españoles en 6 puntos porcentuales– de modo que su aportación al rejuvenecimiento de la población sigue siendo fundamental.

- La heterogeneidad de perfiles de población extranjera en la Comunitat Valenciana permite distinguir dos grandes grupos, compuestos por inmigrantes que se han desplazado de sus países de origen por motivos diversos. El primero está compuesto por población mayor, procedente de países como Reino Unido y Alemania que emigra a la Comunitat Valenciana por su atractivo residencial y cuyas necesidades se relacionan con el uso de servicios sanitarios y de atención. El segundo lo forman los nacionales procedentes de América del Sur o Central, Asia, y África, en busca de mejores condiciones económicas, y constituyen un factor clave para el crecimiento de la población activa valenciana.

- A medida que los inmigrantes económicos se asientan en el país de destino tienen hijos, agrupan a sus familias, y participan en el proceso general de envejecimiento. En consecuencia, aumenta su demanda de servicios educativos, sanitarios y de atención. Este fenómeno se ha ido observando progresivamente en la última década y debe ser conocido para poder anticipar la demanda de servicios públicos y garantizar que estos cubran sus necesidades.

- Los extranjeros suponían en 2018 un 15,3% de la población activa total en la Comunitat Valenciana, por lo que su papel en el desarrollo del mercado laboral es indiscutible. Este colectivo fue el que más sufrió las consecuencias de la crisis económica, llegando a alcanzar una tasa de paro del 37%, once puntos por encima de la de los españoles. La recuperación del empleo de los nacionales no ha estado reñida con la de los extranjeros; la afiliación de ambos grupos a la Seguridad Social ha crecido al mismo tiempo. No obstante, la tasa de paro extranjera aún supera en 8 puntos a la de los españoles, y sus condiciones de trabajo son mucho más inestables.

- El estudio detallado de las características de los puestos de trabajo, con frecuencia no analizadas, es clave para la comparación de la situación laboral de los inmigrantes con otros colectivos. Este informe proporciona evidencia sólida sobre la precariedad laboral a la que están sometidos los inmigrantes. Destaca su mayor concentración en ocupaciones de menor nivel de cualificación y en sectores laborales más precarizados, el altísimo porcentaje de contratación temporal, las altas tasas de jornada parcial, y la sobrecualificación.

- Como consecuencia de su precaria situación laboral, los extranjeros son más vulnerables: participan más en la economía sumergida y forman parte en mayor medida del mercado secundario de trabajo; tienen más difícil el acceso a prestaciones sociales y sufren peores condiciones económicas. Para que los inmigrantes puedan desarrollar mejor sus capacidades productivas es necesario elaborar políticas dirigidas a garantizar la integración y la mejora de las condiciones de trabajo, y conseguir el ajuste correcto entre cualificaciones y ocupaciones.

- El informe analiza la aportación de la inmigración a las tasas de variación del PIB y sus determinantes, entre los años 2002 y 2018. Según las estimaciones realizadas, la población extranjera contribuyó en un 31,6% al crecimiento económico valenciano. Su mayor aportación se basa en el fuerte crecimiento de po-

blación durante la expansión anterior a la crisis. La productividad de la población extranjera, en cambio, no ha contribuido a la mejora de la renta per cápita. Es decir, la inmigración ha supuesto un aumento de la cantidad de recursos pero no un mejor aprovechamiento de los mismos.

- Con la llegada de la crisis el peso de las aportaciones de los inmigrantes se ha reducido, acompañando a la reducción de su número y el crecimiento de la tasa de desempleo.

- Para garantizar el crecimiento económico la aportación extranjera debe recaer no sólo en el aumento de población, sino en la creación de empleo productivo que deberá ser, en la medida de lo posible, independiente a la coyuntura económica. En los próximos años, la Comunitat Valenciana deberá afrontar el reto de atraer capital humano del exterior para garantizar el crecimiento de la población, hacer frente a los problemas derivados del envejecimiento e impulsar el crecimiento económico de la región.

- Existe un interés notable en la opinión pública acerca de las repercusiones que la inmigración tiene en las cuentas públicas. Este informe compara los principales ingresos y gastos públicos asociados a la población extranjera con los asociados a la población nacional de la Comunitat Valenciana. Los datos no dan soporte a la idea de que los extranjeros reciben más de lo que aportan al sector público, principalmente porque sus cotizaciones a la Seguridad Social superan en este periodo con creces a los ingresos que reciben en forma de pensión.

- Es un hecho que los inmigrantes económicos participan activamente en el mercado de trabajo y constituyen un grupo relativamente joven que no ha alcanzado la edad de jubilación, mientras que los extranjeros por motivos residenciales reciben pensiones de sus países de origen. Esta combinación de circunstancias explica por qué el saldo de la Seguridad Social con la población extranjera en la Comunitat Valenciana es positivo.

- El gasto en desempleo, educación, y sanidad dirigido a los inmigrantes tiene un peso en el gasto público en esos servicios fundamentales que es relativamente menor que el peso de la población extranjera. Eso implica que el gasto por habitante destinado a los servicios de bienestar y protección social es menor, debido sobre todo a la limitada presencia de jóvenes y personas mayores.
- Ese menor gasto compensa la también baja aportación de los inmigrantes a la recaudación de determinados impuestos, en especial el IRPF, por tener rentas más bajas o estar exentos de declarar.
- Algunos problemas actuales tienen implicaciones para la situación de los inmigrantes en la Comunitat Valenciana en el corto plazo. En primer lugar, Reino Unido es la segunda nacionalidad con mayor presencia entre la población extranjera, a pesar de haber experimentado una fuerte caída desde 2013. El informe analiza las características de los nacionales de Reino Unido, el posible impacto del *brexit* y las medidas adoptadas por las autoridades españolas para facilitar la transición hacia una futura relación con ese país distinta de la actual.
- Asimismo, el aumento de las solicitudes de asilo en España y el hecho de que la Comunitat Valenciana sea la cuarta comunidad que más solicitudes recibe apuntan al aumento de un grupo de inmigrantes con características particulares que conviene conocer.

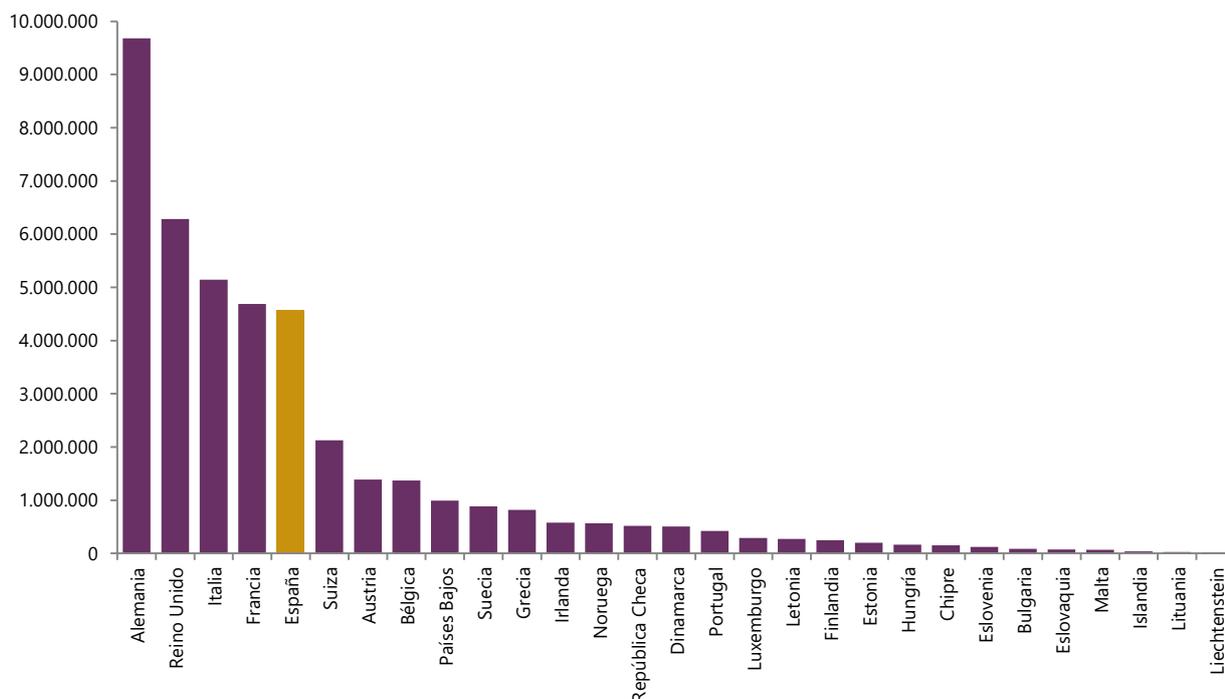


1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo presentar una imagen actual y completa, aunque necesariamente no exhaustiva, del impacto que la inmigración extranjera tiene en la Comunitat Valenciana, en sus distintas vertientes: demográfica, laboral, económica, de protección social, sobre las cuentas públicas, y sobre algunas cuestiones de especial interés

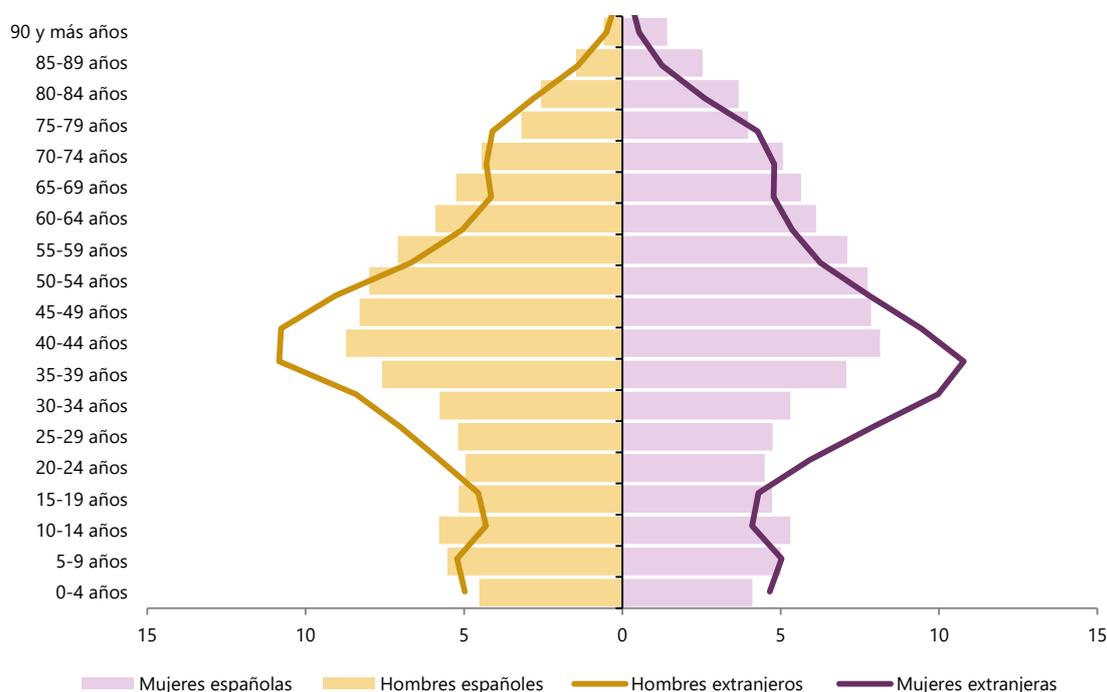
para la opinión pública (por ejemplo, el impacto del *brexit*). Por supuesto, todo ello está en estrecha relación con la evolución de la inmigración en el conjunto de España y de la Unión Europea (**gráfico 1.1**), que serán referentes comparativos habituales del modelo migratorio en la Comunitat Valenciana.

Gráfico 1.1 Población extranjera en los países de la Unión Europea. 2018



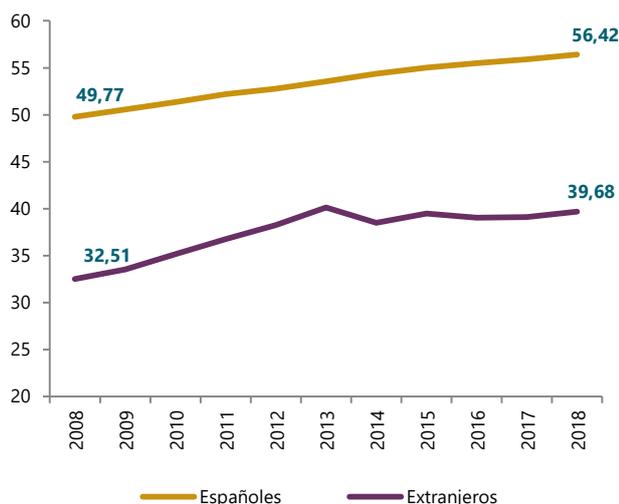
Fuente: Eurostat (2019b).

Gráfico 1.2 Pirámides de la población española y la población extranjera. Comunitat Valenciana. 2018 (porcentaje sobre el total de la población)



Fuente: INE (Estadística del Padrón Continuo) y elaboración propia.

Gráfico 1.3. Tasa de dependencia . Comunitat Valenciana. Evolución 2008-2018

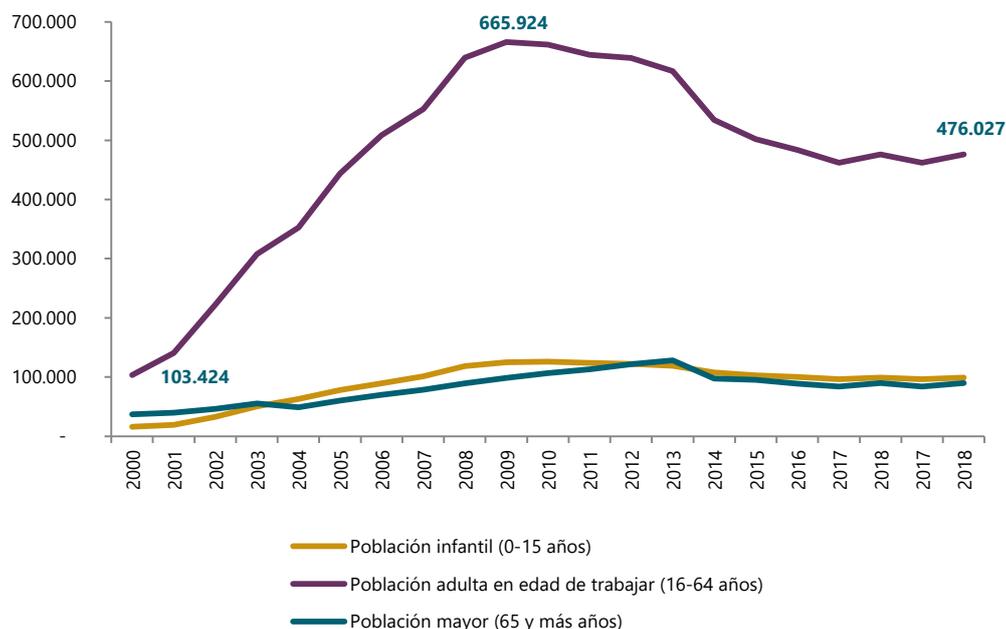


Fuente: INE (Estadística del Padrón Continuo) y elaboración propia.

Con carácter general, la principal aportación de la población extranjera a la sociedad valenciana es el rejuvenecimiento de la población en los tramos de veinte a cincuenta años de edad (**gráfico 1.2**). De este rejuvenecimiento se derivan otras consecuencias sobre las distintas vertientes señaladas, como la menor tasa de dependencia de la población extranjera (**gráfico 1.3**), de gran importancia para la demanda de servicios de protección social.

Los datos detallados de las pirámides de población, tanto de la población española como de la extranjera, pueden agruparse en tres grandes grupos de edad, cuya funcionalidad social y económica es diferente. Así, en la población de menos de dieciséis años, destaca su demanda de servicios educativos y sanitarios; en la población entre 16 y 64 años se sitúa la mayor parte de la población activa y ocupada; y la población de más de sesenta y cinco años destaca por su percepción de pensiones contributivas y, en su caso, no contributivas, así como por un aumento

Gráfico 1.4. Población extranjera por grupos de edad. Comunitat Valenciana. Evolución 2000-2018



Fuente: INE (Estadística del Padrón Continuo).

de su demanda de servicios sanitarios y de atención, que crece considerablemente con la edad.

En la Comunitat Valenciana, un 72% de la población extranjera se situaba en 2018 en el tramo de edad entre 16 y 64 años, superando en ocho puntos a la población española en este tramo de mayor contenido laboral. Se observa, sin embargo, que el peso de este grupo de edad ha caído relativamente respecto de 2008, cuando era del 75% para la población extranjera y del 67% en la población española.

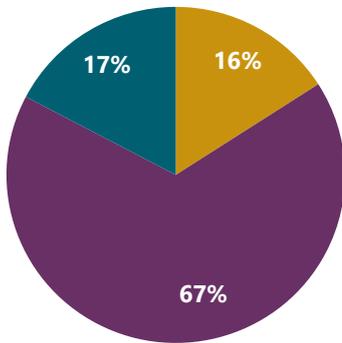
La población extranjera en edad infantil, un 14% en 2008 y un 15% en 2018, se sitúa aún por bajo del 16% de este indicador en la población española de la Comunitat Valenciana, aunque acercándose a él a medida que el proceso migratorio de las familias se va completando. En el tramo de población de más de sesenta y cinco años se sitúa en 2018 un 13% de la población extranjera en la Comunitat Valenciana, frente a un 20% de la población española. A pesar de que el peso de la población de mayor edad ha aumentado en dos puntos en la población extranjera entre 2008 y

2018, lo ha hecho aún en mayor medida entre la población española, con un aumento en ella de tres puntos (**gráficos 1.4 y 1.5**).

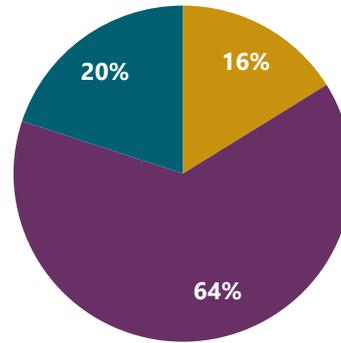
Las características principales del impacto demográfico de la inmigración extranjera en la Comunitat Valenciana se analizan en el apartado 2 de este informe, mientras que su impacto sobre el mercado de trabajo se analiza en el apartado 3. En el apartado 4 se lleva a cabo una evaluación del impacto macroeconómico de la inmigración, pasando a continuación en el apartado 5 a presentar una serie de estimaciones del impacto de la inmigración sobre grupos de ingresos y gastos públicos para los que resulta factible diferenciar el comportamiento de la población de nacionalidad extranjera y de nacionalidad española. En el apartado 6 se toman en consideración aspectos cualitativos de la inmigración en España, como son el impacto del *brexit* sobre la Comunitat Valenciana y los efectos que sobre ella se derivan de las decisiones nacionales en materia de política de asilo y de protección de los menores extranjeros no acompañados. Por último, en el apartado 7 se presentan las principales conclusiones de este trabajo.

Gráfico 1.5. Población por grandes grupos de edad. Comunitat Valenciana

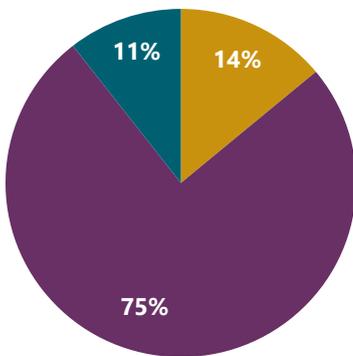
2008. Españoles. CV



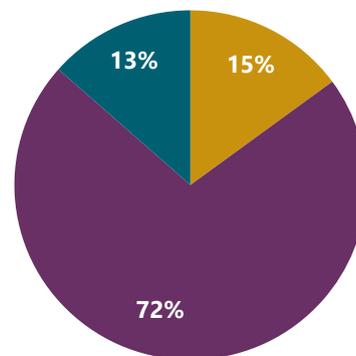
2018. Españoles. CV



2008. Extranjeros. CV



2018. Extranjeros. CV



- Población infantil (0-15 años)
- Población adulta en edad de trabajar (16-64 años)
- Población mayor (65 y más años)

Fuente: INE (Estadística del Padrón Continuo).

2. IMPACTO DEMOGRÁFICO

Perspectiva de conjunto

La población extranjera empadronada en la Comunitat Valenciana a 1 de enero de 2018 ascendía a 664.921 personas. Supone ello un ligero incremento del 3,5% sobre el año anterior, pero un notable descenso, del 23%, sobre la cifra máxima de 883.012 personas que se alcanzó en 2012. Para toda España, la población extranjera era en 2018 de 4.734,7 miles de personas, un 10,1% de la población total del país. El mayor peso relativo de la inmigración extranjera en la Comunitat Valenciana respecto de España se explica principalmente por la coincidencia en esta región (como en Baleares, Canarias, Cataluña, etc.) de flujos de inmigración tanto económica como residencial, lo que sucede en mucha menor medida en otras regiones.

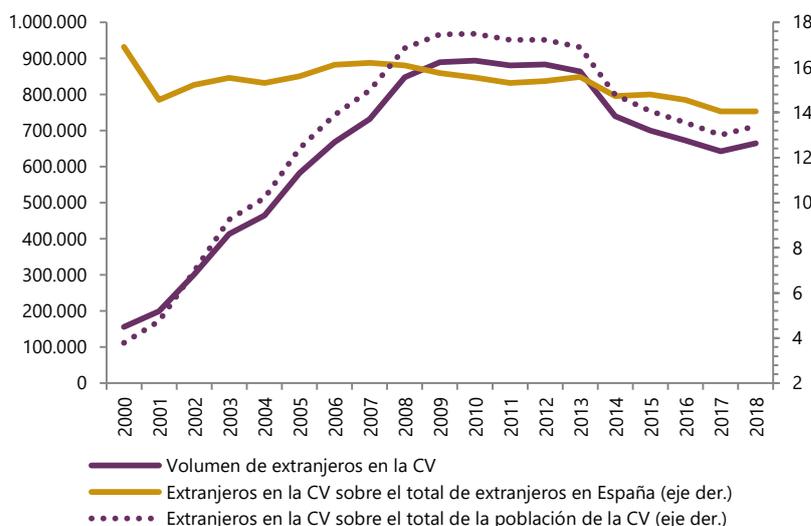
La inmigración extranjera neta creció con gran rapidez en la Comunitat Valenciana entre 2003 (cuando significaba un 9,25% de la población total de esta comunidad) y 2009 (año en que se superó por primera vez el 17% de la misma); pero desde entonces se ha reducido de modo significativo, tanto en volumen absoluto como en términos relativos. Lo mismo ha sucedido para el conjunto de España, que partía en 2003 de un 6,2% de población extranjera para alcanzar un máximo del 12,2% en 2010, antes de experimentar una contracción de 1.174,9 miles de personas extranjeras empadronadas entre 2010 y 2017.

La reducción de la población extranjera respecto de 2012 ha conllevado un descenso de la población total empadronada en la Comunitat Valenciana, desde su máximo de 5.129.3 miles de personas en 2012 a 4.963,7 miles de personas en 2018. El grueso de la reducción de la población total valenciana se debe al descenso de la población extranjera (**gráfico 2.1**); pero hay que hacer notar también que la población valenciana de nacionalidad española, que venía creciendo lentamente en años anteriores, experimenta entre 2017 y 2018 un descenso en términos absolutos, que es de tamaño relativo reducido pero muy significativo en cuanto a las perspectivas demográficas de la población para los próximos años.

Como consecuencia, el porcentaje de la población extranjera sobre la población total de la Comunitat Valenciana pasa del 17,5 en 2010 al 13,4 de 2018. Todo ello, en línea con lo sucedido en el conjunto de España, cuya población empadronada alcanzó en 2012 un máximo de 47.265,3 miles de personas, para después descender hasta los 46.572,1 miles en 2017, y repuntar en 2018 hasta los 46.723 miles (**gráficos 2.2 y 2.3**).

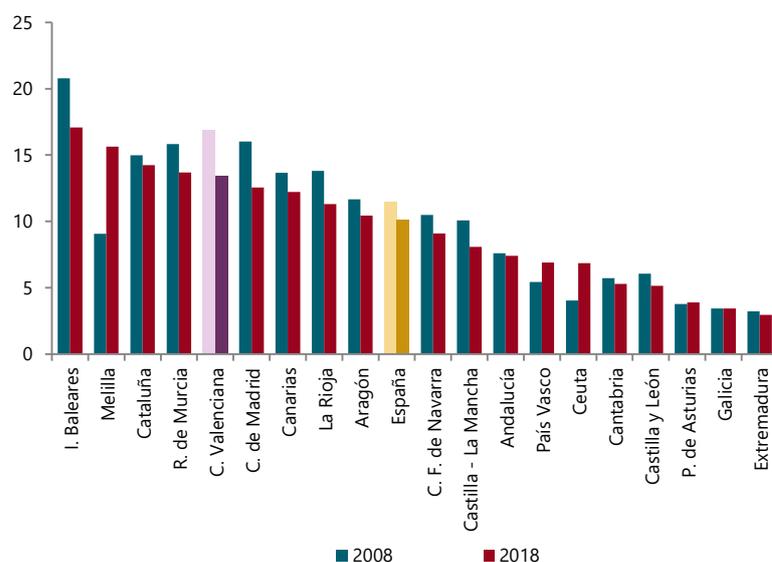
Resulta de interés conocer de qué modo se ha producido la reducción del volumen absoluto de la población extranjera en la Comunitat

Gráfico 2.1. Población extranjera en la Comunitat Valenciana. Personas (eje izquierdo) y porcentaje (eje derecho). Evolución 2000-2018



Fuente: INE (Estadística del Padrón Continuo).

Gráfico 2.2. Porcentaje de extranjeros sobre la población total por comunidad autónoma. Evolución 2008-2018

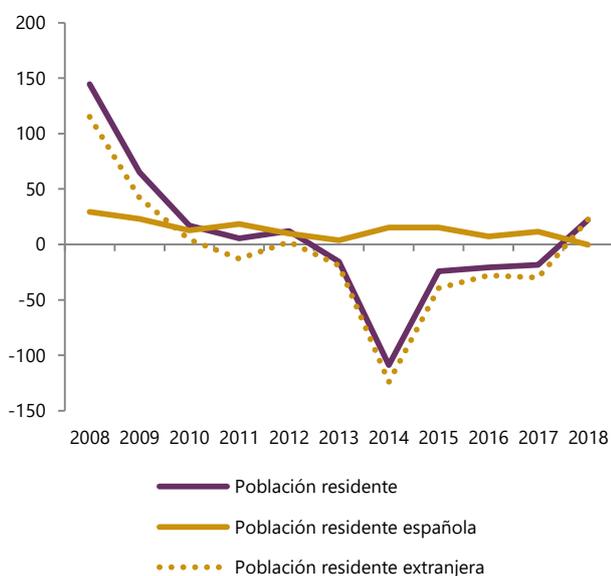


Fuente: INE (Estadística del Padrón Continuo).

Valenciana entre 2008 y 2018. Los datos de la Estadística de Migraciones del INE muestran que algo más de la mitad del ajuste se ha producido al reducirse las inmigraciones de extranjeros, y que el resto se ha producido por una mayor emigración anual de los mismos. Así, por ejemplo, en 2008 entraron en la Comunitat Valenciana 61.380 extranjeros y salieron 38.782, dando lugar a un aumento del total de extranjeros de 22.597 personas. Por el

contrario, en 2013 (año con reducción total de la población extranjera), entraron solo 33.812, un 44,9% menos, y salieron 63.377, un 63,4% más. En el año 2018 el saldo migratorio de extranjeros supera por primera vez el valor inicial de la década estudiada, en el año 2008, gracias al aumento de la entrada de extranjeros a la comunidad y la estabilización de las salidas.

Gráfico 2.3. Variación de la población en la Comunitat Valenciana. Evolución 2008-2018 (miles de personas)



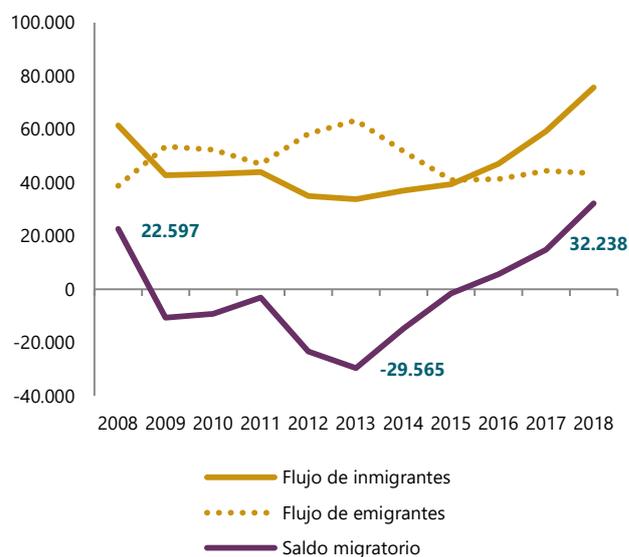
Fuente: INE (Estadística del Padrón Continuo) y elaboración propia.

La provincia de Alicante es la que mantiene a 1 de enero de 2018 un mayor volumen de población extranjera en la Comunitat Valenciana, con 336.902 personas (50,7% del total), por confluir en esta provincia en mayor medida los distintos flujos de población extranjera de origen residencial y de origen económico; mientras que en Valencia figuran empadronadas 246.676 personas (37,1% del total), y en Castellón una cifra bastante inferior, en concreto 81.343 personas (12,2% del total). En las tres provincias de la Comunitat Valenciana se observa el mismo patrón temporal de la población extranjera en años recientes, es decir, su máximo en 2012, su mínimo en 2017 y un ligero repunte posterior.

Una de las consecuencias inmediatas de la contracción en términos absolutos de la población extranjera en la Comunitat Valenciana es la reducción de la población total en edad de trabajar (esto es, entre 16 y 64 años), que pasa de 3.459.049 personas en el máximo alcanzado en 2009 a las 3.224.168 personas de 2018, con un descenso del 6,8%. El impacto de este descenso sobre la tasa de crecimiento poten-

cial de la economía valenciana dependerá de la evolución de las tasas de actividad y de ocupación tanto de la población extranjera como de la española, y del comportamiento en ambos casos de la productividad, como se analiza en el apartado correspondiente de este informe. De igual modo, pero con menor intensidad, sucede para el conjunto de España, que en 2009 alcanzaba un máximo de 27.192,7 miles de personas en edad laboral, para reducirse después hasta los 26.741,3 miles de 2018 (con un descenso del 1,7%).

Gráfico 2.4. Saldo migratorio de extranjeros en la Comunitat Valenciana. Evolución 2008-2018 (movimientos migratorios)



Fuente: INE (Estadística de Migraciones).

Desde el punto de vista de género, destaca que la población extranjera en la Comunitat Valenciana muestra una ligera mayoría de hombres (335.648, frente a 329.273 mujeres), lo que contrasta con la población española en la comunidad, en la que existe una mayoría de mujeres (2.188.047, frente a 2.110.735 hombres). Aunque estas diferencias de género no son excesivas, y se corresponden de manera muy parecida con las existentes en el conjunto de España, tienen cierto impacto en cuestiones como la tasa de actividad y de ocupación, por ejemplo, especialmente en relación a la inmigración de origen económico.

Procedencia de la población extranjera de la Comunitat Valenciana

La población extranjera total en la Comunitat Valenciana muestra un peso relativo en España del 14% (**cuadro 2.1**); ese porcentaje es superior en los grandes grupos de población europea, tanto comunitaria como no comunitaria, mientras que es inferior a la media en los casos de la población procedente de Iberoamérica, África y Asia y la población extranjera empadronada de América del Norte y Oceanía continúa siendo muy inferior.

Los nacionales de la Europa comunitaria son una clara mayoría entre la población extranjera de la Comunitat Valenciana, con 322,6 miles de personas, esto es, un 48,5% del total de extranjeros. Sin embargo, el grupo comunitario es el que más se ha reducido entre 2008 y 2018 (casi 135 mil personas menos, de las cuales 58,4 miles son del Reino Unido, con caídas asimismo destacadas de la inmigración alemana, rumana o búlgara) (**cuadro 2.2**).

Cuadro 2.1. Población extranjera empadronada en la Comunitat Valenciana y España. 2018 (valores absolutos y porcentaje de extranjeros en la Comunitat Valenciana sobre el total de extranjeros en España)

	Comunitat Valenciana	España	% Comunitat Valenciana /España
Total extranjeros	664.921	4.734.691	14,04
Comunitarios	322.588	1.789.686	18,02
Europa no UE	60.977	271.349	22,47
No continente europeo	281.356	2.673.656	10,52
- América del sur y central	105.614	1.099.203	9,61
- África	119.830	1.066.029	11,24
- Oceanía y América del Norte	5.463	66.452	8,22
- Asia	50.266	440.272	11,42
- Apátridas, y otros	183	1.700	10,76

Fuente: INE (Estadística del Padrón Continuo).

Cuadro 2.2. Población extranjera empadronada en la Comunitat Valenciana por grandes regiones mundiales. 2008 y 2018 (valores absolutos y variación porcentual)

Nacionalidad	2008	2018	Saldo	Variación (%)
Total extranjeros	847.339	664.921	-182.418	-21,52
Comunitarios	457.551	322.588	-134.963	-29,49
Europa no UE	53.004	60.977	7.973	15,04
No continente europeo	336.784	281.356	-55.428	-16,45
- América del sur y central	200.730	105.614	-95.116	-47,38
- África	104.553	119.830	15.277	14,61
- Oceanía y América del Norte	4.565	5.463	898	19,67
- Asia	26.899	50.266	23.367	86,86

Fuente: INE (Estadística del Padrón Continuo).

Cuadro 2.3. Reducción de la población extranjera empadronada en la Comunitat Valenciana. Principales países. 2008 y 2018 (valores absolutos y variación porcentual)

Nacionalidad	2008	2018	Saldo	Variación (%)
Reino Unido	135.000	76.619	-58.386	-43,24
Ecuador	52.866	16.284	-36.582	-69,19
Alemania	41.672	18.219	-23.453	-56,27
Rumanía	128.097	105.622	-22.475	-17,54
Colombia	44.157	23.497	-20.660	-46,78
Bolivia	30.859	10.421	-20.438	-66,23
Argentina	21.315	9.784	-11.531	-54,09
Bulgaria	34.323	26.445	-7.878	-22,95
Brasil	11.218	6.881	-4.337	-38,66
Uruguay	8.379	4.338	-4.041	-48,22

Fuente: INE (Estadística del Padrón Continuo).

Como causas de la caída de la población extranjera de Reino Unido y Alemania en la Comunitat Valenciana cabe señalar los efectos de la crisis económica en esos países y la búsqueda de otros destinos europeos. Los descensos de la inmigración de Bulgaria y Rumanía parecen obedecer al efecto de las mejores expectativas económicas y sociales de estos países. Por otra parte, en la Europa no comunitaria, que en 2018 supone en conjunto un 9,2% de la

inmigración extranjera en la Comunitat Valenciana, destacan los aumentos de la inmigración procedente de Rusia y Ucrania y la disminución de la procedente de Noruega y Suiza.

Fuera del continente europeo se observa una drástica caída de la inmigración procedente de América del Sur y América Central, que se reduce en un 47,4% en el periodo 2008-2018. Esta caída se debe en gran medida al efecto acumulado de las naturalizaciones de una buena parte de esta inmigración, que goza de mayores facilidades que el resto de nacionalidades. También ha debido jugar un papel la mayor estabilidad económica y social de países como Bolivia, Ecuador o Colombia (en parte compensada por una creciente inmigración procedente de países como Honduras o Venezuela).

La inmigración africana es en 2018 un 18% de la total en la Comunitat Valenciana, y ha crecido entre 2008 y 2018 en un 14,6%. Las dos grandes nacionalidades de esta inmigración a la Comunitat Valenciana son la marroquí, con 76.097 personas en 2018 (aunque es una cifra prácticamente estabilizada desde 2009), y Argelia (24.435 personas en 2018, con un 46,5% de aumento respecto de 2008).

La población extranjera de Asia alcanza en 2018 un 7,5% del total de extranjeros empadronados en la Comunitat Valenciana, habiendo aumentado en un 86,9% entre 2008 y 2018. Casi la mitad de este contingente está formado por la población china, con 24.165 en 2018, mientras que la suma de pakistaníes e indios asciende a 19.473 personas (**cuadros 2.3 y 2.4**).

Las diez nacionalidades con presencia mayor entre la población extranjera en la Comunitat Valenciana (**gráfico 2.5**) son las de Rumanía (105.622 personas), Reino Unido (76.619), Marruecos (76.097), Bulgaria (26.445), Argelia (24.435), China (24.165), Colombia (23.497), Italia (22.647), Ucrania (20.198), y Rusia (19.854). Otras siete nacionalidades superan las diez mil personas, y corresponden a Alemania, Francia, Ecuador, Países Bajos, Pakistán, Bolivia y Bélgica. Como se aprecia en el gráfico 2.5, la evolución entre 2008 y 2018 de estas nacionalidades principales es considerable, destacando la pujanza de Rumanía, Bulgaria, China, Ucrania y Rusia, así como un menor peso relativo de Reino Unido y algunos países sudamericanos (**gráfico 2.5**).

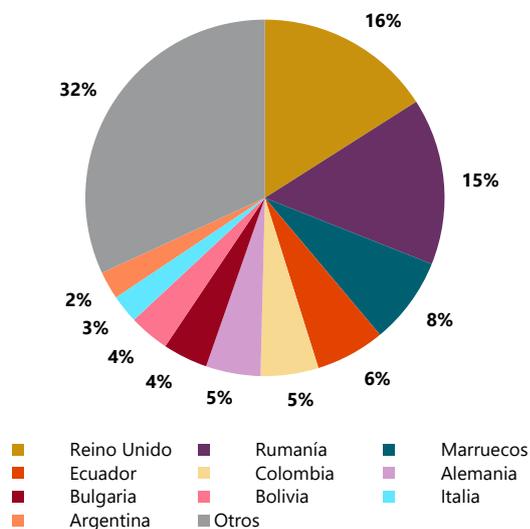
Cuadro 2.4. Aumento de la población extranjera empadronada en la Comunitat Valenciana. Principales países. 2008 y 2018 (valores absolutos y variación porcentual)

Nacionalidad	2008	2018	Saldo	Variación (%)
Senegal	4.507	5.400	893	19,81
Venezuela	5.752	9.173	3.421	59,47
India	2.869	6.401	3.532	123,10
Honduras	1.716	5.671	3.955	230,47
Ucrania	15.363	20.198	4.835	31,47
Pakistán	6.332	13.172	6.840	108,02
Argelia	16.681	24.435	7.754	46,48
Marruecos	66.886	76.097	9.211	13,77
Rusia	10.259	19.854	9.595	93,52
China	14.197	24.165	9.968	70,21

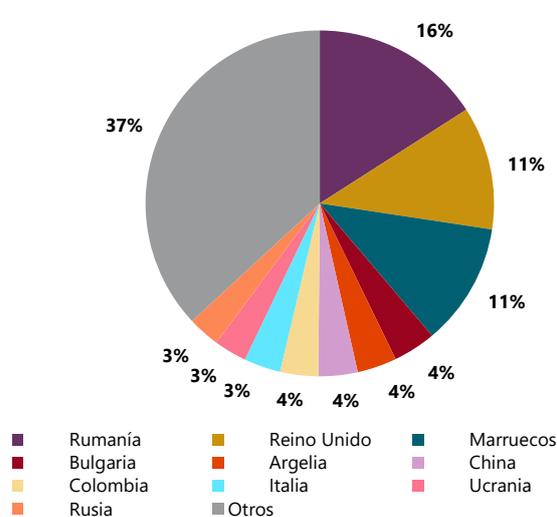
Fuente: INE (Estadística del Padrón Continuo).

Gráfico 2.5. Peso relativo de las diez principales nacionalidades extranjeras en la Comunitat Valenciana. Años 2008 y 2018 (porcentaje)

2008



2018



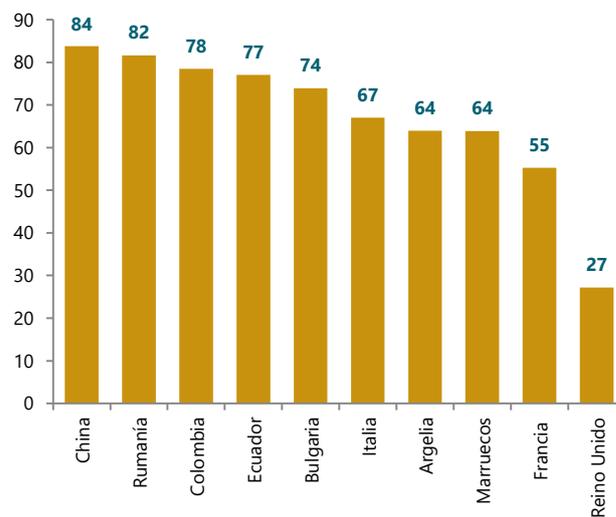
Fuente: INE (Estadística del Padrón Continuo).

Tipos de inmigración en la Comunitat Valenciana

El atractivo residencial que poseen algunas comunidades autónomas españolas (destacadamente Baleares, Canarias, Comunitat Valenciana, o la provincia de Málaga en Andalucía) se suma en ellas a la llegada de personas que buscan oportunidades económicas, elevando en consecuencia el peso de la inmigración. La principal diferencia entre los inmigrantes de países de inmigración residencial en la Comunitat Valenciana y los de países de inmigración económica radica en que los primeros presentan unas tasas significativamente bajas de actividad, dada la presencia entre sus nacionales de una elevada cantidad de personas jubiladas; mientras que en los segundos las tasas de actividad son significativamente más elevadas, y su población es más joven en conjunto.

En efecto, los inmigrantes de países como Reino Unido y Francia presentan en la Comunitat Valenciana tasas de actividad inferiores al 60% mientras que los de China, Colombia, Rumanía, Ecuador y Ucrania se dan tasas de actividad superiores al setenta por cien (**gráfico 2.6**).

Gráfico 2.6. Tasas de actividad de la población residente en la Comunitat Valenciana por país de nacionalidad. Media 2016-2018. Nacionalidades más representativas



Fuente: INE (Encuesta de Población Activa. Microdatos) y elaboración propia.

Población extranjera por municipios

La población extranjera existente en la Comunitat Valenciana se encuentra repartida en una gran cantidad de municipios (**cuadro 2.5**), aunque destacan por su volumen absoluto las tres capitales de provincia, así como los municipios de mayor población total (Elx/Elche, Torrevieja, Benidorm, Calp y Orihuela en la provincia de Alicante; Vila-real, Benicarló, Burriana y Vinaròs en la provincia de Castellón; Torrent, Gandia y Sagunt/Sagunto en la provincia de Valencia).

Cuadro 2.5. Población extranjera empadronada en los 15 municipios con mayor población extranjera absoluta. Comunitat Valenciana. 2018

Municipio	Población española	Población extranjera	Población extranjera sobre población total
València	695.782	95.631	12,08
Alicante/Alacant	289.271	42.306	12,76
Torrevieja	50.566	32.033	38,78
Castelló de la Plana	144.291	26.597	15,56
Orihuela	52.470	24.308	31,66
Elche/Elx	207.811	22.814	9,89
Benidorm	49.261	18.297	27,08
Gandia	59.936	13.893	18,82
Jávea/Xàbia	15.807	11.417	41,94
Rojales	5.277	11.283	68,13
Alfàs del Pi, l'	9.874	10.179	50,76
Calp	11.823	9.810	45,35
Dénia	33.021	8.712	20,88
Pilar de la Horadada	13.240	8.178	38,18
Sagunto/Sagunt	58.493	7.176	10,93

Fuente: INE (Estadística del Padrón Continuo).

En porcentaje sobre la población total del municipio (**cuadro 2.6**), destacan en primer lugar los casos de Llíber, Rojales, San Fulgencio y Daya Vieja, en la provincia de Alicante, porque la población inmigrante supera en ella el 60%, sobrepasándose el 50% en los municipios, asimismo alicantinos, de El Poble

Nou de Benitatxell/Benitachell, Alcalalí, Els Poblets, Teulada, Alfàs del Pi, Algorfa y Hondón de los Frailes; tratándose por lo general de población de menos de 5.000 habitantes, con algunas excepciones de mayor tamaño como Rojales, Alfàs del Pi o Calp.

Los municipios que más población extranjera han perdido entre 2008 y 2018 (**cuadro 2.7**) son aquellos en los que existía previamente una mayoría de extranjeros de Reino Unido y Alemania, así como algunos que acogían previamente una mayor cantidad de personas sudamericanas que han accedido a la nacionalidad o retornado a sus países de origen. Sin embargo, hay también municipios en los que la población extranjera total, procedente sobre todo del este de Europa, ha aumentado en el citado periodo.

Cuadro 2.6. Población extranjera empadronada en los 15 municipios con mayor porcentaje de población extranjera. Comunitat Valenciana. 2018

Municipio	Población española	Población extranjera	Población extranjera sobre población total
Llíber	322	729	69,36
Rojales	5.277	11.283	68,13
San Fulgencio	2.906	5.037	63,41
Daya Vieja	255	430	62,77
Benitachell/Poble Nou de Benitatxell, el	1.703	2.427	58,77
Alcalalí	573	725	55,86
Poblets, els	1.311	1.553	54,22
Alfàs del Pi, l'	5.202	5.520	51,48
Algorfa	9.874	10.179	50,76
Hondón de los Frailes	1.407	1.431	50,42
San Miguel de Salinas	566	566	50,00
Benijófar	2.942	2.869	49,37
Calp	1.736	1.621	48,29
Bolulla	11.823	9.810	45,35

Fuente: INE (Estadística del Padrón Continuo).

Cuadro 2.7. Población extranjera empadronada perdida (municipios que más han perdido). Comunitat Valenciana. 2008-2018

Nacionalidad	2008	2018	Variación 2008-2018	Variación (%)
Torreveja	54.282	32.033	-22.249	-40,99
València	114.260	95.631	-18.629	-16,30
Orihuela	33.654	24.308	-9.346	-27,77
Castelló de la Plana	35.895	26.597	-9.298	-25,90
Calp	18.349	9.810	-8.539	-46,54
Gandia	20.840	13.893	-6.947	-33,33
Elche/Elx	28.902	22.814	-6.088	-21,06
Alicante/Alacant	47.915	42.306	-5.609	-11,71
Jávea/Xàbia	16.910	11.417	-5.493	-32,48
Dénia	13.624	8.712	-4.912	-36,05
Benidorm	22.287	18.297	-3.990	-17,90
San Fulgencio	8.920	5.037	-3.883	-43,53
Teulada	9.328	5.50	-3.808	-40,82
Rojales	14.225	11.283	-2.942	-20,68
Benissa	6.098	3.390	-2.708	-44,41

Fuente: INE (Estadística del Padrón Continuo) y elaboración propia.

Cuadro 2.8. Población extranjera empadronada ganada (municipios que más han ganado). Comunitat Valenciana. Evolución 2008-2018

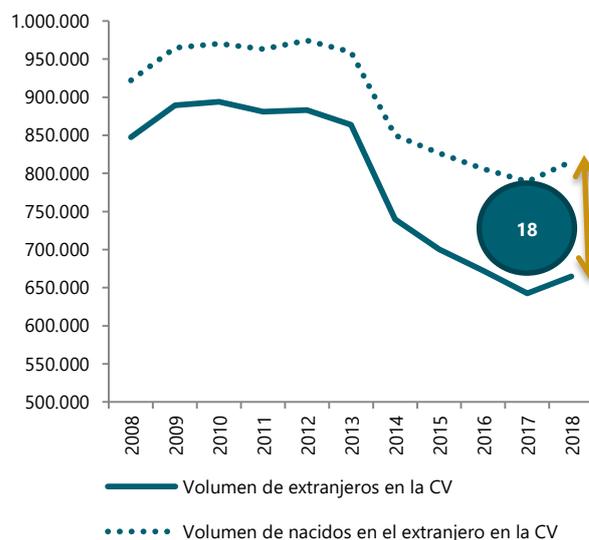
Nacionalidad	2008	2018	Variación 2008-2018	Variación (%)
San Antonio de Benagéber	232	506	274	118,10
Bétera	1.292	1.612	320	24,77
Mutxamel	2.340	2.667	327	13,97
Moncada	1.554	1.882	328	21,11
Carlet	1.495	1.851	356	23,81
Cox	755	1.143	388	51,39
Muro de Alcoy	564	1.056	492	87,23
Cocentaina	752	1.278	526	69,95
Almoradí	3.593	4.475	882	24,55
Callosa de Segura	2.288	3.754	1.466	64,07

Fuente: INE (Estadística del Padrón Continuo) y elaboración propia.

Población extranjera y población nacida en el extranjero

En 2018 se encontraban empadronadas en la Comunitat Valenciana un total de 664.921 personas extranjeras, aunque la cifra de personas nacidas fuera de España ascendía ese mismo año a 815.551. Ello sucede asimismo para el conjunto del Estado español, con 4.734,7 miles de extranjeros empadronados, y 6.386,9 miles de nacidos en el extranjero.

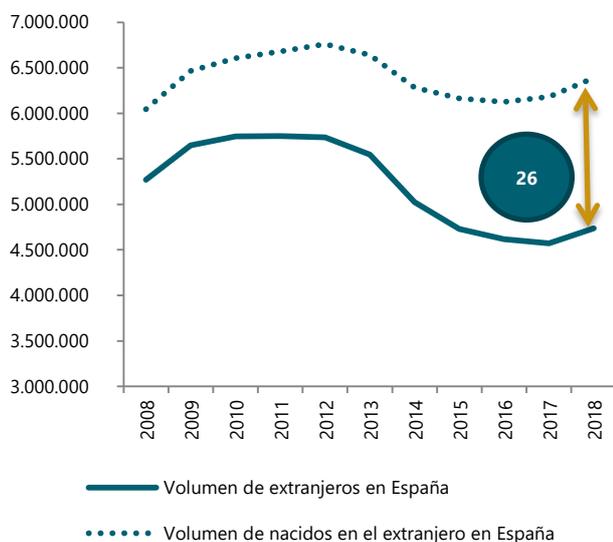
Gráfico 2.7. Comparación de la población extranjera por país de nacimiento y nacionalidad. Comunitat Valenciana. Evolución 2008-2018



Fuente: INE (Estadística del Padrón Continuo).

La diferencia entre las personas empadronadas nacidas en el extranjero y las empadronadas como extranjeras (un 18,5% del total en la Comunitat Valenciana, y un 25,9% en el conjunto de España) está formada por dos grandes grupos: los españoles nacidos en el extranjero, y los extranjeros naturalizados como españoles, mayoritariamente por residencia, pero también por carta de naturaleza concedida discrecionalmente por el Gobierno. Sin ánimo de analizar detenidamente estos aspectos, conviene dejar constancia aquí del mismo, y de la necesidad de su detallado estudio en un futuro.

Gráfico 2.8. Comparación de la población extranjera por país de nacimiento y nacionalidad. España. Evolución 2008-2018



Fuente: INE (Estadística del Padrón Continuo).

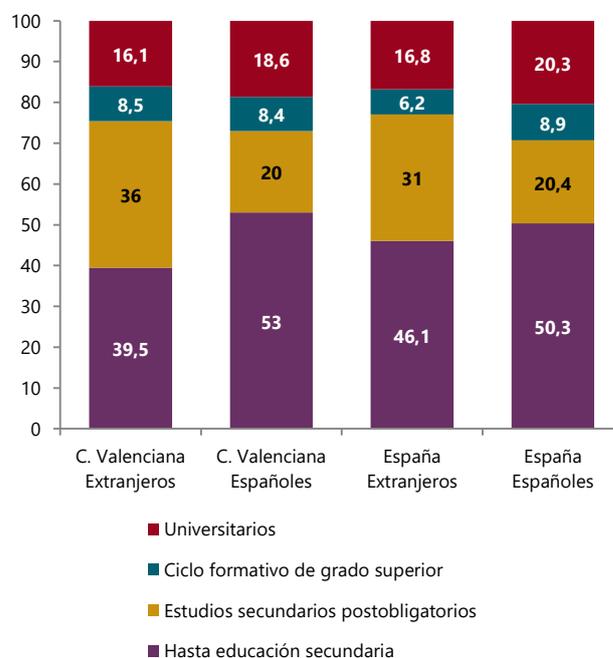
En el año 2008 la diferencia entre ambas magnitudes (un 8,1% en la Comunitat Valenciana y un 12,8% para España) era apenas la mitad de lo que es ahora; razón por la cual distintas entidades especializadas en migraciones internacionales prestan cada vez más atención a este hecho, y tienden a efectuar sus valoraciones en términos de lugar de nacimiento más que en función de la nacionalidad (**gráficos 2.7 y 2.8**).

Para el conjunto de España, entre 2003 y 2016 se concedieron 1.286.3 miles de nacionalizaciones; y la suma de nacionalizaciones de personas empadronadas en la Comunitat Valenciana ascendió en el mismo periodo a 117.1 miles (un 9,1% del total español). Entre 2009 y 2016, años para los cuales es posible disponer de las cifras de acceso a la nacionalidad española clasificada por nacionalidad extranjera, se contabilizan en la Comunitat Valenciana 93.370 nacionalizaciones totales, de ellas 59.289 de extranjeros de América del Sur y Central (destacando Bolivia, Colombia y Ecuador), y 19.215 de personas procedentes de África (destacando Marruecos). Por el contrario, resulta mínima la cifra de nacionalizaciones de personas chinas.

Nivel de estudios

En cuanto a los niveles de estudio de la población extranjera y la población española en la Comunitat Valenciana, la principal diferencia es que la población extranjera presenta un peso relativo claramente más elevado al de los nacionales en estudios secundarios postobligatorios (un 36% frente a 20% de los españoles). A cambio, la población extranjera tiene menos población en los niveles de estudios básicos (educación obligatoria) y superiores (estudios universitarios y ciclos formativos de grado superior). En el conjunto de España, sin embargo, la población extranjera con estudios obligatorios se aproxima más a la de nacionalidad española (46,1%, frente a 50,3%), reflejando así un mayor peso medio en España de la inmigración básicamente económica (**gráfico 2.9**).

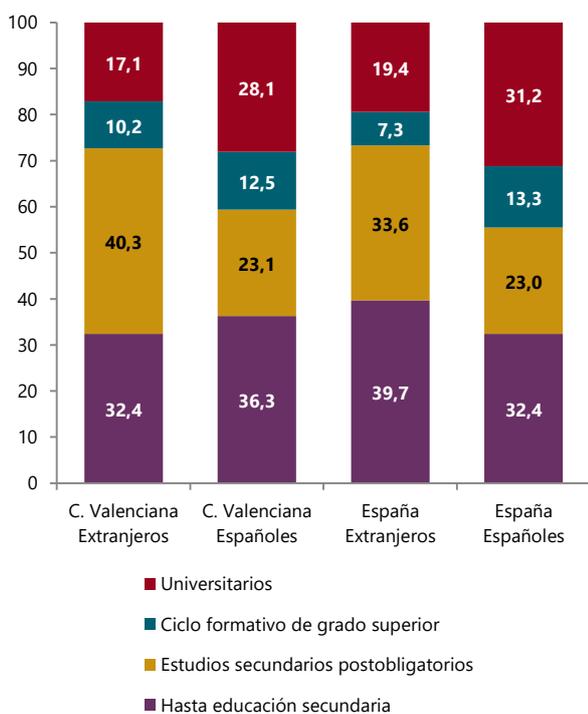
Gráfico 2.9. Población. Distribución porcentual por nivel de estudios. España y Comunitat Valenciana. Media 2016-2018



Fuente: INE (Encuesta de Población Activa. Microdatos) y elaboración propia.

Pasando de la población total a la población ocupada, las diferencias anteriores se mantienen, pero con una novedad interesante: la población extranjera con estudios superiores (ciclos formativos superiores y estudios universitarios) alcanza un 28,3%, sensiblemente por debajo de la de nacionalidad española, que alcanza un 40,6 en la Comunitat Valenciana y un 44,5 en España. Así pues, en comparación con la población ocupada española, en la extranjera que trabaja en la Comunitat Valenciana hay menor presencia de personas con cualificación superior (**gráfico 2.10**).

Gráfico 2.10. Ocupados. Distribución porcentual por nivel de estudios. España y Comunitat Valenciana. Media 2016-2018



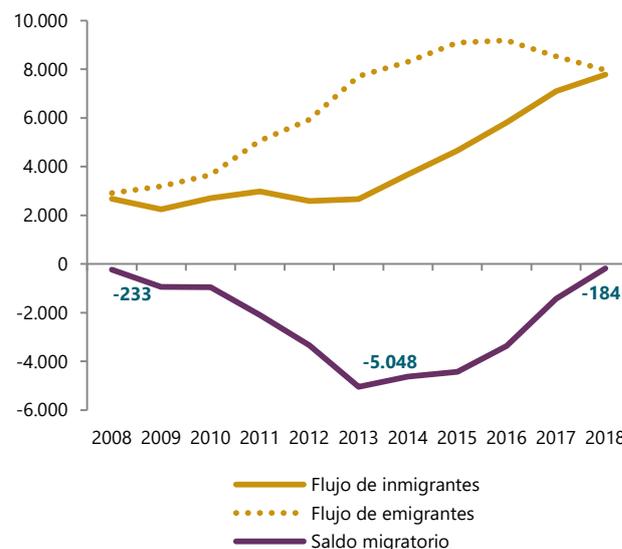
Fuente: INE (Encuesta de Población Activa. Microdatos) y elaboración propia.

Migraciones exteriores de los españoles de la Comunitat Valenciana

Un aspecto puntual de interés es el relativo a la movilidad internacional de los españoles de la Comunitat Valenciana. Entre 2008 y 2018 incluido, se cifra en un total de 71.523 personas las que emigraron fuera de España, y en un total de 44.890 las que retornaron a España; dejando un saldo emigrante neto de 26.663 personas, con una media anual de unas 2.400 personas.

Las estadísticas disponibles sugieren una estabilización en los últimos años de los flujos españoles de salidas y un aumento considerable de los flujos de retorno, con lo que el fenómeno parece estar en vías de reducción: si en 2013 hubo una salida neta de 5.048 españoles de la Comunitat Valenciana, en 2018 esta salida neta fue de 184 personas (**gráfico 2.11**). No obstante, se deberá seguir con atención este fenómeno en los próximos años, entre otras cosas por la pérdida neta de capital humano de cualificación elevada que en muchos casos subyace a esta emigración española neta, si se mantiene en el tiempo.

Gráfico 2.11. Saldo migratorio de españoles en la Comunitat Valenciana. Evolución 2008-2018 (movimientos migratorios)



Fuente: INE (Estadística de Migraciones).

3. EL IMPACTO LABORAL DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN LA COMUNITAT VALENCIANA

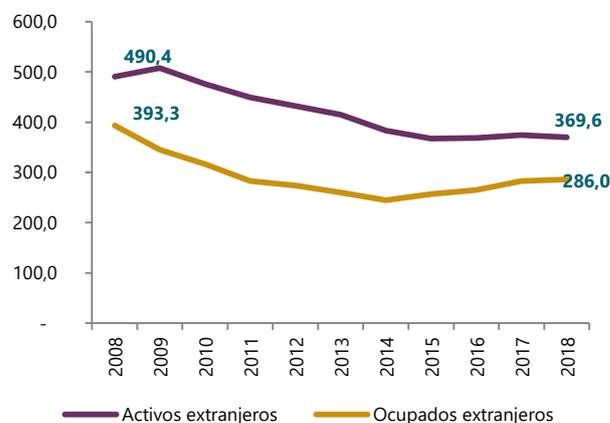
La población extranjera genera en la Comunitat Valenciana, como en el resto de espacios geográficos, un destacado impacto laboral que debe ser analizado desde una perspectiva integral, que incluye al menos: el aumento de la población activa total a que da lugar, y el cambio de la composición de la misma por edades, cualificaciones, etc.; los vaivenes del volumen y la composición interna de la población ocupada, según varía la coyuntura económica; el efecto de los cambios en el empleo sobre la afiliación a los distintos regímenes de la Seguridad Social; los cambios en el volumen y la composición interna de la población desempleada; su acceso a las prestaciones de desempleo; etc.

Población activa

La población activa extranjera alcanzaba en 2018 en la Comunitat Valenciana, según la Encuesta de Población Activa, la cifra de 369,6 miles de personas, inferior en un 27,2% a la de 507,6 miles alcanzada antes de desencadenarse la crisis económica en la región, y ligeramente por encima de la cifra mínima de 367,6 miles alcanzada en 2015 (**gráfico 3.1**). En cuanto a su distribución por género, la población activa extranjera masculina suponía en 2018 en la Comunitat Valenciana un 54,4% del total, y la femenina el 45,6% restante; cifras muy próximas a las de los españoles, que en el

cuarto trimestre de 2018 se situaban en esa comunidad en un 54,1 y un 45,9%, respectivamente.

Gráfico 3.1. Población extranjera activa y ocupada en la Comunitat Valenciana. Evolución 2008-2018 (miles de personas)

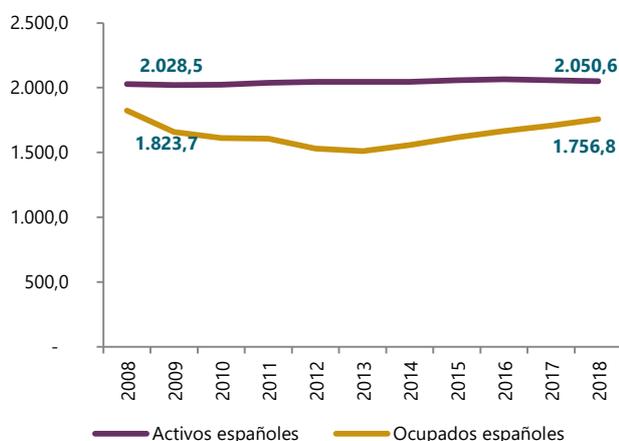


Fuente: INE (Encuesta de Población Activa).

El descenso notable que en el conjunto de la década experimenta la población activa extranjera es la consecuencia de la ralentización de las entradas y el aumento de las salidas de la población extranjera total en ese mismo periodo en la comunidad; descenso similar al de esta población en el total de España, que alcanzó en 2018 la cifra de 2.820,8 miles de personas, un 19,4% menos que en el máximo de 2009.

Por su parte, la población activa española en la Comunitat Valenciana, 2.050,6 miles de personas en 2018, se ha mostrado muy estable en la última década (**gráfico 3.2**), lo que se debe principalmente al reducido saldo entre nacimientos y defunciones que se viene produciendo desde hace ya años en la población nacional, y a la reducción progresiva del desfase existente entre la tasa de actividad de hombres y mujeres.

Gráfico 3.2. Población española activa y ocupada en la Comunitat Valenciana. Evolución 2008-2018 (miles de personas)



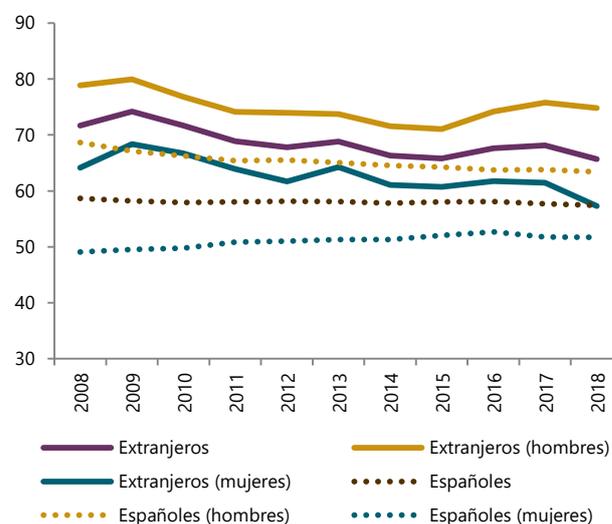
Fuente: INE (Encuesta de Población Activa).

Como es sabido, la tasa de actividad (disposición a trabajar) de la población extranjera en España viene siendo sistemáticamente más elevada que la de los españoles, y ello se mantiene en 2018, año en el que los extranjeros mostraban una tasa media de actividad del 66%, nueve puntos más que los españoles (**gráfico 3.3**).

La evolución por género de la tasa de actividad ha sido bastante diferente a lo largo de la década entre la población activa española y extranjera. Entre los españoles, el aumento en tres puntos de la tasa de actividad de las mujeres compensa la mitad de la disminución de la tasa masculina; mientras que en la población extranjera la caída de la tasa de actividad se da en ambos géneros, aunque con una mayor intensidad entre las mujeres. Como consecuencia, la tasa de actividad total de la población

extranjera en la Comunitat Valenciana, pese a que sigue siendo más elevada que la de los españoles, ha caído seis puntos en la última década.

Gráfico 3.3. Tasa de actividad. Comunitat Valenciana. Evolución 2008-2018



Fuente: INE (Encuesta de Población Activa).

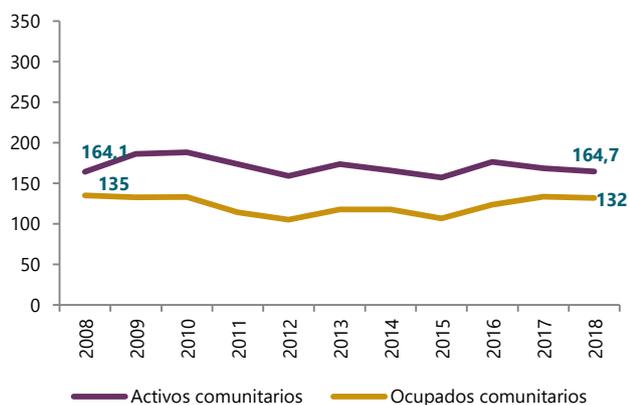
Población ocupada

La población ocupada española alcanzó en la Comunitat Valenciana un mínimo en 2013 con una cifra de 1.511,1 miles de personas, que suponía una pérdida del 17,1% respecto de su empleo en 2008. No obstante, esta ocupación se recuperó en buena medida con posterioridad, con un aumento entre 2013 y 2018 de 245,7 miles de personas; pudiéndose comprobar que la recuperación del empleo de la población española ha sido compatible con la de la población extranjera durante ese periodo.

En efecto, la población ocupada extranjera ascendía en 2018 a un total de 286 mil personas, con un descenso de 107,3 miles de efectivos sobre el máximo de 2008, pero recuperando 41,5 miles de empleos desde su punto más bajo en 2014. La diferencia entre población activa y población ocupada es la población extranjera desempleada, un total de 83,6 miles de personas en 2018, con una tasa de paro de este grupo de nacionalidad del 22,6%, superior a la de los españoles, aunque muy inferior al 37,4% de los extranjeros en año 2013.

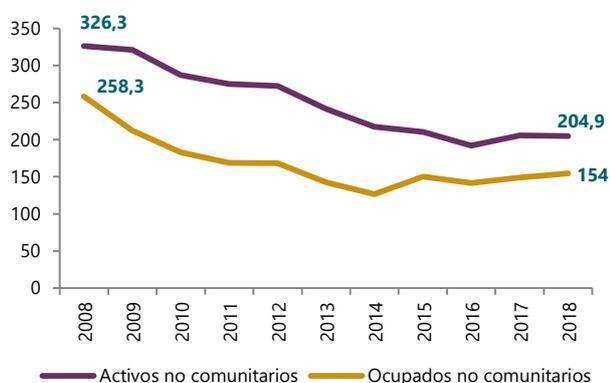
Por tipos de nacionalidad extranjera (**gráficos 3.4 y 3.5**), es la no comunitaria la que experimenta una mayor contracción de su población activa y de su población ocupada en la Comunitat Valenciana, con un descenso de más de 121,4 miles y 104,0 miles de personas en cada una de ellas entre 2008 y 2018. La población extranjera comunitaria experimentó una reducción más suave de sus efectivos laborales que la no comunitaria en la época más dura de la crisis, e inició antes que ella una recuperación un tanto titubeante, en parte debido a la incertidumbre del *brexit*.

Gráfico 3.4. Población extranjera comunitaria activa y ocupada en la Comunitat Valenciana. Evolución 2008-2018 (miles de personas)



Fuente: INE (Encuesta de Población Activa).

Gráfico 3.5. Población extranjera no comunitaria activa y ocupada en la Comunitat Valenciana. Evolución 2008-2018 (miles de personas)

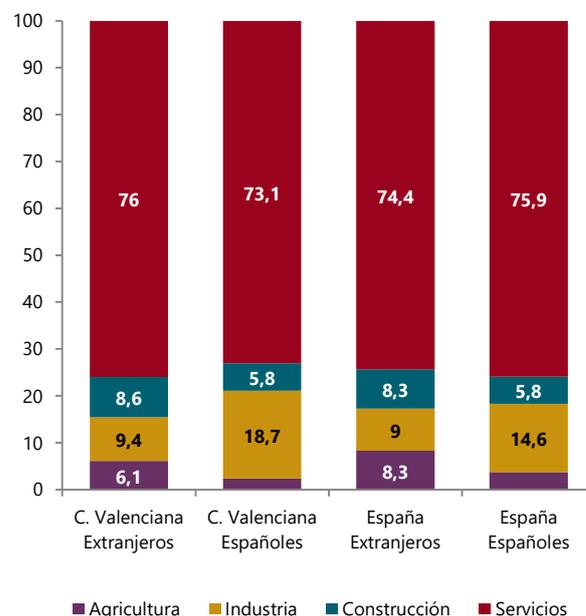


Fuente: INE (Encuesta de Población Activa).

Características diferenciales de la ocupación extranjera

Por sectores de ocupación, el gran predominio de los servicios en España se produce aún con más intensidad entre la población extranjera ocupada en la Comunitat Valenciana que entre los españoles de la misma (75,9% frente a 73,1%, respectivamente). No obstante la estructura interna por ramas de servicios no es la misma para ambos tipos de población, pues, por ejemplo, la población extranjera tiene un reducido peso relativo en los servicios públicos. Fuera de los servicios, destaca que la ocupación extranjera en la industria de la Comunitat Valenciana es inferior en nueve puntos a la de los españoles, mientras que sucede al revés en la agricultura, en la que se ocupa el 6,1% de los extranjeros en la comunidad y solo un 2,4% de los españoles (**gráfico 3.6**).

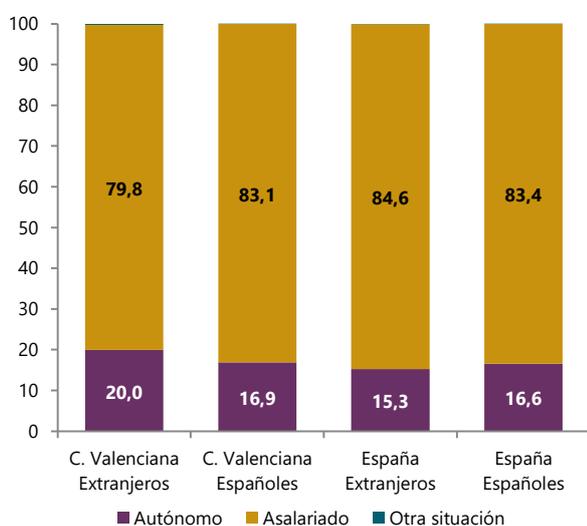
Gráfico 3.6. Ocupados. Distribución porcentual por sectores económicos. Comunitat Valenciana y España. Media 2016-2018



Fuente: INE (Encuesta de Población Activa. Microdatos) y elaboración propia.

La población extranjera ocupada en la Comunitat Valenciana lo hace muy mayoritariamente como asalariada, al igual que la población española (**gráfico 3.7**). Sin embargo, la población extranjera en régimen de autónomos alcanza en esta comunidad un 20% del colectivo, varios puntos por encima de los españoles, aunque el peso relativo de los autónomos españoles en la comunidad se encuentre ligeramente por encima de su peso para toda España.

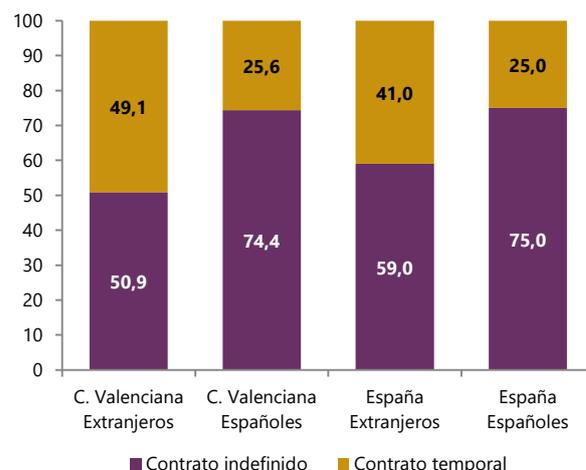
Gráfico 3.7. Ocupados. Distribución porcentual por situación profesional. Comunitat Valenciana y España. Media 2016-2018



Fuente: INE (Encuesta de Población Activa. Microdatos) y elaboración propia.

Dentro de la población asalariada de la Comunitat Valenciana, la población extranjera se caracteriza por presentar un altísimo porcentaje de contratación temporal (un 49,1%, frente al 25,5% de los españoles). Sucede de la misma manera en el conjunto de España, con un 41% de trabajo temporal entre los extranjeros y un 25% entre los españoles. Se evidencia así que la población extranjera asalariada forma parte en gran medida del llamado mercado secundario de trabajo, más expuesto a las fluctuaciones económicas y con menor acceso a los empleos de calidad, reservados en gran medida al trabajo indefinido y a tiempo completo (**gráfico 3.8**).

Gráfico 3.8. Asalariados. Distribución porcentual por tipo de contrato. Comunitat Valenciana y España. 2018

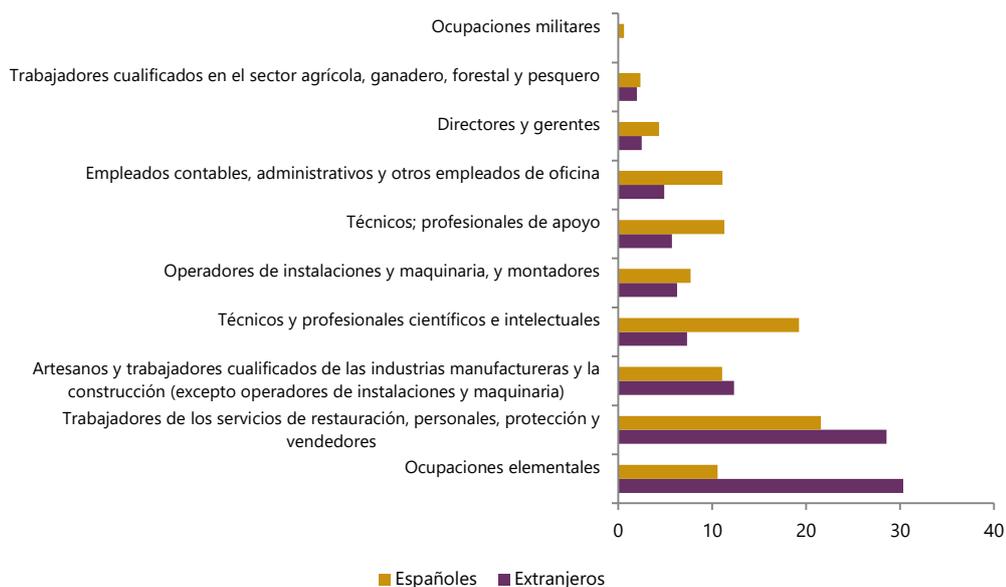


Fuente: INE (Encuesta de Población Activa. Microdatos) y elaboración propia.

El empleo de las personas extranjeras se concentra más (**gráfico 3.9**) en las ocupaciones de menor nivel de cualificación, como son específicamente las de los grupos 9, Ocupaciones elementales; 5, Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores; y 6, Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de instalaciones y maquinaria). Por el contrario, la población extranjera presenta una frecuencia menor en las ocupaciones más cualificadas de los grupos 1, Directores y gerentes; 2, Técnicos y profesionales científicos e intelectuales; 3, Técnicos y profesionales de apoyo; y 4, Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina.

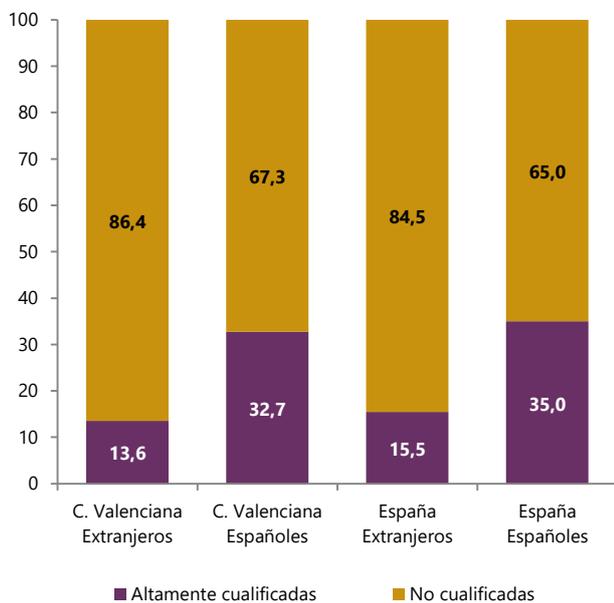
Agrupando la población ocupada en dos grandes categorías, ocupaciones altamente cualificadas y el resto, la población en ocupaciones de media y baja cualificación resulta mayoritaria tanto en España como en la Comunitat Valenciana, y tanto para la población extranjera como para la española (**gráfico 3.10**). Sin embargo, la frecuencia de las ocupaciones de alta cualificación es muy superior entre los españoles (35% para toda España, y 32,7% para la Comunitat Valenciana), que entre los extranjeros (15,5% en toda España, 13,5% en la Comunitat Valenciana).

Gráfico 3.9. Ocupados. Distribución porcentual por ocupaciones. España. 2018



Fuente: INE (Encuesta de Población Activa. Microdatos).

Gráfico 3.10. Ocupados. Distribución porcentual por agrupación de ocupaciones. Comunitat Valenciana y España. Media 2016-2018



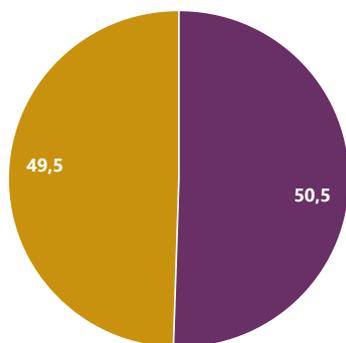
Fuente: INE (Encuesta de Población Activa. Microdatos) y elaboración propia.

Centrándose en los ocupados con formación universitaria, el 75,6% de los españoles ocupa puestos de trabajo altamente cualificados frente al 50,5% del total de extranjeros con formación universitaria. Se comprueba así que la sobrecualificación, un problema para la sociedad ya que supone un despilfarro de recursos para la sociedad, y es una fuente frecuente de frustración para los titulados, es mayor para los ocupados extranjeros (**gráfico 3.11**).

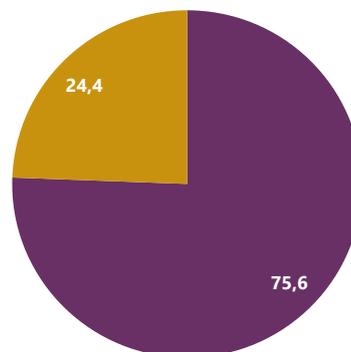
En cuanto a las características de la jornada laboral de la población ocupada (**gráfico 3.12**), es bien conocida la alta preponderancia en España del trabajo a jornada completa sobre el trabajo a tiempo parcial, pero la población extranjera presenta tasas de jornada parcial bastante superiores a la de los nacionales. Así, en la Comunitat Valenciana los extranjeros presentan, según la Encuesta de Población Activa, un 23,3% de jornada parcial, seis puntos y medio más que los nacionales; lo que está relacionado con su mayor empleo en sectores laborales más precarizados.

Gráfico 3.11. Ocupados con formación universitaria. Distribución porcentual por agrupación de ocupaciones. Comunitat Valenciana. Media 2016-2018

Extranjeros



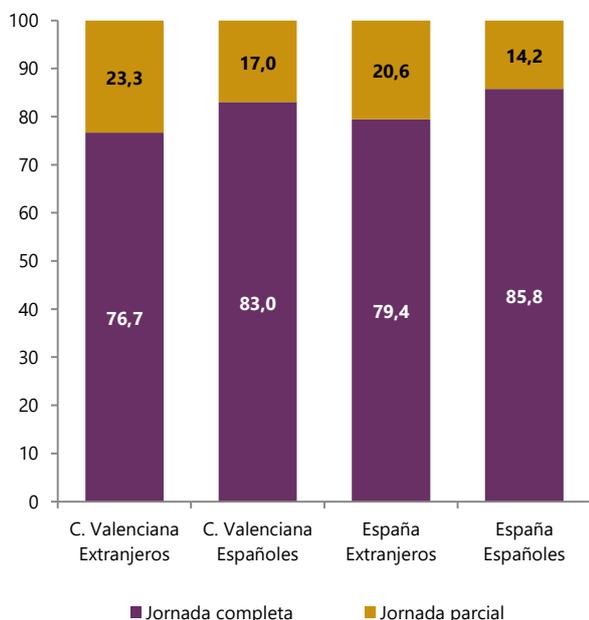
Espanoles



■ Cualificación alta ■ Cualificación media y baja

Fuente: INE (Encuesta de Población Activa. Microdatos) y elaboración propia.

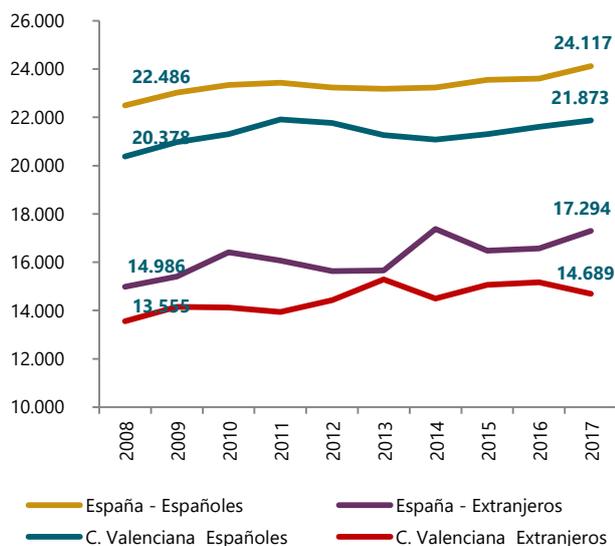
Gráfico 3.12. Ocupados. Distribución porcentual por tipo de jornada (completa y parcial). Comunitat Valenciana y España. Media 2016-2018



Fuente: INE (Encuesta de Población Activa. Microdatos) y elaboración propia.

Las distintas características del empleo de españoles y extranjeros conducen a importantes diferencias en los niveles de retribuciones del trabajo. La ganancia media anual que la Encuesta de Estructura salarial del INE atribuye a la población española en la Comunitat Valenciana (**gráfico 3.13**) es en 2016 de 21.603 euros, un 8,5% inferior a la media de los españoles de toda España; lo que responde a una larga tendencia histórica que tiene que ver con una estructura económica valenciana con gran peso, entre otras cosas, de las pequeñas y medianas empresas en general, y de los servicios de cualificación relativamente baja en particular. Sin embargo, aún es mayor la distancia que en términos de ganancia anual separa a la población extranjera en la Comunitat Valenciana de los españoles de esta comunidad: aquellos solo alcanzan en 2016 una media de 15.169 euros anuales, el 70,2% de la cifra de los españoles, exactamente el mismo porcentaje que alcanzan los trabajadores extranjeros de toda España respecto de la población española.

Gráfico 3.13. Ganancia media anual. Evolución 2008-2018 (euros)



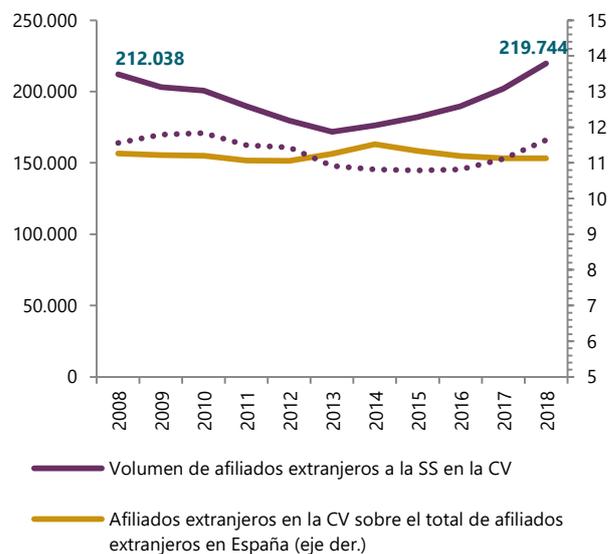
Fuente: INE (Encuesta Anual de Estructura Salarial).

Afiliación a la Seguridad Social

La afiliación a la Seguridad Social de los trabajadores extranjeros cayó significativamente en la Comunitat Valenciana desde su nivel de 212 miles de personas en 2008 a los 171,7 miles de 2013; pero ha remontado con posterioridad hasta los 219,7 miles de 2018, por encima del nivel existente en 2008 (**gráfico 3.14**). Se trata de una afiliación que mantiene bastante estable su peso relativo tanto con respecto a la población extranjera afiliada en toda España (un 11,1% en 2018), como respecto del total de la población afiliada a la Seguridad Social en la Comunitat Valenciana (11,6% en ese mismo año).

Es destacable que la afiliación extranjera a la Seguridad Social ha crecido al mismo tiempo que lo ha hecho la afiliación de los españoles; de modo que la afiliación total en 2018 alcanzaba ya 1.887,7 miles de personas, muy lejos de su mínimo de la década, en 2012, cuando fue de 1.572,4 miles. En particular, entre 2012 y 2018 se produce un aumento de la afiliación de la población española de 275,3 miles de personas, y de 40,0 miles entre la afiliación extranjera.

Gráfico 3.14. Afiliados extranjeros a la Seguridad Social en alta laboral. Comunitat Valenciana. Evolución 2008-2018. Datos a 31 de diciembre (número de afiliados y porcentaje)

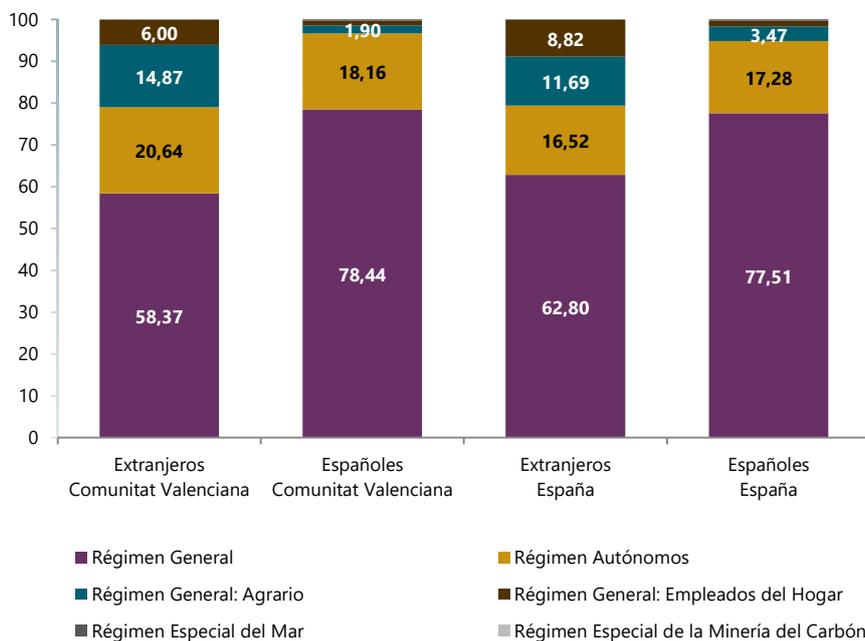


Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (2019b) y elaboración propia.

La composición por regímenes de la afiliación a la Seguridad Social (**gráfico 3.15**) muestra, tanto en la Comunitat Valenciana como en el resto de España, una menor tasa de afiliación de extranjeros al Régimen General (veinte puntos menos en la Comunitat Valenciana), compensada por su mayor tasa de afiliación al Sistema Especial de trabajadores por cuenta Ajena Agrario y al Sistema Especial para Empleados del Hogar, y, en menor medida, al de trabajo autónomo.

Por grupos de cotización a la Seguridad Social, la población extranjera en España (no existen datos específicos para la Comunitat Valenciana) se encuentra mayoritariamente en los grupos de menor cualificación, como son los trabajadores mayores de 18 años no cualificados, los trabajadores de oficios y los auxiliares administrativos (**gráfico 3.16**). Por el contrario, se encuentra muy poco representada en los grupos más cualificados, como Jefes Administrativos, Ingenieros Técnicos y Peritos, etc.

Gráfico 3.15. Afiliados a la Seguridad Social en alta laboral por régimen de afiliación y nacionalidad. Comunitat Valenciana y España. 2018. Datos a 31 de diciembre (distribución porcentual)



Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (2019b) y elaboración propia.

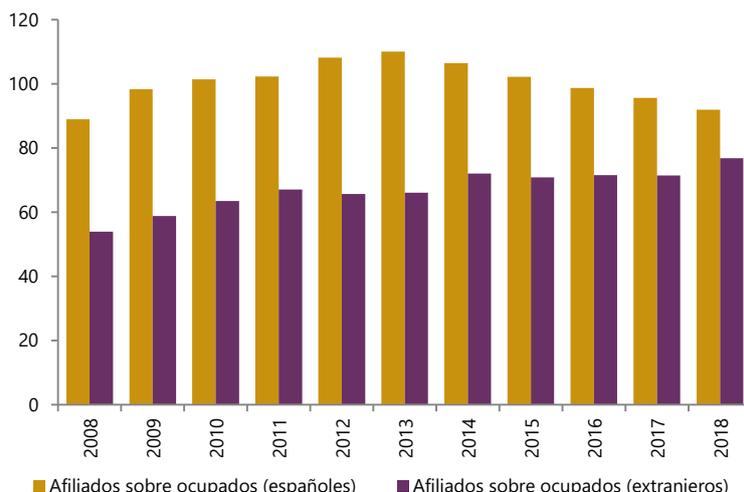
Gráfico 3.16. Afiliados a la Seguridad Social por grupo de cotización. Régimen General¹. España. Datos a 31 de diciembre (distribución porcentual)



Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (2019b) y elaboración propia.

¹ Los afiliados totales por grupo de cotización incluyen los afiliados en Régimen General y de la Minería y el Carbón.

Gráfico 3.17. Afiliados sobre el total de ocupados. Españoles y extranjeros. Comunitat Valenciana. Evolución 2008-2018



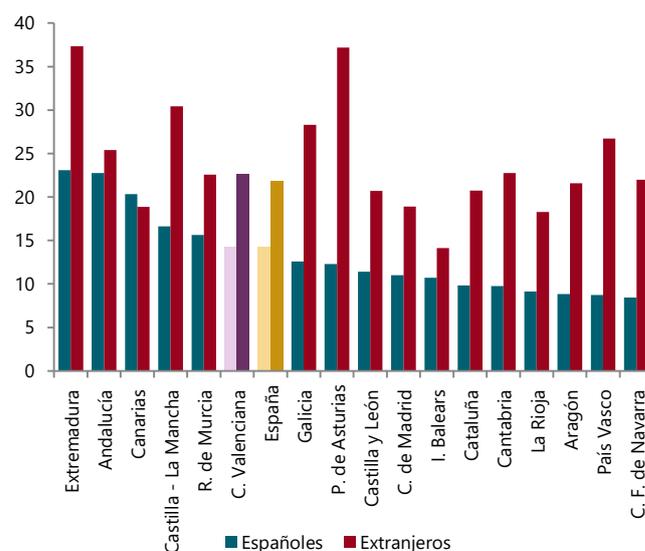
Fuente: INE (Encuesta de Población Activa), Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (2019b) y elaboración propia.

Es importante destacar que desde 2008 ha aumentado el porcentaje de afiliados sobre el total de ocupados, tanto para los extranjeros como para los españoles. Aunque se ha reducido la diferencia entre ambos colectivos, la afiliación sobre el total de ocupados entre los extranjeros es, aun así, 18 puntos menor que entre los españoles, lo que parece indicar, entre otras cosas, que los extranjeros están más expuestos a participar en la economía sumergida.

Desempleo y prestaciones por desempleo de la población extranjera

En la Comunitat Valenciana, las tasas medias de paro, tanto de su población activa española como extranjera, son muy similares a las correspondientes tasas para el conjunto de España (**gráfico 3.18**). La tasa de paro de los extranjeros, que para toda España alcanzaba en 2018 un 21,9%, superaba en más de siete puntos a la de la nacional. Por su parte, la tasa media de paro de la población extranjera en la Comunitat Valenciana se situaba en 2018 en un 22,6%, ocho puntos por encima de la española en esta comunidad, reflejando una situación relativa similar a la existente en 2008 (**gráfico 3.19**).

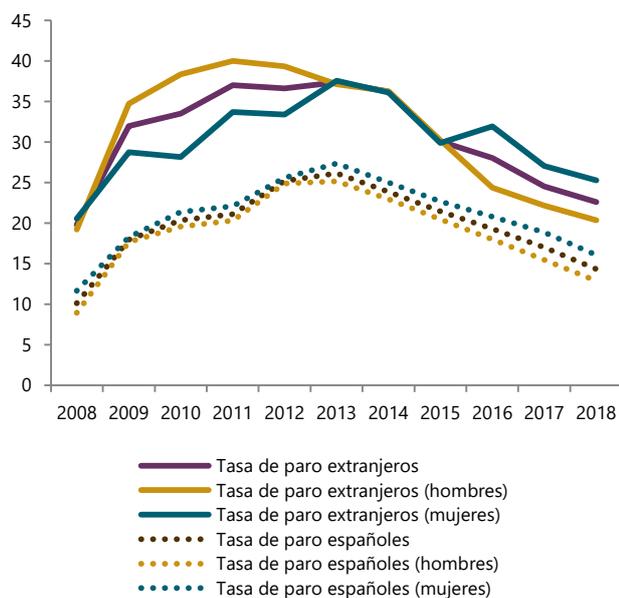
Gráfico 3.18. Tasa de paro por comunidad autónoma. Año 2018



Fuente: INE (Encuesta de Población Activa, varios años).

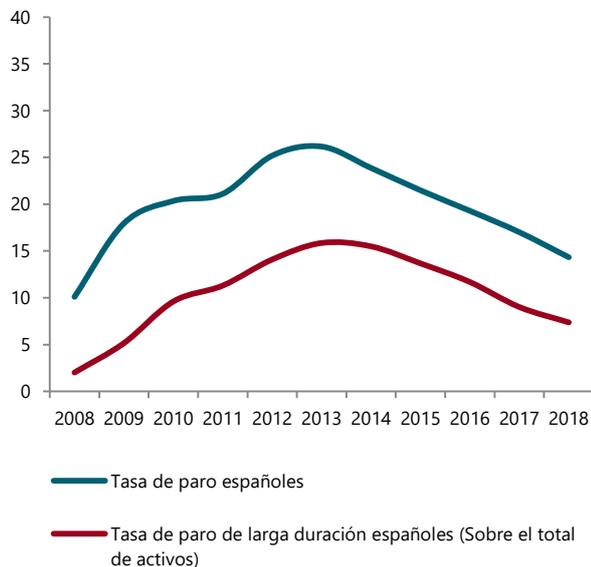
En los años más duros de la crisis llegó a alcanzar en la comunidad un máximo de un 37% entre la población extranjera y de un 26% en la población nacional. La recuperación del empleo beneficia por igual a ambos tipos de población, si bien la tasa de paro de las mujeres extranjeras supera en los últimos años a la de los hombres de esta nacionalidad, constituyendo un fenómeno relativamente nuevo y preocupante.

Gráfico 3.19. Tasa de paro por sexo. Comunitat Valenciana. Evolución 2008-2018



Fuente: INE (Encuesta de Población Activa).

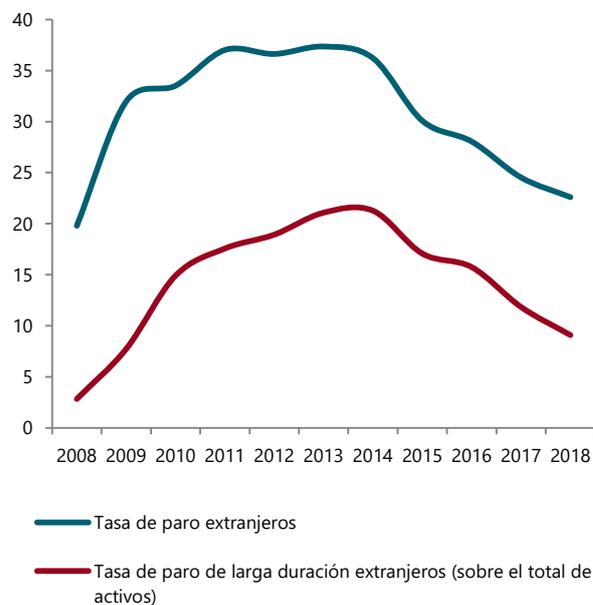
Gráfico 3.20. Tasa de paro y tasa de paro de larga duración. Españoles. Comunitat Valenciana. Evolución 2008-2018



Fuente: INE (Encuesta de Población Activa. Microdatos) y elaboración propia.

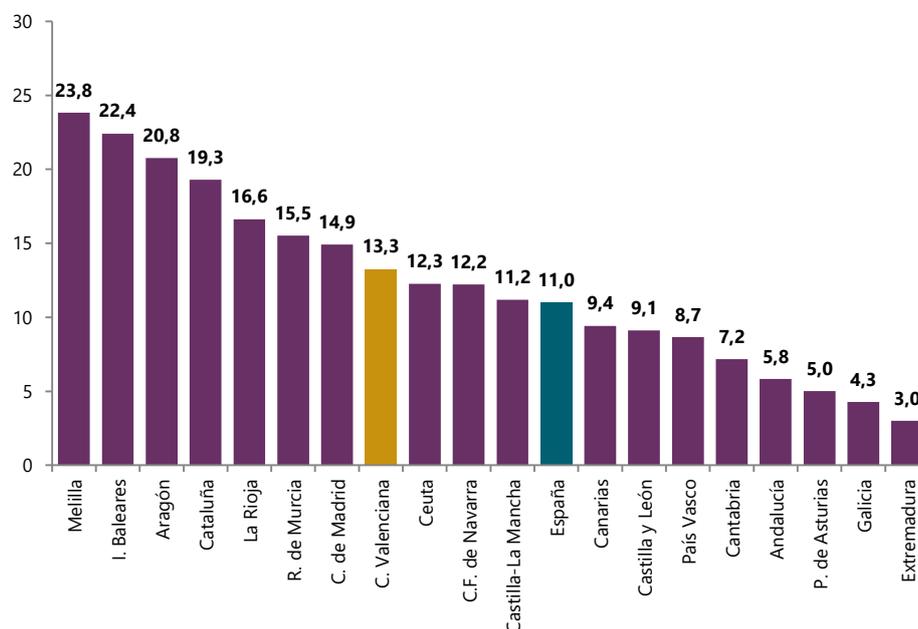
Una diferencia significativa entre el desempleo de la población española y la población extranjera es el distinto comportamiento del paro de larga duración (**gráficos 3.20 y 3.21**). La tasa de paro de larga duración se define como el porcentaje de personas desempleadas que no han encontrado empleo y han estado en paro un año o más, sobre el total de personas activas. Se comprueba que, a pesar de que la tasa de paro de larga duración es mayor para los extranjeros, pues en general la tasa de paro extranjera es más elevada, el peso de los parados de larga duración representa un porcentaje menor sobre el total de parados extranjeros, debido a la menor protección de la que gozan de las prestaciones por desempleo.

Gráfico 3.21. Tasa de paro y tasa de paro de larga duración. Extranjeros. Comunitat Valenciana. Evolución 2008-2018



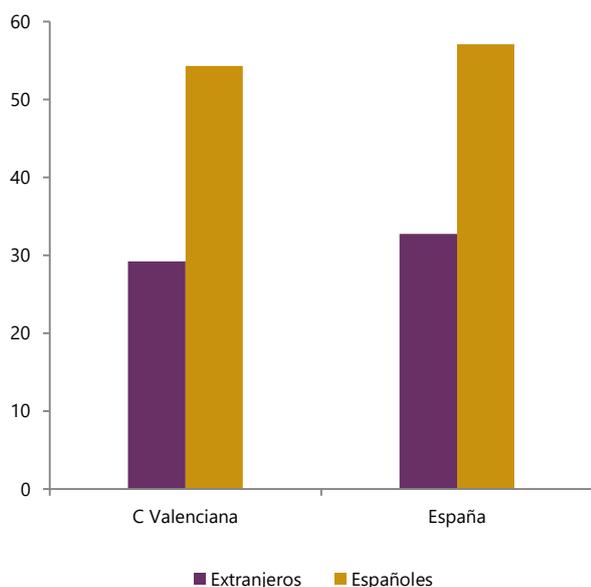
Fuente: INE (Encuesta de Población Activa. Microdatos) y elaboración propia.

Gráfico 3.22. Perceptores extranjeros de prestaciones de desempleo por comunidad autónoma. Datos a diciembre de 2018 (porcentaje sobre el total de perceptores de prestaciones por desempleo)



Fuente: SEPE (2019a) y elaboración propia.

Gráfico 3.23. Perceptores de prestaciones de desempleo sobre el total de parados. Comunitat Valenciana. 2018 (porcentaje)

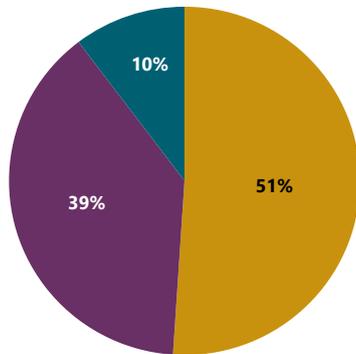


Fuente: INE (Encuesta de Población Activa. Microdatos), SEPE (2019a) y elaboración propia.

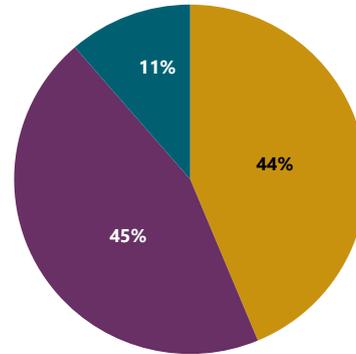
Las personas extranjeras desempleadas que recibieron prestaciones de desempleo en diciembre de 2018 fueron 24.382, lo que suponía un 13,3% del total de perceptores en la Comunitat Valenciana (**gráfico 3.22**). Ello contrasta con el 22,1% de extranjeros entre los parados totales en el cuarto trimestre de 2018. Asimismo, los parados que reciben prestaciones representan un 29% del total de parados extranjeros, frente al 54,2% en el caso de los españoles que reciben prestaciones (**gráfico 3.23**). En cuanto a la composición por tipos de prestaciones (prestación contributiva, subsidio por desempleo, y otras prestaciones, entre las cuales destaca la renta activa de inserción) (**gráfico 3.24**), se comprueba que los extranjeros dependen siete puntos más que los españoles de las prestaciones contributivas, que se devengan en función de las cotizaciones, y en cambio acceden en menor medida a los subsidios de desempleo, que se conceden una vez agotado el derecho a la prestación contributiva.

Gráfico 3.24. Perceptores de prestaciones de desempleo por tipo de prestación. Comunitat Valenciana. Datos a diciembre de 2018 (porcentaje sobre el total de perceptores de prestaciones por desempleo)

Extranjeros



Espanoles



■ Prestación Contributiva ■ Subsidio por Desempleo ■ Otras prestaciones por desempleo

Fuente: SEPE (2019a) y elaboración propia.

4. IMPACTO MACROECONÓMICO DE LA INMIGRACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA

En este epígrafe del informe se estima la participación relativa de españoles y extranjeros en el crecimiento económico de la Comunitat Valenciana. Tras presentar las tasas anuales de variación del PIB total en la Comunitat Valenciana y España para el periodo que va de 2002 a 2018, estableciendo los subperiodos que corresponden a los años previos a la crisis, a los años de recesión, y a los años de recuperación económica, a continuación, se presentará una descomposición metodológica (que es objeto de un apéndice técnico detallado) de las tasas de crecimiento del PIB en sus principales factores: las tasas de variación de la población, del factor demográfico, de la tasa de empleo y de la productividad por persona ocupada.

Aplicada la descomposición de las tasas de crecimiento del PIB para la población española y la población extranjera en la Comunitat Valenciana, se estimará en tercer lugar la aportación de cada una de estos grupos de nacionalidad a la tasa anual media de variación del PIB de esta comunidad, tanto para el periodo 2002-2018 en su conjunto como para sus principales subperiodos.

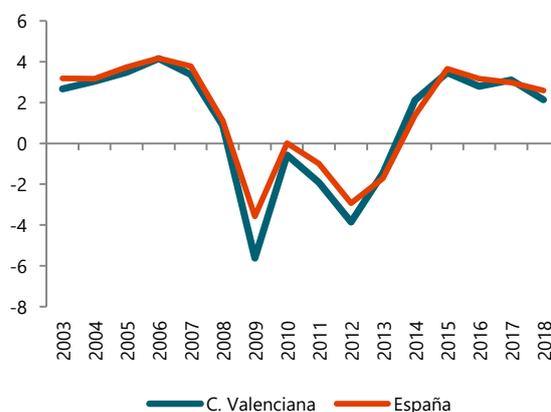
En cuarto lugar, se describirá el comportamiento entre 2002 y 2018 de cada uno de los factores explicativos del crecimiento considerados, lo que permitirá comprobar la validez de los resultados agregados obtenidos y repli-

car en su caso esta metodología para otras regiones, periodos temporales, etc. Por último, se resumirán los principales resultados obtenidos.

4.1. Evolución de las tasas anuales de variación del PIB en la Comunitat Valenciana y España

Tanto la población española como la de nacionalidad extranjera contribuyen al desarrollo económico y social de España y de la Comunitat Valenciana y, claro está, lo hacen de manera diferente en los periodos de crisis económica y de recuperación (**gráfico 4.1**).

Gráfico 4.1. Tasas interanuales de variación del PIB real. Comunitat Valenciana. Evolución 2002-2018 (porcentaje)



Fuente: INE (Contabilidad Nacional y Contabilidad Regional).

Durante el periodo 2002 a 2007, la tasa de crecimiento anual del PIB real de la Comunitat Valenciana fue, en media simple, de un 3,34%, ligeramente por bajo de la tasa media de España, que fue de un 3,60%. En el periodo que transcurre tras el inicio de la crisis económica y en la recuperación posterior, entre 2007 y 2018, la tasa anual media de variación del PIB de la Comunitat Valenciana fue de un 0,1%, situándose por debajo de la de toda España, que fue en ese periodo del 0,52%.

Sin embargo, en el lapso temporal que va de 2007 a 2018 coexisten dos fases bien diferenciadas del ciclo, que conviene analizar por separado. Así, en el periodo 2007-2012 se concentran los efectos más intensos de la crisis económica, dando lugar a una tasa media anual de variación del PIB de -1,27% en España y de -2,22% en la Comunitat Valenciana (lo que refleja la mayor intensidad que en esta comunidad supuso añadir a los factores generales de crisis los factores específicos del estallido de la burbuja inmobiliaria y su repercusión sobre algunas entidades financieras con gran peso en la Comunitat Valenciana).

La recuperación posterior del PIB ha permitido alcanzar en la Comunitat Valenciana, entre 2012 y 2018, una tasa media anual positiva del 2,03%, ligeramente por encima de la tasa del 2,01% que se alcanza en el conjunto de España en ese mismo subperiodo.

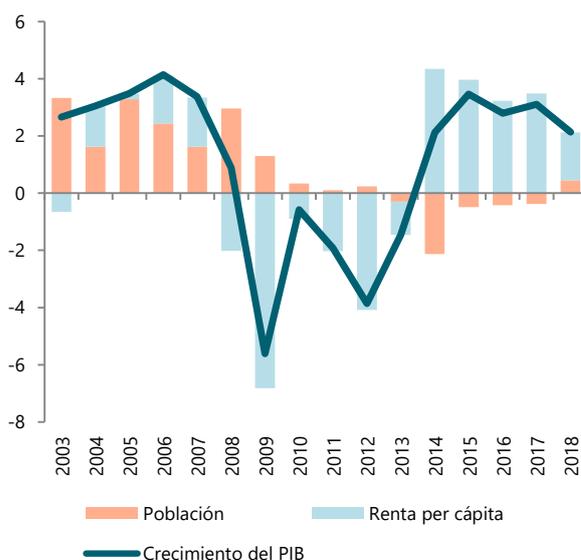
4.2. Desagregación por factores de las tasas de variación del Producto Interior Bruto en la Comunitat Valenciana y España

El Producto Interior Bruto de un determinado territorio es el resultado de multiplicar su volumen de población total por la renta per cápita (ecuación I). En consecuencia, la tasa de variación del PIB, tanto si es positiva como negativa, evoluciona en función de cómo lo hagan, conjuntamente, la tasa de variación de la población y la tasa de variación de la renta per cápita.

$$PIB = Pop \times \frac{PIB}{Pop} \quad (I)$$

La tasa de crecimiento de la población de la Comunitat Valenciana fue, hasta el año 2008 incluido, su principal motor de crecimiento, acompañada algunos de esos años de tasas positivas de variación, aunque menos intensas, en la renta per cápita (**gráfico 4.2**). Por el contrario, en la época de crisis y en la recuperación posterior la variación de la renta per cápita alcanza un mayor protagonismo, tanto para explicar la aguda tasa de decrecimiento del PIB entre 2009 y 2013 como su recuperación posterior. El volumen poblacional total se desacelera primero para luego pasar a tasas negativas, pero su contribución a las variaciones del PIB real es de menor magnitud.

Gráfico 4.2. Contribución de las variaciones de la población y la renta per cápita al crecimiento del PIB real. Comunitat Valenciana. Evolución 2002-2018 (porcentaje)



Fuente: INE (Contabilidad Nacional y Contabilidad Regional) y elaboración propia.

A su vez, la renta por habitante puede descomponerse en tres elementos (ecuación II): la tasa de empleo, es decir, el cociente entre la población ocupada y la población en edad activa (esta última se considera como la población entre 16 y 64 años); el factor demográfico, o cociente entre la población en edad activa y la población total; y la productividad aparente de

la población ocupada, que es el cociente entre la producción total y la población ocupada².

$$\frac{PIB}{Población} = \frac{Pop^{16-64}}{Pop} \times \frac{L}{Pop^{16-64}} \times \frac{PIB}{L} \quad (II)$$

En consecuencia, la renta per cápita de un territorio (ecuación II) crece cuando, a igualdad del resto de variables: a) aumenta la tasa de empleo, es decir, hay más personas en edad activa que se encuentran ocupadas laboralmente; b) aumenta el factor demográfico, es decir, aumenta dentro de la población total el número de personas en edad de trabajar; y c) la población ocupada es más productiva, ya sea por su mayor preparación, por disponer de más o mejores medios de producción, por acceder a nuevas tecnologías más eficientes, etc. Lógicamente, cuando sucede lo contrario, la aportación de cada factor considerado será negativa.

Existe información estadística oficial, proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística, acerca del nivel absoluto de cada una de las variables anteriormente consideradas para el total de la población tanto para el conjunto de España como para todas sus regiones. Así, el **cuadro 4.1** presenta la descomposición de la tasa de crecimiento del PIB para el año 2018, ejercicio en el que España y la Comunitat Valenciana mantienen algunas similitudes, pero también ciertas diferencias de comportamiento.

Se comprueba en el **cuadro 4.1** que en 2018 la población total aumentó respecto del año anterior tanto en España como en la Comunitat Valenciana, revirtiéndose por primera vez las tasas de variación negativas observadas desde el inicio de la crisis económica. La tasa de empleo mejoró notablemente, con mayor fuerza en la Comunitat Valenciana que en el total de España; mientras que el factor demo-

gráfico (la empleabilidad de la población total) resulta mejorada en ambos casos.

Cuadro 4.1. Descomposición de la tasa de variación del PIB, para la Comunitat Valenciana y España. 2018 (porcentaje)³

	Comunitat Valenciana	España
Variación de la población	0,45	0,32
Variación de la renta per cápita	1,69	2,25
Variación de la tasa de empleo	2,18	2,06
Variación del factor demográfico	0,01	0,28
Variación de la productividad	-0,50	-0,09
Variación del Producto Interior bruto	2,14	2,57

Fuente: INE (Contabilidad Nacional; Contabilidad Regional; Encuesta Anual de Estructura Salarial; Encuesta de Población Activa y Estadística del Padrón Continuo) y elaboración propia.

En cuanto a la evolución de la productividad aparente de la población ocupada, aparece una desviación significativa en ese ejercicio, pues mejora en España y empeora en la Comunitat Valenciana, indicando en el caso de esta última que la mejora del empleo y del PIB parece estar dirigiéndose en mayor medida a sectores de menor nivel de productividad.

Este comentario ilustrativo para el ejercicio 2018 puede singularizarse también año a año o para determinados subperiodos, cosa que no se hará en este informe para no desviar la atención de lo que debe ser su núcleo central, que es la aportación diferencial de la población española y la población extranjera a las variaciones en el PIB.

4.3. Desagregación de las tasas de crecimiento del PIB de la Comunitat Valenciana, según la contribución de españoles y extranjeros

Aplicar la composición antes expuesta a las poblaciones de españoles y extranjeros por separado puede hacerse directamente para el caso de la población total, la población activa y

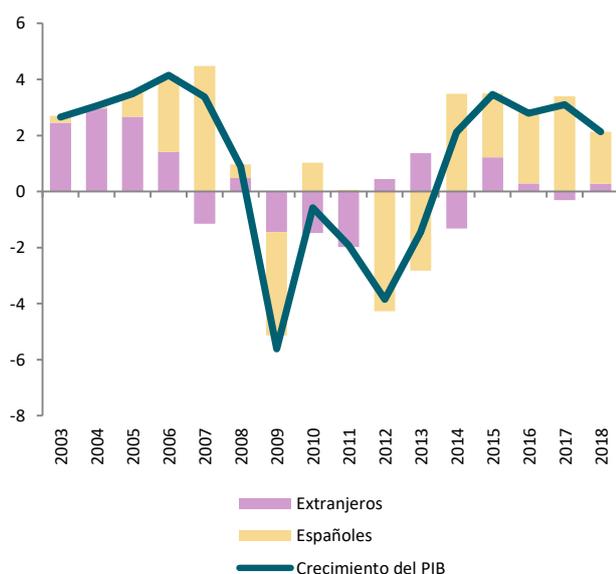
² La metodología utilizada para esta sección se encuentra descrita con detalle en el apéndice técnico que se adjunta al Informe.

³ Las tasas de variación del PIB y el PIB per cápita calculadas directamente sobre la serie del PIB real difieren mínimamente de las calculadas en este cuadro, debido a la metodología empleada.

la población ocupada, pues existe la base estadística suficiente para ello. No se dispone, sin embargo, de datos oficiales directos que permitan desglosar la productividad media total por persona ocupada entre, por un lado, las personas de nacionalidad española, y por otro las de nacionalidad extranjera, por lo que se precisa de alguna variable que la aproxime. En este caso, y siguiendo la literatura citada en el apéndice técnico, se aproximará la productividad de la población ocupada española y no española en función de los niveles relativos de salarios de españoles y que proporciona la Encuesta de Estructura Salarial del Instituto Nacional de Estadística.

El **gráfico 4.3** presenta las tasas interanuales de variación del Producto Interior Bruto de la Comunitat Valenciana entre 2003 y 2018, señalando en cada ejercicio la parte que corresponde a la población española o extranjera, y que resultan de la agregación de los componentes parciales que se explican más adelante.

Gráfico 4.3. Aportación de la población española y extranjera a la tasa anual de variación del PIB real. Comunitat Valenciana. Evolución 2002-2018 (porcentaje)



Fuente: INE (Contabilidad Regional; Encuesta Anual de Estructura Salarial; Encuesta de Población Activa y Estadística del Padrón Continuo) y elaboración propia.

Para el conjunto del periodo, la media no ponderada de las tasas anuales de variación del PIB en la Comunitat Valenciana es del 1,17%⁴, pues las tasas positivas de los subperiodos de mayor auge han sido contrarrestadas en buena parte con las tasas negativas de los periodos más duros de la recesión. Para la población española, la media anual no ponderada es de 0,80%, y para la población extranjera es de 0,37%.

Una manera de sintetizar el significado de este resultado es calcular los porcentajes relativos de aportación a las tasas de variación del PIB de españoles y extranjeros en el periodo analizado. *Para los españoles, la contribución media representa el 68,4% del crecimiento neto observado en el periodo; correspondiendo el 31,6% restante a la población extranjera.*

Ahora bien, las aportaciones de españoles y extranjeros a las tasas de variación del PIB no son constantes en el tiempo, sino que varían en función de circunstancias como la fase del ciclo que se analiza, el grado de novedad o de madurez que presenta el fenómeno inmigratorio, las características propias (sectoriales, geográficas, etc.) de cada proceso de crecimiento o de crisis, etc.

Así, durante el periodo 2002-2007, los españoles contribuyen con un 50,1% al crecimiento del PIB de la Comunitat Valenciana, correspondiendo el restante 49,9% a la población extranjera. Durante el difícil periodo de 2007 a 2012, la población española es responsable del 61,6% de la contracción acumulada en esos años, y a la población extranjera corresponde el restante 38,4%. Por último, cuando la reactivación económica se produce poco a poco entre 2012 y 2018, la población española contribuye a un destacado 87,6% de la misma, mientras que la población extranjera aporta el restante 12,4%. Así pues, desde que llegó la crisis el peso de las aportaciones de los inmigrantes a la economía se ha reducido.

⁴ Esta cifra difiere mínimamente de la tasa de variación del PIB calculada directamente sobre la serie del PIB real, debido a la metodología utilizada.

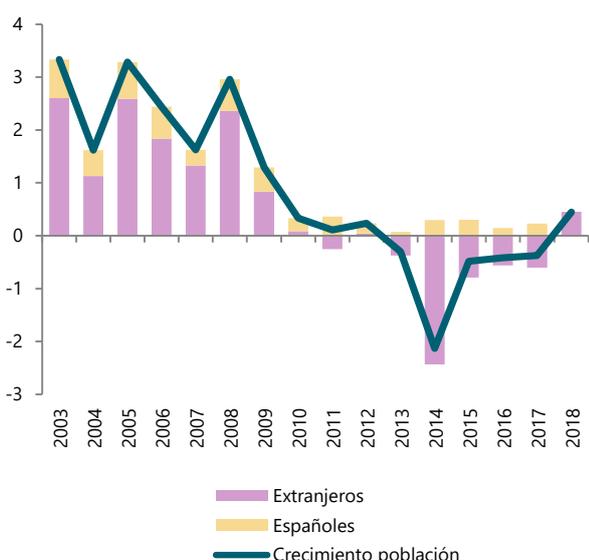
4.4. Desagregación del crecimiento del PIB, por nacionalidad española y extranjera

Población

A lo largo del periodo 2002-2018, el aumento de la población de la Comunitat Valenciana alcanzaba una tasa anual media del 0,88%, correspondiendo 0,36 puntos a la población española y 0,52 puntos a la de nacionalidad extranjera. Sin embargo, desde el punto de vista poblacional existen dos subperiodos que se comportan de manera opuesta (**gráfico 4.4**).

Entre 2002 y 2010, la tasa media anual fue del 2,11%, correspondiendo 1,60 puntos a la población extranjera y 0,51 a la población española. Es esta fase del ciclo un subperiodo de crecimiento extensivo, caracterizado por la ampliación de la cantidad y la calidad de la mano de obra. En esta fase la aportación al crecimiento por parte de la población extranjera fue especialmente destacada.

Gráfico 4.4. Contribución de la población española y extranjera al crecimiento de la población. Comunitat Valenciana. Evolución 2002-2018 (porcentaje)



Fuente: INE (Estadística del Padrón Continuo) y elaboración propia.

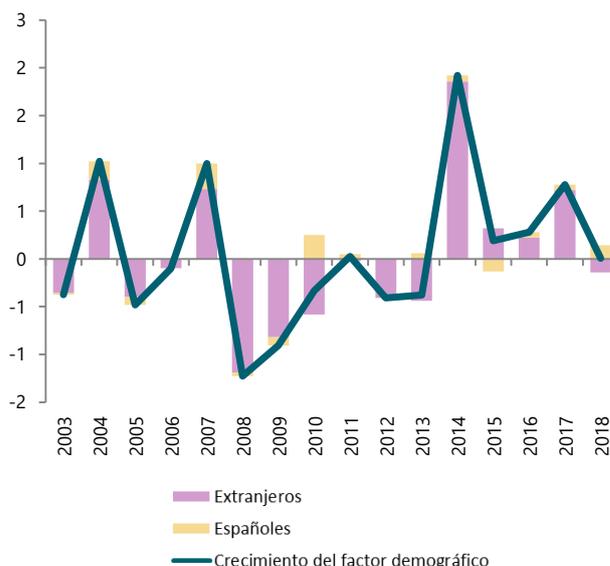
Por el contrario, en el subperiodo 2010 a 2018 la tasa anual media de variación de la población se vuelve negativa, con un -0,36%, debido a que la contracción de la población extranjera, -0,56 puntos al año, supera claramente al débil crecimiento de la población española, del 0,20% medio anual.

Como consecuencia de ello, el crecimiento económico general se ve ahora mucho más basado en la productividad, mediante cambios en la composición sectorial o subsectorial de la producción, avances tecnológicos, etc.

Variaciones en el factor demográfico

La aportación global al crecimiento económico de la Comunitat Valenciana que se debe al aumento del factor demográfico (esto es, al mayor peso de la población en edad laboral respecto de la población total) es muy reducida para el conjunto del periodo 2002-2018, situándose en tan solo seis centésimas de punto al año (**gráfico 4.5**).

Gráfico 4.5. Contribución de la población española y extranjera al crecimiento del factor demográfico. Comunitat Valenciana. Evolución 2002-2018 (porcentaje)



Fuente: INE (Encuesta de Población Activa y Estadística del Padrón Continuo) y elaboración propia.

Pero el comportamiento de este factor demográfico resulta opuesto según los dos grandes grupos de nacionalidad que se están considerando en este informe. La población española aporta cinco centésimas anuales de media, cuyo significado último es que esta población se vincula algo más a la actividad, debido a la mayor tasa de actividad asociada a la mejora de los niveles educativos de la población y la incorporación de la mujer.

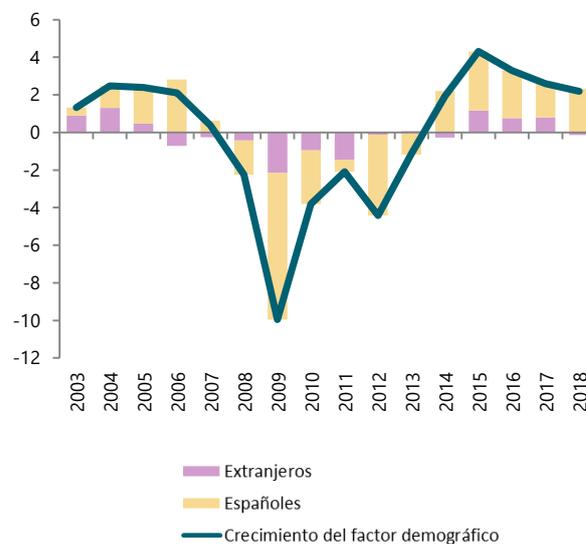
En cambio, en la población extranjera este factor es muy variable en el tiempo, aportando poco más de una centésima de media por esta vía en el conjunto del periodo, como consecuencia de que el ciclo inmigratorio reduce con el tiempo, aunque muy poco a poco, la elevada tasa inicial de actividad de la inmigración económica, a medida que la población extranjera contrae matrimonio, tiene hijos, agrupa su familia, participa del proceso de envejecimiento, etc.

Variaciones en la tasa de empleo

Los avances y retrocesos de la tasa de empleo, es decir, la proporción entre las personas ocupadas y las activas, constituyen el indicador socialmente más visible y sensible de la evolución económica de un país (**gráfico 4.6**). Para el conjunto del periodo 2002-2018, esta tasa cae anualmente, de media, en la Comunitat Valenciana un 0,04%, correspondiendo 0,07 puntos de esta caída a la población extranjera contrarrestados por un aumento de 0,03 puntos de la población española. El significado de estas cifras es que, en el conjunto de ese periodo, la población ocupada ha crecido menos que la población activa, con lo que al final del ciclo existe una tasa de desempleo superior a la de los años iniciales del mismo.

A diferencia de los dos factores anteriores (población y factor demográfico), más de dos tercios del ajuste de la tasa de empleo recae sobre la población española, para la cual fueron un shock particularmente doloroso las elevadas caídas de esta tasa en 2009 (-7,79%) y 2012 (-4,29%).

Gráfico 4.6. Contribución de la población española y extranjera al crecimiento de la tasa de empleo. Comunitat Valenciana. Evolución 2002-2018 (porcentaje)



Fuente: INE (Encuesta de Población Activa) y elaboración propia.

Sin embargo, a partir de 2014 se aprecia ya una clara recuperación para la población española y, en menor medida, también para la población extranjera.

En la población extranjera, la tasa de empleo cae en el conjunto del periodo, mostrando los mismos puntos de inflexión que la población ocupada española, aunque con una intensidad menor. Hay que tener en cuenta que la población extranjera dispone, por lo general, de un menor acceso a las prestaciones contributivas y no contributivas de desempleo, y unos niveles inferiores per cápita de riqueza acumulada que pueda permitirle resistir más tiempo los periodos de desempleo. Asimismo su mayor movilidad sectorial y geográfica, incluso internacional, explica sus menores descensos en la tasa de empleo, porque el ajuste a las crisis consiste más en su caso en la marcha a otros lugares en busca de trabajo.

Variaciones en la productividad

En el conjunto del periodo 2002-2018, el avance anual medio de la productividad aparente del trabajo (el cociente entre el valor de

la producción y la población ocupada) es relativamente bajo en la Comunitat Valenciana, pues se sitúa en un 0,27%. Este dato indica que el grueso del crecimiento anual medio tiene que provenir de las variaciones de la población y de la tasa de empleo, es decir, es un crecimiento más basado en el aumento de los recursos utilizados que en su mejor aprovechamiento. Respecto de su reparto por nacionalidad, es la española la que absorbe la totalidad de los avances en la productividad (media anual de 0,36 puntos), mientras que la población extranjera tiene una aportación media prácticamente nula (-0,09%).

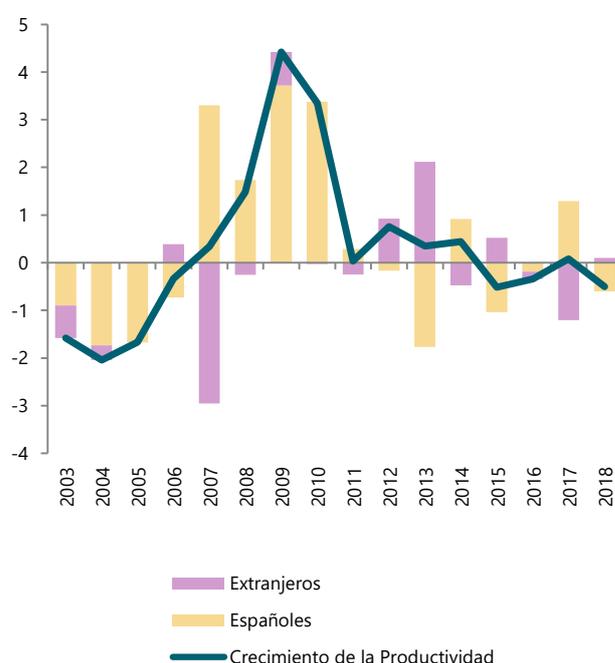
En general, el comportamiento de la productividad es contracíclico en la Comunitat Valenciana, pues aumenta en las épocas de desplome del empleo y no solo se desacelera, sino que incluso disminuye en las épocas de expansión de la producción. Subyace a ello un modelo productivo relativamente intensivo en empleo de nivel remunerativo medio bajo, aunque existan también, claro está, segmentos productivos más intensivos en capital y tecnología, así como de mayor remuneración del trabajo. El peso de las actividades desarrolladas con bajo nivel de cualificación es el responsable del lento avance del conjunto en la Comunitat Valenciana.

En cuanto a la población extranjera, el nulo crecimiento medio anual de su productividad a lo largo del periodo señala claramente que no está teniendo lugar un proceso de trasvase paulatino de esta población a sectores económicos más productivos, y a su empleo en cualificaciones más elevadas (**gráfico 4.7**).

4.5. Conclusiones

En el periodo 2002-2018, el PIB crece anualmente en la Comunitat Valenciana 1,17 puntos. La población extranjera aporta anualmente en la Comunitat Valenciana, como media simple de los datos de cada ejercicio, 0,37 puntos al crecimiento del PIB, mientras que la población española, mucho más numerosa, aporta en ese mismo periodo 0,80 puntos anuales de media (**cuadro 4.2**).

Gráfico 4.7. Contribución de la población española y extranjera al crecimiento de la productividad. Comunitat Valenciana. Evolución 2002-2018 (porcentaje)



Fuente: INE (Contabilidad Regional; Encuesta Anual de Estructura Salarial y Estadística del Padrón Continuo) y elaboración propia.

Cuadro 4.2. Descomposición de la tasa de variación del PIB, por grupos de nacionalidad. Comunitat Valenciana. Promedio de tasas interanuales 2002-2018 (porcentaje)⁵

	Población española	Población extranjera	Población total
Variación de la población	0,36	0,52	0,88
Variación de la renta per cápita	0,44	-0,15	0,29
Variación de la tasa de empleo	0,03	-0,07	-0,04
Variación del factor demográfico	0,05	0,01	0,06
Variación de la productividad	0,36	-0,09	0,27
Variación del Producto Interior bruto	0,80	0,37	1,17

Fuente: INE (Contabilidad Regional; Encuesta Anual de Estructura Salarial; Encuesta de Población Activa y Estadística del Padrón Continuo) y elaboración propia.

⁵ Las tasas de variación del PIB y del PIB per cápita calculadas directamente sobre la serie del PIB real difieren mínimamente de las calculadas en este cuadro, debido a la metodología empleada.

La aportación al aumento del PIB de la Comunitat Valenciana por parte de las personas de nacionalidad extranjera se debe exclusivamente, en términos numéricos, al aumento de su población, 0,52 puntos anuales de media; aunque ello se ve parcialmente contrarrestado por la caída de su tasa de empleo y ligeras reducciones en su productividad.

A medida que en los próximos años se modere, previsiblemente, la tasa de crecimiento anual de la inmigración, y se mantengan o refuercen los procesos de reducción de su tasa de empleo, el mantenimiento de una elevada aportación de la población extranjera al crecimiento anual del PIB deberá recaer en mayor medida en su aumento de la productividad, para situarse lo más cerca posible del aumento de la productividad de la población española.

En España la tasa interanual media de crecimiento del PIB real en el periodo 2002-2018 es de un 1,51% debido sobre todo a un aumento de 0,70 puntos en la variación de la población, de 0,22 puntos de la variación de la tasa de empleo, y de 0,57 puntos en la variación de la productividad; con un ligero efecto restrictivo debido a las variaciones negativas del factor demográfico. La población extranjera aportaba 0,29 puntos a la tasa anual media de crecimiento (un 19,3%), inferior a lo observado en la Comunitat Valenciana que era de 0,37 puntos (un porcentaje del 31,6%) (**cuadro 4.3**).

La diferencia principal en el comportamiento de la tasa de variación del PIB entre España y la Comunitat Valenciana radica en que en esta comunidad se produce un descenso medio de 0,04 puntos en la tasa de empleo que en España crece 0,22 puntos.

Cuadro 4.3. Descomposición de la tasa de variación del PIB, por grupos de nacionalidad. España. Promedio de tasas interanuales 2002-2018 (porcentaje)⁶

	Población española	Población extranjera	Población total
Variación de la población	0,30	0,40	0,70
Variación de la renta per cápita	0,92	-0,11	0,81
Variación de la tasa de empleo	0,21	0,01	0,22
Variación del factor demográfico	0,03	-0,01	0,02
Variación de la productividad	0,68	-0,11	0,57
Variación del Producto Interior bruto	1,22	0,29	1,51

Fuente: INE (Contabilidad Regional; Encuesta Anual de Estructura Salarial; Encuesta de Población Activa y Estadística del Padrón Continuo) y elaboración propia.

⁶ Las tasas de variación del PIB y del PIB per cápita calculadas directamente sobre la serie del PIB real difieren mínimamente de las calculadas en este cuadro, debido a la metodología empleada.

5. IMPACTO DE LA INMIGRACIÓN SOBRE LAS CUENTAS PÚBLICAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

5.1. Introducción

Existe un interés notable en la opinión pública acerca de las repercusiones que la inmigración extranjera tiene en la evolución de las cuentas públicas. Sin embargo, debido a la dificultad metodológica de abordar esta cuestión en profundidad, no suele haber suficiente información contrastada sobre ello, lo que facilita que surjan malentendidos de diferente tipo que es conveniente evitar en la medida de lo posible. En esta sección del informe se presenta un análisis que cuantifica los principales ingresos y gastos públicos en la Comunitat Valenciana para los que hay datos desagregables entre la población española y la población de nacionalidad extranjera, presentando a continuación los correspondientes saldos para cada tipo de nacionalidad.

5.2. Aportaciones de la población española y la población extranjera a los ingresos públicos

El desglose de las aportaciones al erario público que realizan las personas españolas y las personas extranjeras que residen en la Comunitat Valenciana es factible para los ingresos

públicos más importantes: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuestos Especiales, y Cotizaciones de los trabajadores a la Seguridad Social. Se dispone en estos casos de cifras oficiales de ingresos para cada uno de ellos a lo largo de varios años, proporcionadas por la Agencia Tributaria y el Instituto Nacional de la Seguridad Social; así como de criterios establecidos de asignación de tales ingresos por comunidades autónomas, y de indicadores de gasto en determinadas variables que son suficientes para aproximar en base a ellas los pesos relativos de la población nacional y extranjera en cada figura impositiva, de modo sólido. Ha sido posible desglosar entre personas españolas y personas de nacionalidad extranjera un 84% del total de los ingresos tributarios líquidos por impuestos directos e impuestos indirectos correspondientes a la Comunitat Valenciana.

No es posible, sin embargo, desglosar por tipo de nacionalidad las cifras totales de algunas otras figuras impositivas, por carecerse para ellas, al menos por el momento, de datos con los requisitos anteriormente expuestos. Así sucede, en particular, con el Impuesto sobre la

Renta de No Residentes, el Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos de menor nivel de recaudación, que se especifican en el apéndice técnico de este informe.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

La Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, establece que son contribuyentes por este impuesto las personas físicas que tengan su residencia habitual en territorio español.

El Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, señala que la residencia en territorio español se determinará para la aplicación de esta ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (esto es, con carácter general cuando la persona de que se trate permanezca más de 183 días, durante el año natural, en territorio español).

La recaudación total por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas supuso en 2016 unos ingresos públicos atribuidos a la población residente en la Comunitat Valenciana de 6.674,1 millones de euros, según lo estimado a partir de los datos de la Agencia Tributaria (**cuadro 5.1**); lo que significó un 9,22% del total en España por este impuesto. Un 3,66% de la recaudación por IRPF de personas residentes en la Comunitat Valenciana correspondió, según las estimaciones de este informe, a la población de nacionalidad extranjera, cuya contribución total en 2016 por este impuesto sumaría 244,6 millones de euros, correspondiendo el resto a la población nacional (6.429,6 millones de euros).

Los porcentajes que corresponden a las personas de nacionalidad española y de nacionalidad extranjera en la recaudación por IRPF han

sido calculados aplicando a la recaudación total estimada en la Comunitat Valenciana los porcentajes de ambos tipos de población que figuran en las Estadísticas de los declarantes del IRPF que publica la Agencia Tributaria, en base a los datos por nacionalidad de las cuotas resultantes de la autodeclaración de los declarantes.

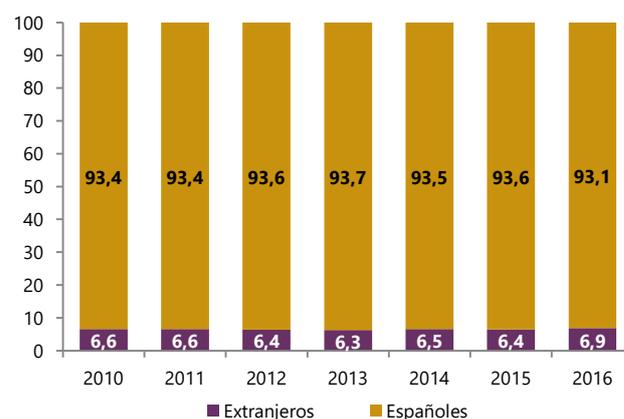
Cuadro 5.1. Recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Distribución por nacionalidad. Año 2016 (miles de euros y porcentaje)

Recaudación total. España	72.415.935
Recaudación total estimada. Comunitat Valenciana	6.674.140
% de aportación a la recaudación total de personas de nacionalidad española. Comunitat Valenciana	96,34
% de aportación a la recaudación total de personas de nacionalidad extranjera. Comunitat Valenciana	3,66
Recaudación en la Comunitat Valenciana. Personas de nacionalidad española	6.429.564
Recaudación en la Comunitat Valenciana Personas de nacionalidad extranjera	244.575

Fuente: AEAT (2017 y 2019) y elaboración propia.

Profundizando en los datos del IRPF por nacionalidad, se comprueba que las personas extranjeras eran en 2016 un 6,9% del total de declarantes de ese año por rendimientos del trabajo, que es la parte más importante con mucho del total de ingresos del IRPF (**gráfico 5.1**). El importe del rendimiento anual medio declarado por la población extranjera es en ese año un 64% del de la población nacional (**gráfico 5.2**).

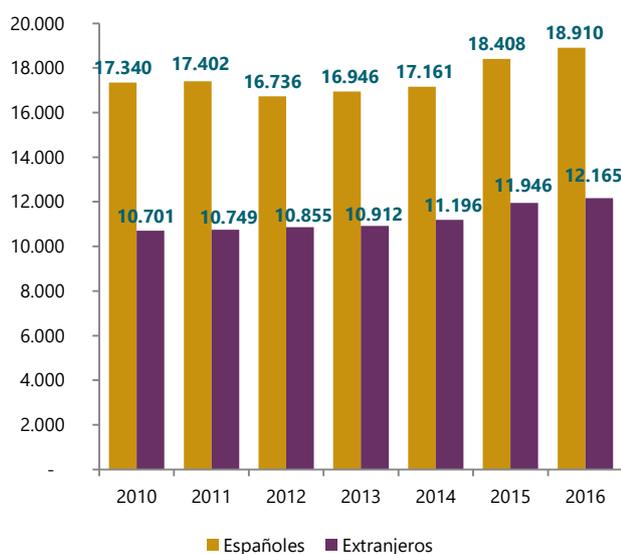
Gráfico 5.1. Declarantes de rendimientos del trabajo. Distribución por nacionalidad. Evolución 2010-2016 (porcentaje)



Fuente: AEAT (2019).

En 2016, la cuota media por persona que resultó de la autoliquidación por IRPF fue de 5.041 euros en la Comunitat Valenciana, frente a 5.563 euros para el conjunto de España, reflejando el hecho de que esta comunidad se encuentra, en términos de renta media per cápita, por debajo de la media estatal (cuadro 5.1).

Gráfico 5.2. Importe medio por declarante del rendimiento del trabajo. Distribución por nacionalidad. Evolución 2010-2016 (euros)



Fuente: AEAT (2019).

La cuota de la autoliquidación de las personas de nacionalidad extranjera se situaba en un 68,5% de la de los españoles de esta comunidad, mientras que en el conjunto de España se situaba en el 86,1%, llegando incluso en Madrid al 97,7%, es decir, cerca pues de la igualdad con las personas de nacionalidad española. Es remarcable que la distancia entre españoles y extranjeros en el caso valenciano es también mayor que en otras comunidades de bajo nivel de renta, como Andalucía o Extremadura (**cuadro 5.2**).

Sin embargo, la aportación de los inmigrantes a la recaudación total del IRPF en la Comunitat Valenciana (3,66%), supera con creces la aportación de este colectivo en comunidades autónomas como Extremadura o Andalucía. Se encuentra ligeramente por encima de la cifra a

nivel nacional (3,33%) y es prácticamente equiparable con el 3,93% de la Comunidad de Madrid. La explicación se encuentra en la mayor presencia de extranjeros en la comunidad, y no en sus niveles relativos de ingresos declarados (**cuadro 5.3**).

Debe tenerse en cuenta al respecto, sin embargo, que en 2016 existen además unos ingresos fiscales considerables por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes (1.960 millones de euros (según el Informe anual de Recaudación Tributaria 2016) que no ha sido posible imputar regionalmente y por tipos de nacionalidad. De los cuales, alrededor de 200 millones corresponderían en condiciones normales a la Comunitat Valenciana.

Cuadro 5.2. Cuota media por declarante resultante de la autoliquidación del IRPF. 2016 (euros)

	Importe medio. Españoles	Importe medio. Extranjeros	Importe medio. Total	Importe medio de los extranjeros sobre los españoles (%)
Extremadura	4.188	3.332	4.181	79,6
Andalucía	4.630	4.093	4.615	88,4
Cataluña	6.371	5.574	6.327	87,5
Madrid	7.743	7.567	7.736	97,7
C. Valenciana	5.126	3.512	5.041	68,5
España	5.593	4.814	5.563	86,1

Fuente: AEAT (2019).

Cuadro 5.3. Recaudación de IRPF de la población extranjera. 2016 (porcentaje sobre el total de recaudación)

Extremadura	0,57
Andalucía	2,48
Cataluña	4,82
Madrid	3,93
C.. Valenciana	3,66
España	3,33

Fuente: AEAT (2019).

Impuesto sobre el Valor Añadido

La Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo define como un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre el consumo y grava, en la forma y condiciones previstas en la ley las entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por empresarios o profesionales, las adquisiciones intracomunitarias de bienes, y las importaciones de bienes.

La recaudación total por IVA en la Comunitat Valenciana (**cuadro 5.4**), estimada a partir de los datos de la Agencia Tributaria, ascendió en 2016, a un importe de 7.146,3 millones de euros, lo que supuso un 11,37% del total en España por este impuesto. Un 9,02% de la recaudación por IVA en la Comunitat Valenciana corresponde, según los cálculos realizados, a la población de nacionalidad extranjera, cuya contribución total en 2016 por este impuesto sumaría 644,5 millones de euros, correspondiendo el resto a la población nacional (6.501,8 millones de euros).

Cuadro 5.4. Recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido. Distribución por nacionalidad. Año 2016 (miles de euros y porcentaje)

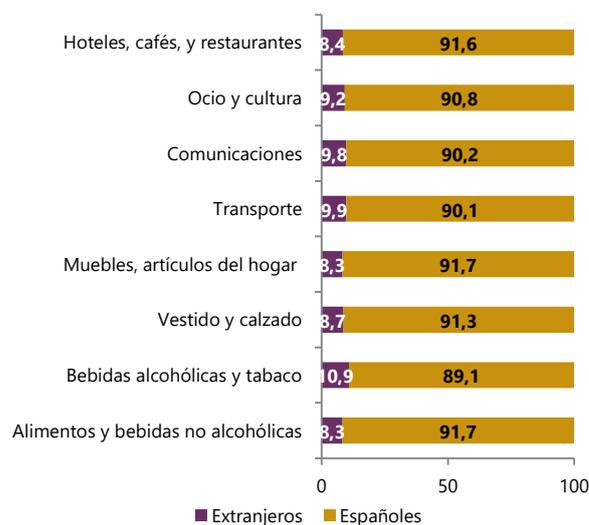
Recaudación total. España	62.845.372
Recaudación total estimada. Comunitat Valenciana	7.146.294
% de aportación a la recaudación total de personas de nacionalidad española. Comunitat Valenciana	90,98
% de aportación a la recaudación total de personas de nacionalidad española. Comunitat Valenciana	9,02
Recaudación total en la Comunitat Valenciana. Personas de nacionalidad española	6.501.795
Recaudación total en la Comunitat Valenciana. Personas de nacionalidad extranjera	644.498

Fuente: AEAT (2017), INE (Contabilidad Regional y Encuesta de Presupuestos Familiares. Microdatos) y elaboración propia.

Para calcular los porcentajes que corresponden a las personas de nacionalidad española y de nacionalidad extranjera en la recaudación por IVA en la Comunitat Valenciana, se han aplicado a la composición interna del gasto de consumo de españoles y extranjeros los tipos medios efectivos de imposición que corresponden a cada subgrupo de gasto. La composi-

ción interna del gasto de los hogares en la comunidad que ofrece la Encuesta de Presupuestos Familiares del Instituto Nacional de Estadística (**gráfico 5.3**), muestra para los extranjeros un peso menor que la media en los productos de alimentación y en hoteles, cafés y restaurantes; mientras que su peso relativo es mayor que la media en los gastos de transporte, y del grupo de bebidas alcohólicas y tabaco; para los españoles sucede lo contrario, como es lógico.

Gráfico 5.3. Gasto en los principales grupos de gasto. Distribución porcentual por nacionalidad del sustentador principal. Comunitat Valenciana. Media 2016-2017



Fuente: INE (Encuesta de Presupuestos Familiares. Microdatos,) y elaboración propia.

Impuestos Especiales

La Ley española 39/1992, de Impuestos Especiales, establece que éstos son tributos de naturaleza indirecta que recaen sobre consumos específicos y gravan, en fase única, la fabricación, importación y, en su caso, introducción, en el ámbito territorial interno de determinados bienes (alcohol y bebidas alcohólicas, hidrocarburos, y labores del tabaco), así como la matriculación de determinados medios de transporte, el suministro de energía eléctrica y la puesta a consumo de carbón.

La recaudación total por Impuestos Especiales en la Comunitat Valenciana ascendió en 2016, según la estimación a partir de los datos de la Agencia Tributaria, a 2.328,7 millones de euros, alcanzando un 11,87% del total repartido en España por este impuesto (**cuadro 5.5**). Un 9,91% de la recaudación por Impuestos Especiales en la Comunitat Valenciana es atribuible, según los cálculos realizados, a la población de nacionalidad extranjera, cuya contribución total en 2016 por este impuesto sumaría 230,7 millones de euros, correspondiendo el resto a la población de nacionalidad española (2.098 millones de euros).

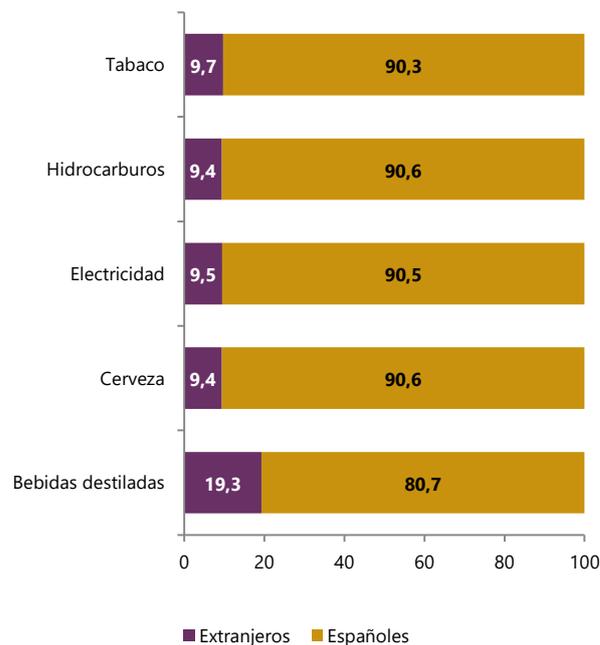
Cuadro 5.5. Recaudación por Impuestos Especiales. Distribución por nacionalidad. Año 2016 (miles de euros y porcentaje)

Recaudación total. España	19.866.214
Recaudación de Impuestos Especiales repartida por nacionalidad	19.610.014
Recaudación estimada Comunitat Valenciana	2.328.722
% de aportación a la recaudación total de personas de nacionalidad española. Comunitat Valenciana	90,09
% de aportación a la recaudación total de personas de nacionalidad extranjera. Comunitat Valenciana	9,91
Recaudación total en la Comunitat Valenciana. Personas de nacionalidad española	2.097.993
Recaudación total en la Comunitat Valenciana. Personas de nacionalidad extranjera	230.729

Fuente: AEAT (2017), INE (Encuesta Continua de Presupuestos Familiares. Microdatos), Ministerio de Hacienda (2016) y elaboración propia.

Para obtener los porcentajes que corresponden a las personas de nacionalidad española y de nacionalidad extranjera en la recaudación por Impuestos Especiales en la Comunitat Valenciana, se ha calculado a partir de los datos de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares del Instituto Nacional de Estadística la parte de gasto en alcohol y bebidas alcohólicas, cerveza, electricidad, hidrocarburos, y labores del tabaco atribuible a la población extranjera, como se describe en el correspondiente apéndice técnico. Se observa que la población extranjera muestra un peso mayor que la media en las bebidas destiladas; mientras que su peso relativo es menor que la media, aunque relativamente cercano a ella, en el resto de grupos de gasto (**gráfico 5.4**).

Gráfico 5.4. Gasto en Impuestos Especiales. Principales productos. Distribución porcentual por nacionalidad. Comunitat Valenciana. Media 2016-2017



Fuente: INE (Encuesta de Presupuestos Familiares. Microdatos) y elaboración propia.

Cotizaciones sociales

Para el año 2016, las cotizaciones totales a la Seguridad Social alcanzaron en la Comunitat Valenciana un importe total de 9.465,9 millones de euros, parte del cual no es factible asignar por nacionalidad española o extranjera porque su estimación a partir de los datos de la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL2016) no es tan precisa como en los casos más generales. La parte que sí se puede desagregar por nacionalidad asciende a 8.156,9 millones de euros, y supone un 86,2% de las cotizaciones totales (**cuadro 5.6**).

El porcentaje con el que la población afiliada de nacionalidad extranjera contribuyó a los ingresos desagregables de la Seguridad Social en la Comunitat Valenciana durante 2016 se ha establecido en un 7,42%, cifra que se obtiene procesando los datos de cotizaciones por contingencias comunes de la Muestra Continua de Vidas Laborales (que es un conjunto de microdatos individuales anónimos, extraídos

de los registros de la Seguridad Social). Ello permite afirmar que este tipo de afiliación contribuyó a los ingresos repartibles totales del sistema de la Seguridad Social en la Comunitat Valenciana con 605,2 millones de euros, mientras que la población española aportó 7.551,5 millones de euros. Ha de tenerse en cuenta que esta cifra es una estimación, pues quedan fuera del alcance del estudio los afiliados con contrato de aprendizaje o formación, aquellos que reciben prestaciones o subsidios por desempleo, los socios trabajadores y cooperativas, el personal estatuario temporal de organizaciones de salud, y consejeros administradores por la dificultad de calcular su cotización total a partir de la información de la muestra.

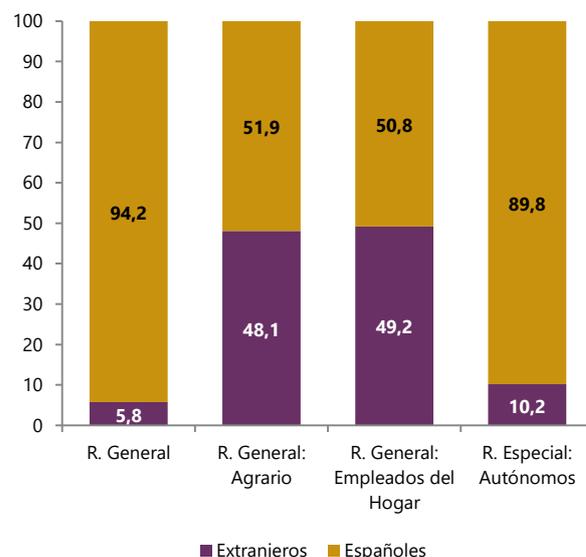
Cuadro 5.6. Ingresos por cotizaciones sociales a la Seguridad Social en la Comunitat Valenciana. Distribución por nacionalidad (miles de euros y porcentaje)

Ingresos totales por cotizaciones sociales de la Tesorería General de la Seguridad Social y las mutuas colaboradoras. Comunitat Valenciana	9.465.928,59
Ingresos desagregables por nacionalidad. Comunitat Valenciana	8.156.880,47
% de ingresos asignados a la población de nacionalidad española. Comunitat Valenciana	92,58
% de ingresos asignados a la población de nacionalidad extranjera. Comunitat Valenciana	7,42
Ingresos asignados a la población de nacionalidad española en la Comunitat Valenciana	7.551.539,15
Ingresos asignados a la población de nacionalidad extranjera en la Comunitat Valenciana	605.233,64

Fuente: Seguridad Social (2019a y 2019b) y elaboración propia.

Como es lógico, los ingresos por la afiliación extranjera alcanzan un peso variable en los distintos regímenes de cotización a la Seguridad Social, desde un 5,8% en el Régimen General, el de mayor afiliación del sistema, al 10,3% en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA); llegando incluso a alrededor del 50%, según la MCVL, en regímenes minoritarios como son los de trabajadores agrarios y empleados del hogar (**gráfico 5.5**).

Gráfico 5.5. Ingresos de cotizaciones a la Seguridad Social por régimen de afiliación. Distribución porcentual por nacionalidad. Comunitat Valenciana. 2016



Fuente: Seguridad Social (2019b) y elaboración propia.

5.3. Principales grupos de gasto público, según nacionalidad española y nacionalidad extranjera

El gasto público en la Comunitat Valenciana y en el conjunto de España puede ser asignado con criterios objetivos entre las personas de nacionalidad española o extranjera en determinados casos, como son los gastos en sanidad, educación, desempleo y pensiones. Tal asignación resulta imposible, en cambio, para gastos como intereses de la deuda, transferencias de capital, inversiones reales, etc.

El presente informe se ciñe a los gastos que son asignables por nacionalidad de manera más clara, que son los que la literatura profesional sobre la inmigración analiza habitualmente. En concreto, se ha conseguido distribuir por nacionalidad el 94% del gasto educativo en la Comunitat Valenciana; así como las prestaciones por desempleo, que suponen el 79% del gasto total del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), y el 81% de sus gastos en transferencias corrientes; el 93,6% del gasto en sanidad; y la totalidad del gasto en pensiones.

Gasto público en educación

El gasto público no financiero en educación alcanzó en la Comunitat Valenciana en 2016 una cifra total de 5.060,6 millones de euros (**cuadro 5.7**), que en este documento se distribuye por nacionalidad teniendo en cuenta el porcentaje de alumnos matriculados españoles y extranjeros en centros públicos (y concertados cuando proceda) en los distintos tipos de enseñanza. El gasto considerado incluye el de la propia Generalitat, así como el de las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana y del Estado en esta comunidad; y cuenta para ello con los datos que aporta la monografía de Pérez *et al.* (2019) y las distintas bases de datos del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Cuadro 5.7. Gasto público en educación. Distribución por nacionalidad. Comunitat Valenciana. 2016 (miles de euros y porcentaje)

Gasto público no financiero en educación. Comunitat Valenciana	5.060.649,64
Gasto público no financiero en educación repartido por nacionalidad. Comunitat Valenciana	4.777.173,51
% de gasto destinado a alumnado de nacionalidad española. Comunitat Valenciana	90,18
% de gasto destinado a alumnado de nacionalidad extranjera. Comunitat Valenciana	9,82
Gasto en alumnado de nacionalidad española. Comunitat Valenciana	4.308.205,99
Gasto en alumnado de nacionalidad extranjera. Comunitat Valenciana	468.967,52

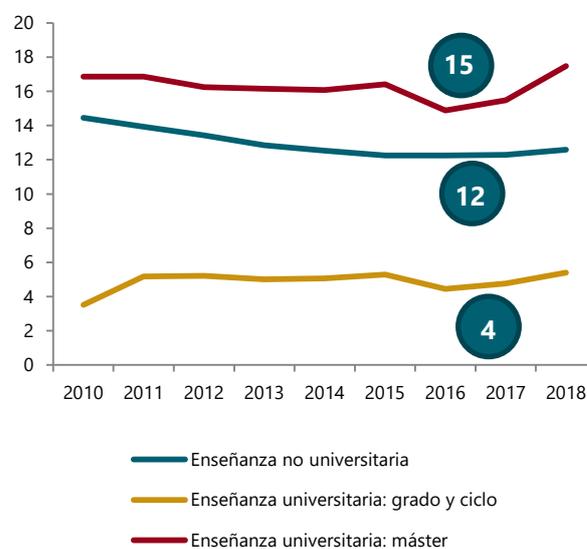
Fuente: Ministerio de Ciencia, Innovación, y Universidades (Estadísticas Universitarias), Ministerio de Educación y Formación Profesional (Estadística de Enseñanzas no universitarias), Pérez *et al.* y elaboración propia.

El análisis llevado a cabo se centra en los siguientes grupos de gasto: educación infantil y primaria; educación secundaria y formación profesional; enseñanzas de régimen especial; educación especial; servicios complementarios; administración, investigación y formación; y educación universitaria (incluyendo las becas que suponen la exención de precios académicos para sus beneficiarios). No se tiene en

cuenta el gasto en formación ocupacional, becas y ayudas totales distintas de las anteriores, ni otras enseñanzas dentro de educación no universitaria, al no disponerse de la información necesaria para llevar a cabo la distribución por nacionalidad.

El gasto imputable al alumnado extranjero en el sistema educativo de la Comunitat Valenciana se cifra para 2016 en un 10%. Esta estimación se deriva de la presencia de este colectivo en el sistema educativo valenciano, que se sitúa ese año en un 12% de la enseñanza no universitaria, mientras que en la enseñanza universitaria se comporta de manera diferenciada: se sitúa en el 4% para sus enseñanzas de grado y antiguos ciclos universitarios, pero alcanza el 15% para las enseñanzas de postgrado, concretamente de masters (**gráfico 5.6**).

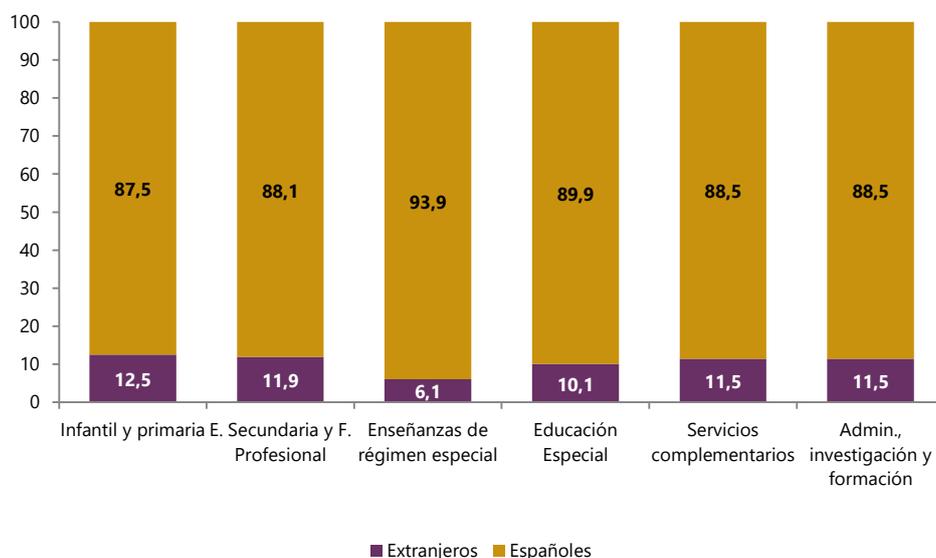
Gráfico 5.6. Extranjeros matriculados en centros públicos. Evolución 2010-2018 (porcentaje sobre el total de matriculados)⁷



Fuente: Ministerio de Ciencia, Innovación, y Universidades (Estadísticas Universitarias, varios años), Ministerio de Educación y Formación Profesional (Estadística de Enseñanzas no Universitarias, varios años) y elaboración propia.

⁷ Los datos del año 2017-2018 son provisionales. El año 2010 recoge la información del curso académico 2009-2010, y así sucesivamente.

Gráfico 5.7. Alumnado matriculado por tipo de enseñanza. Enseñanza no universitaria. Centros públicos. Distribución porcentual por nacionalidad. Comunitat Valenciana. Año 2016



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional (Estadística de Enseñanzas no Universitarias) y elaboración propia.

Por tipos de enseñanzas no universitarias, la presencia del alumnado extranjero es más homogénea (**gráfico 5.7**), aunque también se observan algunas disparidades: esta presencia es mayor en la enseñanza infantil y primaria, en la que alcanza el 12,5% del total de su alumnado, y menor en las enseñanzas de régimen especial, en las que no supera el 6,1%.

Gasto público en sanidad

El gasto público en sanidad de la Comunitat Valenciana durante el año 2016 ascendió a 6.540,7 millones de euros, según la Estadística de gasto público Sanitario del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. La parte de este gasto que corresponde a servicios de salud pública, servicios colectivos de salud, traslados, prótesis y aparatos, y gasto de capital, que asciende a 418,7 millones, no resulta desagregable por nacionalidad española o extranjera de las personas beneficiarias.

En cambio, ha sido posible efectuar desagregaciones por tipo de nacionalidad para los gastos en asistencia primaria, los gastos en hospitalización y asistencia especializada, y los gastos

en farmacia. Estos programas suponen conjuntamente 6.121,9 millones de euros de gasto en 2016, esto es, un 93,6% del gasto sanitario total; así pues, el porcentaje de desagregación se considera muy satisfactorio a la luz de la información estadística disponible en la actualidad (**cuadro 5.8**).

Del gasto sanitario desagregable por nacionalidad se ha determinado que un 87,21% corresponde a la población de nacionalidad española, y el 12,79% a la población extranjera. Las ponderaciones anteriores se han calculado por programas de gasto, de modo que corresponde a la población extranjera un 11,54% del gasto en asistencia primaria en la Comunitat Valenciana, un 13,65% del gasto en asistencia hospitalaria y especializada, y un 10,95% del gasto en farmacia. Estas ponderaciones parciales se han determinado a partir de diversas informaciones proporcionadas por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social sobre intensidad en el uso de los servicios médicos, altas hospitalarias, grupos de edad, etc., tal como se describe con detalle en el apéndice técnico correspondiente.

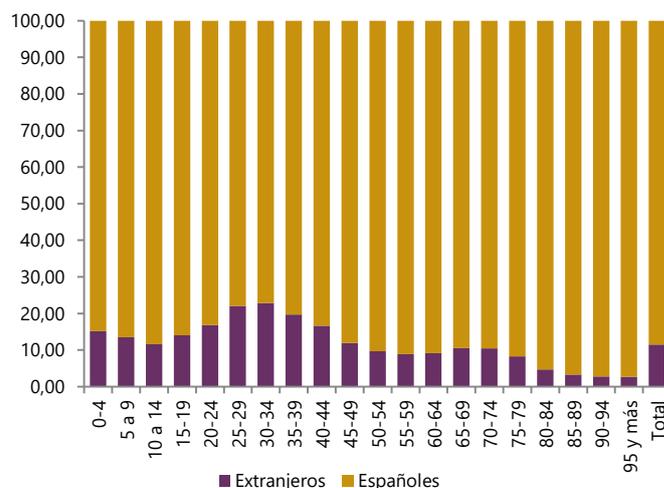
Cuadro 5.8. Gasto público en sanidad. Distribución por nacionalidad. Comunitat Valenciana. 2016 (miles de euros y porcentaje)

Gasto público no financiero en educación. Comunitat Valenciana.	6.540.704
Gasto público no financiero en educación repartido por nacionalidad. Comunitat Valenciana.	6.121.953
% de gasto destinado a alumnado de nacionalidad española. Comunitat Valenciana.	87,21
% de gasto destinado a alumnado de nacionalidad extranjera. Comunitat Valenciana.	12,79
Gasto en alumnado de nacionalidad española. Comunitat Valenciana.	5.338.781,6
Gasto en alumnado de nacionalidad extranjera. Comunitat Valenciana.	783.171,7

Fuente: INE (Estadística del Padrón Continuo y Encuesta Europea de Salud en España [EESA] 2014), Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (Conjunto Mínimo Básico de Datos de Altas Hospitalarias, Estadística de Gasto Sanitario Público, y Sistema de Información de Atención Primaria) y elaboración propia.

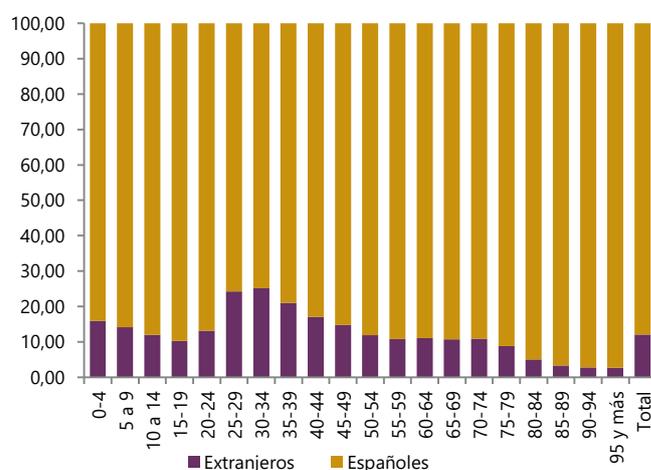
Se comprueba que el peso relativo de la población extranjera en el gasto sanitario público se sitúa en la comunidad por debajo de su peso en la población total (este último fue un 13,6% en 2016), y que ello sucede en todos los programas de gasto cuya desagregación es factible. El gasto de las personas extranjeras en hospitalización y asistencia especializada es el que más se acerca a su peso poblacional, lo que vendría a reflejar que españoles y extranjeros tienen unas probabilidades similares de incurrir en emergencias vitales. El menor peso relativo de las personas extranjeras en asistencia primaria y farmacia se explica sobre todo por la menor presencia relativa de la población extranjera en los tramos de mayor edad (**gráficos 5.8 y 5.9**).

Gráfico 5.8. Consultas de atención primaria por grupo de edad. Distribución porcentual por nacionalidad. Año 2016



Fuente: INE (Estadística del Padrón Continuo y 2017), Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (2019c) y elaboración propia.

Gráfico 5.9. Altas hospitalarias por grupo de edad. Distribución porcentual por nacionalidad. Año 2015⁸



Fuente: INE (Estadística del Padrón Continuo y 2017), Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (2019b), y elaboración propia.

⁸ Últimos datos disponibles.

Gasto público en desempleo

El gasto público por desempleo alcanzó en el año 2016 en la Comunitat Valenciana una cifra de 1.933,62 millones de euros, correspondiendo 190,86 millones (un 9,87% del total) a las personas de nacionalidad extranjera (**cuadro 5.9**). Dado que las fuentes oficiales disponibles no distribuyen el gasto por desempleo entre beneficiarios nacionales y extranjeros, ha resultado necesario construir una aproximación a tal distribución a partir de los datos existentes de extranjeros perceptores de prestaciones por desempleo.

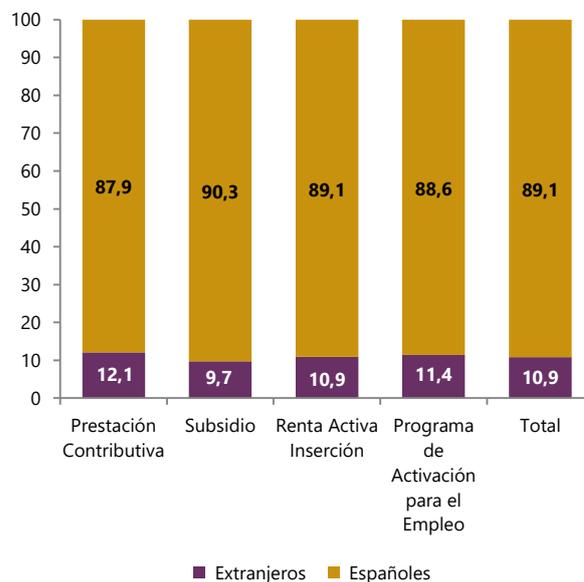
Las diversas prestaciones por desempleo (prestación contributiva, subsidio por desempleo, renta activa de inserción, y programa de activación para el empleo), tienen como beneficiarios a personas de nacionalidad española y extranjera en proporciones algo diferentes según tipo de prestación (**gráfico 5.10**). De manera general, en diciembre de 2016, un 89,1% de población es nacional y un 10,9% de población extranjera. La presencia extranjera es relativamente mayor en la prestación contributiva, y menor en el subsidio de desempleo.

Cuadro 5.9. Gasto público en prestaciones por desempleo. Distribución por nacionalidad. Comunitat Valenciana. 2016 (miles de euros y porcentaje)

Gasto público no financiero en educación. Comunitat Valenciana.	18.593.384,56
Gasto público no financiero en educación repartido por nacionalidad. Comunitat Valenciana.	1.933.623
% de gasto destinado a alumnado de nacionalidad española. Comunitat Valenciana.	90,13%
% de gasto destinado a alumnado de nacionalidad extranjera. Comunitat Valenciana.	9,87%
Gasto en alumnado de nacionalidad española. Comunitat Valenciana.	1.742.764,77
Gasto en alumnado de nacionalidad extranjera. Comunitat Valenciana.	190.858,49

Fuente: SEPE (2019a y 2019b) y elaboración propia.

Gráfico 5.10. Personas beneficiarias de prestaciones de desempleo por tipo de prestación. Distribución porcentual por nacionalidad. Comunitat Valenciana. Diciembre de 2016



Fuente: SEPE (2019b) y elaboración propia.

Gasto público en pensiones

El gasto público en pensiones se compone tanto de las pensiones contributivas como de las no contributivas, que conviene tratar separadamente porque resulta diferente la vía de acceso para asignar cada tipo de gasto a la población española y a la población extranjera.

Pensiones contributivas.

El gasto en pensiones contributivas asignado a personas extranjeras en la Comunitat Valenciana ascendió a tan solo 78 millones de euros, apenas un 0,75% del total, que fue de 10.357,4 millones (**cuadro 5.10**).

Para llegar al gasto asignado a la población extranjera que es pensionista contributiva se ha partido de las cifras totales de gasto público en pensiones contributivas en la Comunitat Valenciana, publicadas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Para la asignación de este gasto entre la población española y la población extranjera, que la fuente no publica, se ha identificado en la Muestra Continua de Vidas Laborales de 2016 (MCVL2016), publicada por la Seguridad Social, una distribución por nacionalidad del importe anual total de la prestación de pensiones contributivas, que se aplica directamente al gasto. Estos datos sobre el importe anual que reciben los pensionistas por nacionalidad, sirven para identificar el gasto que destina la Seguridad Social a la población de origen inmigrante. La información está disponible para las diversas clases de pensiones contributivas: jubilación, incapacidad, incapacidad de mayores de 65 años, viudedad, orfandad, y pensiones a favor de familiares (**gráfico 5.11**). Así, a la población extranjera se destina un mayor porcentaje de gasto en pensiones de incapacidad y de orfandad (2,3% y 1,5%, respectivamente); su peso es menor en las pensiones de jubilación, de viudedad, y de incapacidad de mayores de 65 años; y no se detecta prácticamente presencia extranjera en el gasto en pensiones a favor de familiares.

Cuadro 5.10. Gasto público en pensiones contributivas. Distribución por nacionalidad. Comunitat Valenciana. 2016 (miles de euros y porcentaje)

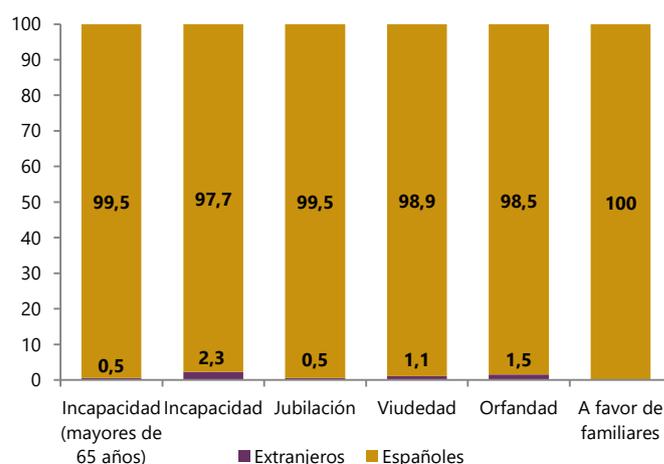
Gasto público en pensiones contributivas destinado a la Comunitat Valenciana	10.357.412,04
% de gasto destinado a la población de nacionalidad española. Comunitat Valenciana	99,25%
% de gasto destinado a la población de nacionalidad extranjera Comunitat Valenciana	0,75%
Gasto destinado a la población de nacionalidad española. Comunitat Valenciana	10.279.406,29
Gasto destinado a la población de nacionalidad extranjera. Comunitat Valenciana	78.005,75

Fuente: Seguridad Social (2019a y 2019b) y elaboración propia.

Las personas extranjeras suponen un máximo del 2,9% de beneficiarios de pensiones por incapacidad y un mínimo del 0,7% en las de incapacidad de mayores de 65 años, y no se encuentran representadas en pensiones a favor de familiares (**gráfico 5.12**).

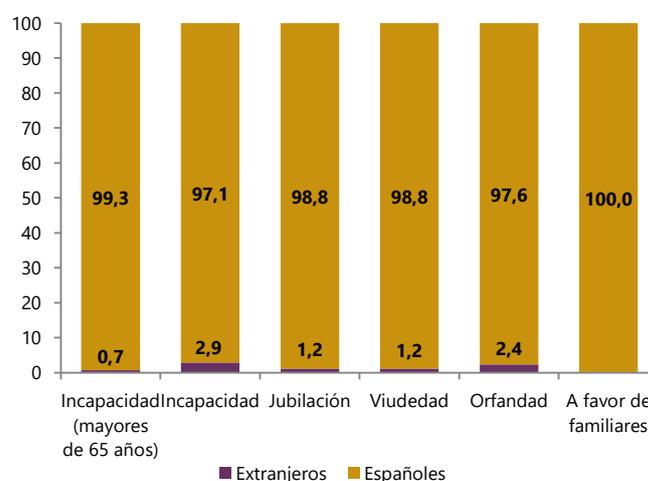
Se ha de tener en cuenta que, al filtrar los datos de pensionistas para la Comunitat Valenciana, la MCVL no capta los extranjeros que han trabajado en ésta pero que en la actualidad cobran su pensión fuera de ella; por tanto, su porcentaje total y su gasto asignado serían algo mayores, sin que pueda por el momento precisarse el ajuste necesario.

Gráfico 5.11. Gasto en pensiones contributivas por tipo de prestación. Distribución porcentual por nacionalidad. Comunitat Valenciana. 2016



Fuente: Seguridad Social (2019b) y elaboración propia.

Gráfico 5.12. Beneficiarios de pensiones contributivas por tipo de prestación. Distribución porcentual por nacionalidad. Comunitat Valenciana. 2016



Fuente: Seguridad Social (2019b) y elaboración propia.

Pensiones no contributivas

El gasto en pensiones no contributivas satisfecho a personas de nacionalidad extranjera en la Comunitat Valenciana durante el año 2016 se estima en 10,1 millones de euros, 4,07% de los 250 millones de euros totales satisfechos por este concepto (**cuadro 5.11 y gráfico 5.13**).

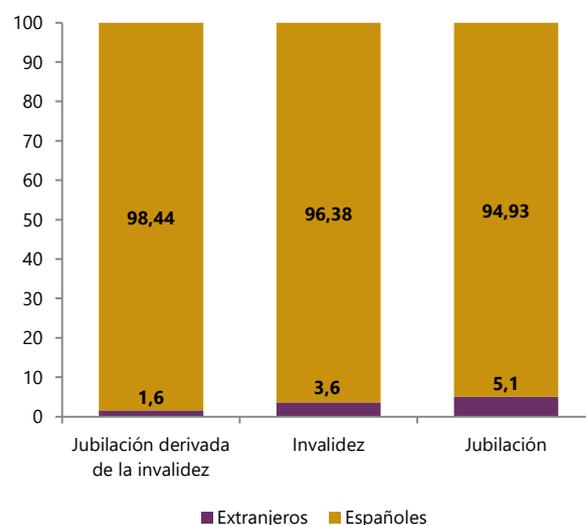
Para fundamentar los cálculos anteriores, se ha partido de las cifras de gasto en pensiones no contributivas en la Comunitat Valenciana, publicadas por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO). Este no publica la distribución de ese gasto en la Comunitat Valenciana según tipo de nacionalidad de las personas beneficiarias, pero sí la distribución a nivel nacional, por lo que resulta razonable aplicar al gasto en la Comunitat Valenciana la misma distribución por nacionalidad que tiene lugar para toda España⁹.

Cuadro 5.11. Gasto público en pensiones no contributivas. Distribución por nacionalidad. Comunitat Valenciana. 2016 (miles de euros y porcentaje)

Gasto público en pensiones contributivas destinado a la Comunitat Valenciana	250.054,73
% de gasto destinado a la población de nacionalidad española. Comunitat Valenciana	95,93 %
% de gasto destinado a la población de nacionalidad extranjera Comunitat Valenciana	4,07 %
Gasto destinado a la población de nacionalidad española. Comunitat Valenciana	239.877,51
Gasto destinado a la población de nacionalidad extranjera. Comunitat Valenciana	10.177,2

Fuente: IMSERSO (2019) y elaboración propia.

Gráfico 5.13. Perceptores de pensiones no contributivas por tipo de prestación. Distribución porcentual por nacionalidad. Comunitat Valenciana. 2016



Fuente: IMSERSO (2019) y elaboración propia.

5.4. Comparación entre ingresos y gastos públicos, por nacionalidad española y extranjera

Con el fin de disponer de una perspectiva general en cuanto a los ingresos y gastos públicos por tipo de nacionalidad en la Comunitat Valenciana, el **cuadro 5.12** permite comprobar que los ingresos públicos aportados en 2016 por la población extranjera ascendieron en total a 1.725,03 millones de euros, lo que supera en un 12,7% a los gastos públicos que tienen como beneficiaria directa a la población extranjera, y que alcanzaron en ese año un total de 1.531,3 millones de euros.

⁹ El peso de los extranjeros en la Comunitat Valenciana es mayor pero se debe en buena medida a la presencia de residentes europeos mayores, que en su gran mayoría, cobran pensiones de sus países de origen. Por esta razón se ha optado por falta de información, por utilizar la media española.

Cuadro 5.12. Ingresos y gastos públicos estimados. Población extranjera. Comunitat Valenciana. 2016

Ingresos públicos atribuidos a la población extranjera	Millones de euros
- IRPF	244,6
- IVA	644,5
- Impuestos Especiales	230,7
- Cotizaciones sociales	605,23
Total estimado	1.725,03
Gastos públicos atribuidos a la población extranjera	Millones de euros
- Educación	468,97
- Sanidad	783,2
- Desempleo	190,9
- Pensiones	88,2
Total estimado	1.531,27

Fuente: Elaboración propia.

El saldo calculado para la población extranjera en la Comunitat Valenciana debe interpretarse con cautela, pues parte de los ingresos y gastos no han sido computados y, además, la existencia de déficit público implica que, en términos agregados, los gastos públicos superan a los ingresos. Una forma de tener en cuenta estas circunstancias, que afectan a españoles y extranjeros, es poner el saldo anterior en relación con el correspondiente saldo para la población de nacionalidad española (**cuadro 5.13**). Se comprueba que los ingresos públicos atribuidos a la población española en la Comunitat Valenciana en 2016 ascienden a 22.584,94 millones de euros, apenas un 3,08% más que del gasto público que les es atribuible en los capítulos de gasto seleccionados.

Así pues, los datos no dan soporte a la idea de que los extranjeros reciben más de lo que aportan al sector público, en comparación con los nacionales.

El elevado saldo neto positivo de la aportación de la población extranjera a las cuentas públicas se basa principalmente en que sus cotizaciones a la Seguridad Social superan con creces el gasto público en pensiones que actual-

mente recibe la población extranjera. En un futuro, este saldo se irá previsiblemente amenorando, aunque contablemente sucederá también que buena parte de la actual población extranjera accederá a la nacionalidad española, y sus futuras pensiones se contarán entre las que reciban entonces los españoles, una circunstancia que complica las valoraciones.

Cuadro 5.13. Ingresos y gastos públicos estimados. Población española. Comunitat Valenciana. 2016

Ingresos públicos atribuidos a la población extranjera	Millones de euros
- IRPF	6.429,6
- IVA	6.501,8
- Impuestos Especiales	2098
- Cotizaciones sociales	7.555,54
Total estimado	22.584,94
Gastos públicos atribuidos a la población extranjera	Millones de euros
- Educación	4.308,20
- Sanidad	5.338,80
- Desempleo	1.742,80
- Pensiones	10.519,30
Total estimado	21.909,1

Fuente: Elaboración propia.

Nótese, por último, que el saldo neto de los ingresos y gastos públicos resulta positivo tanto para extranjeros como para españoles; cuando, sin embargo, se sabe que el conjunto de administraciones públicas españolas tuvo en 2016 un déficit consolidado que la IGAE estimó en 54,6 miles de millones de euros para el conjunto de la administración central, la administración regional y la Seguridad Social. Esta aparente contradicción se debe a que los gastos públicos no asignables por nacionalidad (y entre ellos muy especialmente los gastos en seguridad, defensa, justicia, intereses de la deuda, etc.), son bastante más voluminosos que los ingresos no desagregables por nacionalidad.



6. ASPECTOS CUALITATIVOS SOBRE LA INMIGRACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA

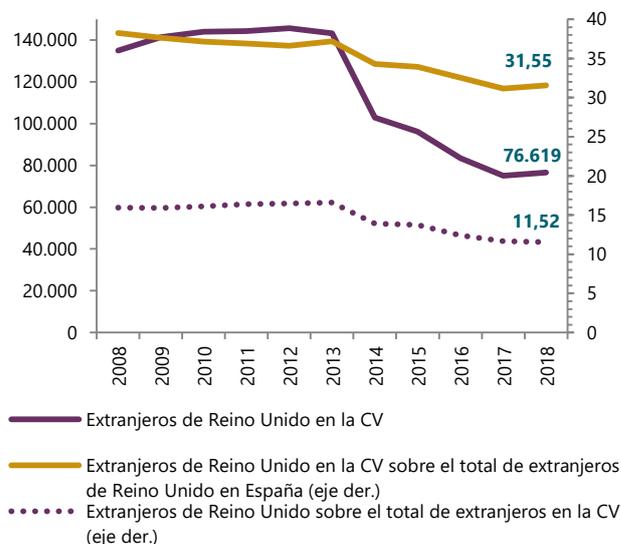
6.1 Impacto del brexit en la Comunitat Valenciana

Introducción

La población nacional de Reino Unido que a 1 de enero de 2018 estaba empadronada en la Comunitat Valenciana como perteneciente a la Unión Europea (**gráfico 6.1**) era de 76.619 personas (un 11,5% de la población extranjera y un 1,5% de la población empadronada de la comunidad). Una cifra considerable que se situaba inmediatamente por bajo de la de Rumanía, y superaba a la de Marruecos; aunque poco más de la mitad del máximo alcanzado en 2012, con 145.652 personas. A escala de toda España, con ser significativa la cifra de 242.837 personas de esta nacionalidad, tan solo alcanza el 5,1% de la población extranjera total y el 0,5% de la población de España en su conjunto.

La cada vez más próxima eventualidad del proceso de abandono de la Unión Europea por el Reino Unido plantea la necesidad de conocer con cierto detalle las características actuales de la población de esta nacionalidad que reside en la Comunitat Valenciana, así como las medidas adoptadas por las autoridades españolas para facilitar la transición hacia una futura relación UE-Reino Unido que hoy por hoy no es posible conocer.

Gráfico 6.1. Población de Reino Unido en la Comunitat Valenciana y en España. Personas (eje izquierdo) y porcentaje (eje derecho). Evolución 2008-2018



Fuente: INE (Estadística del Padrón Continuo) y elaboración propia.

Conviene al respecto tener en cuenta el posible impacto que la decisión inglesa de abandonar la Unión Europea pueda tener en el plano electoral, aunque ello sea más simbólico que decisorio. Así, en las elecciones al Parlamento Europeo, gozan del derecho de sufragio activo todas las personas residentes en España que, sin haber adquirido la nacionalidad española, cumplan las siguientes condiciones: tener la

condición de ciudadanas de la Unión Europea; reunir los requisitos para ser elector exigidos para los españoles; gozar del derecho de sufragio activo en el Estado miembro de origen; y haber manifestado su voluntad de ejercer el derecho de sufragio activo en España.

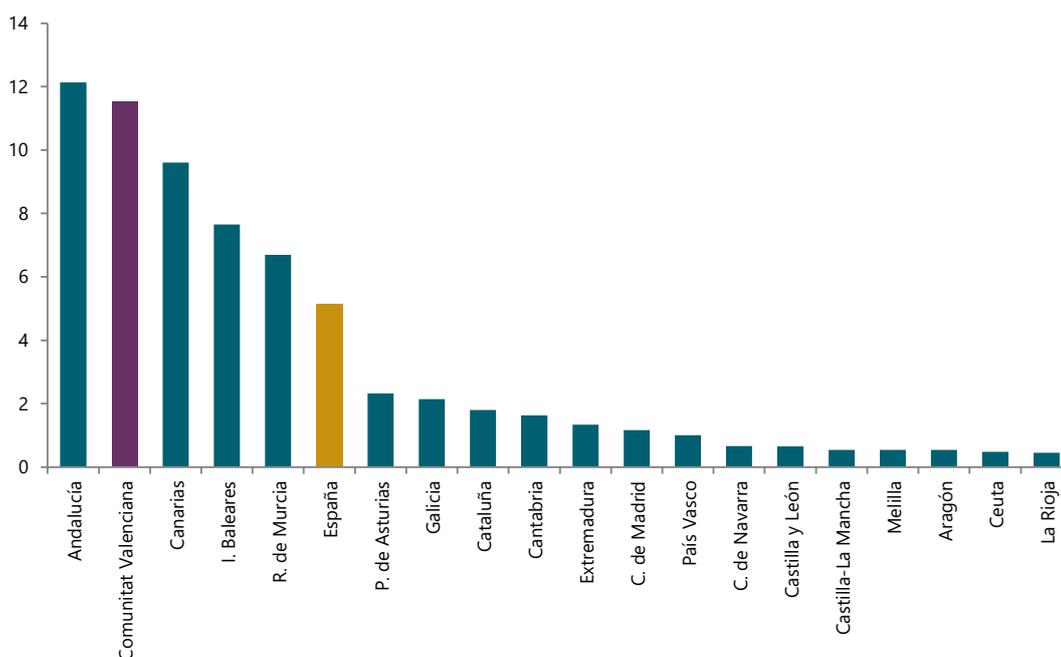
En cuanto a las elecciones municipales, gozan asimismo del derecho de sufragio activo todas las personas residentes en España que, sin haber adquirido la nacionalidad española: tengan la condición de ciudadanos de la Unión Europea; reúnan los requisitos para ser elector exigidos para los españoles; y hayan manifestado su voluntad de ejercer el derecho de sufragio activo en España. Además, gozan del derecho de sufragio activo los extranjeros residentes en España cuyos respectivos países permitan el voto a los españoles en dichas elecciones, en los términos de un Tratado (actualmente, estos países son: Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, y Trinidad y Tobago).

Un primer análisis de la población extranjera de Reino Unido en la Comunitat Valenciana

La población de Reino Unido empadronada en España era en 2018 de 242.837 personas, de las cuales 76.619 (un 31,5%) se localizaba en la Comunitat Valenciana. La Comunitat Valenciana y Andalucía (en especial la provincia de Málaga) encabezan la distribución de la población británica, seguidas de lejos por Canarias, Cataluña, Baleares y Murcia (**gráfico 6.2**).

Alicante, con 67.883 personas, es la provincia de la Comunitat Valenciana en la que reside la mayor parte de la población de Reino Unido, seguida de lejos por Valencia con 7.563, y por Castellón con apenas 1.173 personas. Hay que destacar que en la provincia de Alicante la población de Reino Unido supone aún hoy día un

Gráfico 6.2. Población de Reino Unido. Comunidades autónomas. 2018 (porcentaje sobre la población extranjera total)

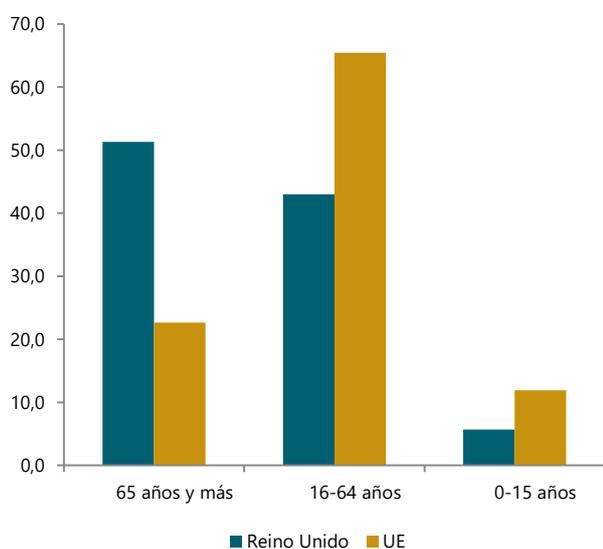


Fuente: INE (Estadística del Padrón Continuo).

20,1% de su población extranjera y un 3,7 de la población total, lo que puede tener importantes efectos, en especial en las comarcas alicantinas en las que se asienta preferentemente las personas de esta nacionalidad. En cuanto a género, no se encuentran especificidades destacadas, bastando con señalar que las mujeres de Reino Unido, un total de 38.718 en 2018, superan ligeramente a los hombres, que suman 37.901 personas.

La mayor parte de los residentes de Reino Unido en la Comunitat Valenciana en ese ejercicio se encuentran en el tramo de edad de 65 años o más (suman 39.291 personas, un 51,3% del colectivo de esta nacionalidad), mientras que los menores de cuarenta y cinco años solo son 15.051 personas. Se trata, así pues, de una población en gran medida ya jubilada (**gráfico 6.3**), lo que la hace más vulnerable a los cambios sociopolíticos que se experimentan desde hace unos años en Reino Unido. Por el contrario, la población comunitaria empadronada se encuentra mayoritariamente entre los 16 y 64 años, es decir, en la edad laboral habitual (un 65% en la Comunitat Valenciana, y un 74% en el conjunto de España).

Gráfico 6.3. Población de la Unión Europea y del Reino Unido en la Comunitat Valenciana. Distribución porcentual por puntos de edad. 2018



Fuente: INE (Estadística del Padrón Continuo).

Por municipios de la Comunitat Valenciana, aquellos en los que se produce una mayor concentración de población empadronada de Reino Unido están encabezados a comienzos de 2018 por Orihuela (9.193), Rojales (5.648) y Xàbia/Jávea (4.545), además de otros municipios de la costa alicantina (**cuadro 6.1**). En porcentaje de la población total de cada municipio, los asentamientos británicos destacan en particular en San Fulgencio, Rojales y Xàbia/Jávea.

Cuadro 6.1. Municipios con mayor volumen de población empadronada de Reino Unido. Comunitat Valenciana. 2018

Municipio	Población total	Población de Reino Unido	Población de Reino Unido sobre la población total (%)
Orihuela	76.778	9.393	12,2
Rojales	16.560	5.648	34,1
Jávea/Xàbia	27.224	4.545	16,7
Torreveja	82.599	4.437	5,5
San Fulgencio	7.943	2.973	37,4
Pilar de la Horadada	21.418	2.675	12,5
Alfàs del Pi, l'	20.053	2.412	12,0
Benidorm	67.558	2.322	3,4
València	791.413	1.972	0,2
Teulada	10.722	1.957	18,3
San Miguel de Salinas	5.811	1.643	28,3
Calp	21.633	1.617	7,5
Nucia, la	18.242	1.344	7,4
Benitachell/Poble Nou de Benitaxell, el	4.130	1.194	28,9
Algorfa	2.838	1.059	37,3
Guardamar del Segura	15.058	992	6,6
Santa Pola	31.745	966	3,0
Montesinos, Los	4.844	928	19,2
Dénia	41.733	860	2,1
Catral	8.631	847	9,8

Fuente: INE (Estadística del Padrón Continuo) y elaboración propia.

En cuanto al impacto laboral de la población del Reino Unido, en enero de 2019 se encontraban afiliados a la Seguridad Social en la Comunitat Valenciana 12.716 personas de esta nacionalidad, el 11% de los británicos afiliados en el conjunto de España (**cuadro 6.2**). El régimen de autónomos es el mayoritario entre los afiliados del Reino Unido en la comunidad, con 5.149 personas, esto es, el 51% de este colectivo.

La caída absoluta de la población inglesa en España causará previsiblemente una contracción progresiva de la demanda de los servicios que con anterioridad se cubrían en buena parte por compatriotas suyos en régimen de trabajo autónomo. Ello tendrá lugar también, en menor medida, en el resto de los regímenes de afiliación, aunque con un impacto bastante bajo, pues toda la afiliación británica solo representaba en enero de 2019 un 0,7% de la afiliación total en la comunidad.

Cuadro 6.2. Afiliación de trabajadores de Reino Unido a la Seguridad Social. Datos media diciembre 2018

	Comunitat Valenciana	España
Total afiliados: Reino Unido	12.716	65.334
Empleo autónomo: Reino Unido	5.150	23.497
Total afiliados: extranjeros	222.754	1.992.849
Empleo autónomo: extranjeros	45.380	326.376
Empleo autónomo español	302.984	2.928.287
Empleo autónomo total	348.364	3.254.663

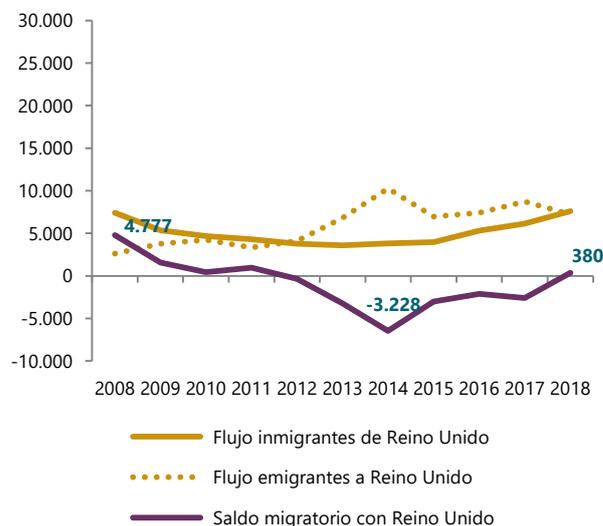
Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (2019a y 2019b) y elaboración propia.

Hay que tener en cuenta, en todo caso, que el empadronamiento en España procedente de Reino Unido tiene una cierta contrapartida en las migraciones desde España hacia aquel país. Así, en 2017 figuraban inscritos a efectos electorales en la Comunitat Valenciana un total de 9.468 personas españolas residentes en Reino Unido, lo que suponía un 7,4% de las 127,7 miles de personas de la comunidad residentes en el extranjero (**gráficos 6.4 y 6.5**).

La emigración anual desde la Comunitat Valenciana a Reino Unido, que en 2008 se situaba en 2.625 personas, alcanzó un máximo en 2014, con 10.263 personas, y aunque después ha disminuido, se situó por encima de la entrada de personas de Reino Unido, dando lugar a un saldo negativo para la Comunitat Valenciana desde 2012 hasta 2017, mostrando una ligera recuperación en el 2018. Por ello es del máximo interés que, con independencia de la forma de *brexit* que se adopte, los derechos

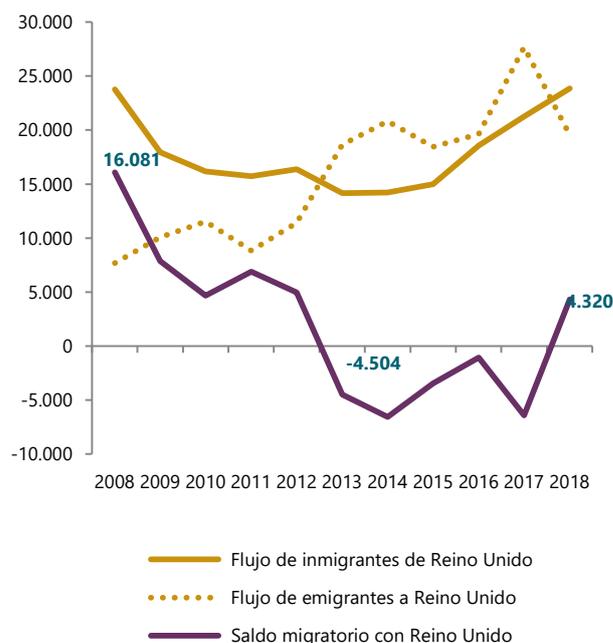
de una y otra nacionalidad queden establecidos de manera igualitaria y recíproca.

Gráfico 6.4. Saldo migratorio entre Reino Unido y la Comunitat Valenciana. Evolución 2008-2018 (movimientos migratorios)



Fuente: INE (Estadística de Migraciones).

Gráfico 6.5. Saldo migratorio entre Reino Unido y España. Evolución 2008-2018 (movimientos migratorios)



Fuente: INE (Estadística de Migraciones).

Por último, hay que destacar que la población de Reino Unido en la Comunitat Valenciana (al igual que la española en el Reino Unido) alcanza una importancia significativa en la demanda de servicios de educación, sanidad, servicios sociales, pensiones o prestaciones de desempleo.

La permanencia del Reino Unido en la Unión Europea, tras su entrada en 1973, otorgó a sus nacionales una amplia serie de derechos en el resto de la UE, incluyendo, claro está, España y la Comunitat Valenciana (así como a los europeos, españoles y valencianos en el Reino Unido). Se trata de derechos que afectan a prácticamente cualquier aspecto de la vida de las personas y de las empresas, y cuya caducidad obliga a las partes afectadas a crear la nueva legalidad que se desee establecer. Así sucede, por ejemplo, con el libre acceso y salida del país y su libre circulación en el mismo; con el libre acceso al trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena, así como a la Seguridad Social; con las facilidades para el empadronamiento municipal, que es la base para el ejercicio de los derechos en materia de sanidad, educación y servicios sociales; con el derecho al voto activo (votar) y pasivo (ser votado) en España al Parlamento Europeo, y el voto en las elecciones municipales; con la libertad comercial y la libre competencia entre las empresas de los países de la UE; etc.

La salida ordenada de la Unión Europea por parte del Reino Unido se planteó desde un inicio como un acuerdo que, en términos generales, desconectase a aquel país de los sistemas de decisión comunitaria, manteniendo al mismo tiempo al máximo el *statu quo* en términos de derechos y libertades de que actualmente disfrutaban tanto la ciudadanía de Reino Unido en los países de la UE, como la ciudadanía comunitaria en el Reino Unido. Este acuerdo, firmado el 25 de noviembre de 2018 entre la UE y el Gobierno británico, no ha sido por momento aceptado por el Parlamento del Reino Unido, y ha dado lugar a un periodo de transición aún por cerrar, basado de facto en la idea de *sic rebus stantibus*. La aceptación del

acuerdo significaría, en términos prácticos, que Reino Unido y la UE tendrían una consideración mutua de socios preferentes, tal como en la actualidad sucede entre la UE, de un lado, y Noruega, Islandia, Liechtenstein o Suiza, por otro; aunque sin la base jurídica del Espacio Económico Europeo que vincula a Noruega, Islandia o Liechtenstein con la UE.

En el supuesto de que finalmente Reino Unido salga de la Unión Europea sin aceptar el acuerdo de su Gobierno con Bruselas, se abre el camino a los acuerdos del Reino Unido con cada país de la Unión Europea (en aquellos temas en los que la competencia exclusiva no sea de alcance comunitario, como son, por ejemplo, la Política Agraria Comunitaria y el Arancel Exterior Común).

Medidas del Gobierno de España para prevenir un posible brexit sin acuerdo

El 31 de octubre de 2019 es la fecha prevista para que el Reino Unido deje de ser Estado miembro de la Unión Europea, consecuencia de que el Reino Unido notificó oficialmente al Consejo Europeo, el 29 de marzo de 2017, su intención de abandonar la misma. Tal fecha se mantiene en vigor a día de hoy, lo que podría variar en el caso de que el Reino Unido comunique a la Unión que retira su decisión de salida, o que el Reino Unido y la Unión acuerden una prórroga del periodo de negociación.

Para paliar las eventuales consecuencias de una salida del Reino Unido sin acuerdo, el Gobierno español publicó en el BOE el 2 de marzo de 2019 el Real Decreto-ley 5/2019, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas de contingencia ante la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea sin que se haya alcanzado el acuerdo previsto en el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea. Este Real decreto-ley entrará en vigor el día en que los Tratados de la Unión Europea dejen de aplicarse al Reino Unido; pero no entrará en vigor en caso de que, previamente a dicha fecha, haya entrado en vigor un acuerdo de retirada formalizado entre la Unión Europea y el Reino Unido.

Las medidas contenidas en el Real decreto-ley que están sujetas a un plazo de vigencia concreto dejarán de estar en vigor por el mero transcurso de dicho plazo, salvo que el Gobierno, mediante acuerdo, proceda a prorrogarlo. Las restantes medidas están condicionadas de manera general a que las autoridades británicas competentes concedan un tratamiento recíproco a las personas físicas o jurídicas de nacionalidad española en cada uno de los ámbitos afectados; revisándose esta condición a los dos meses de la entrada en vigor del Real Decreto-ley.

Brexit y residencia extranjera.

En materia de inmigración, emigración y extranjería, que es el aspecto más destacable del *brexit* sobre la Comunitat Valenciana, destacan entre las disposiciones del Real Decreto-ley las relativas a la autorización de residencia y la adquisición de la tarjeta de identidad de extranjero (NIE) de las personas con nacionalidad de Reino Unido.

La residencia en España antes de la fecha de retirada podrá acreditarse, en el caso de los nacionales del Reino Unido: a) mediante la verificación de que cuenta con el certificado de registro previsto en el artículo 7.5 del Real Decreto 240/2007; b) mediante cualquier otro medio de prueba admitido en derecho, en caso de que no haya obtenido dicho certificado de registro antes de la fecha de la retirada (lo que resulta relativamente frecuente entre la ciudadanía extranjera comunitaria), debiendo efectuarse en estos casos un análisis individualizado de su situación.

Los nacionales del Reino Unido residentes en España antes de la fecha de retirada, así como sus familiares, estarán obligados a solicitar la documentación correspondiente a su nueva condición. La solicitud para obtener esta documentación deberá presentarse en el plazo de veintiún meses desde la retirada del Reino Unido de la Unión Europea sin acuerdo. Durante este plazo la residencia en España de los nacionales del Reino Unido residentes en España antes de la fecha de retirada y de sus fa-

miliares seguirá siendo legal hasta que se resuelva su solicitud.

Si el nacional del Reino Unido, o su familiar, ya contase con un certificado de registro previo o con una tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión, la solicitud se dirigirá a los servicios administrativos correspondientes, que sustituirán dicho certificado o tarjeta por una tarjeta de identidad de extranjero. En caso de no contarse con un certificado de registro previo o con una tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión, se ha de solicitar una autorización de residencia, que una vez resuelta permitirá solicitar personalmente la tarjeta de identidad de extranjero.

Brexit y prestaciones sociales

Entre otras disposiciones del citado Real Decreto Ley que presentan un especial interés para la ciudadanía de la Comunitat Valenciana y para los actuales ciudadanos del Reino Unido residentes en la Comunitat Valenciana, cabe destacar en primer lugar las relativas a la asistencia sanitaria y la Seguridad Social,

En materia de *asistencia sanitaria* se aplicarán, durante un plazo de veintiún meses desde la retirada de Reino Unido de la Unión Europea sin acuerdo, varias reglas, destacando que las personas con derecho a asistencia sanitaria en el Reino Unido o en Gibraltar a cargo de las entidades británicas correspondientes, recibirán la asistencia sanitaria del Sistema Nacional de Salud español, en los mismos términos y con sujeción a las mismas condiciones establecidas con anterioridad a la fecha de retirada, siempre que Reino Unido preste asistencia sanitaria a los españoles y nacionales de otros países con derecho a la asistencia sanitaria a cargo de España, en los mismos términos y condiciones establecidos con anterioridad a la fecha de retirada; y reembolse a España los gastos derivados de la asistencia sanitaria prestada en el Sistema Nacional de Salud español a los nacionales del Reino Unido o ciudadanos de cualquier otro país con derecho a asistencia sanitaria en el Reino Unido o Gi-

braltar a cargo de las entidades británicas correspondientes.

En materia de *Seguridad Social*, los nacionales del Reino Unido que tras la fecha de retirada del Reino Unido residan y trabajen legalmente en España, estando sujetos a la legislación española de Seguridad Social, disfrutarán en este ámbito de iguales derechos y obligaciones que los nacionales españoles. Los pensionistas nacionales del Reino Unido a cargo del sistema de Seguridad Social español que residan fuera de España en el momento de la retirada, continuarán percibiendo sus pensiones contributivas y, en su caso, las revalorizaciones que correspondan a partir de esa fecha, con excepción de los complementos a mínimos. De modo similar se regula la situación de los nacionales de España que trabajan o reciben pensión en Reino Unido.

Las personas que en la fecha de retirada residan y trabajen legalmente en España, permaneciendo sujetos a la legislación británica de Seguridad Social, podrán mantener dicha situación hasta finalizar el plazo previsto en el Reglamento europeo que regula esta situación. Una vez transcurrido este plazo, si continuara la actividad laboral en España, dichos trabajadores pasarán a estar sujetos a la legislación española de Seguridad Social

Los periodos de seguro acreditados en el sistema de Seguridad Social británico antes de la fecha de retirada por nacionales del Reino Unido que en dicha fecha hubieran cumplido asimismo periodos de seguro en España, serán tenidos en cuenta, en su momento, para causar derecho y para el cálculo de las correspondientes pensiones de jubilación, incapacidad permanente y muerte y supervivencia, sumándose todos los periodos acreditados del mismo modo que con anterioridad a la fecha de retirada, si bien a cargo de España quedará únicamente el abono de la cuantía proporcional que corresponda en función del tiempo cotizado en el sistema español de Seguridad Social. Esta última previsión se condiciona expresamente a que se reconozca por parte de las autoridades británicas un tratamiento recíproco a los tra-

bajadores españoles que trabajen y residan legalmente en el Reino Unido o en Gibraltar, permaneciendo sujetos a la legislación española. De modo similar se regula, asimismo, la situación de los nacionales de España que trabajan o reciben pensión en Reino Unido.

Brexit y actividad económica

Entre la gran variedad de aspectos económicos que son motivo de tratamiento específico por el Real Decreto-ley 5/2019 destacan algunos, como los servicios financieros, el comercio exterior de productos agrícolas, o el régimen transitorio habilitado para los permisos de conducción.

En materia de *servicios financieros*, el Real Decreto-ley establece de manera bastante general que las máximas autoridades del sector (Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, y Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones) adoptarán, dentro de sus respectivos ámbitos, cuantas medidas sean pertinentes para garantizar la seguridad jurídica y para salvaguardar los intereses de los usuarios de servicios financieros que pudieran verse afectados por la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

En lo relativo al *comercio exterior*, el Real Decreto-ley señala que las autoridades españolas competentes elaborarán procedimientos simplificados para la solicitud, tramitación y emisión de los documentos sanitarios o fitosanitarios que sean requeridos para las exportaciones de animales, productos y subproductos de origen animal, productos zoonosanitarios, vegetales, productos vegetales, y resto de mercancías que exijan certificación sanitaria, veterinaria o fitosanitaria para su exportación desde España al Reino Unido.

Por último, en cuanto a los *permisos de conducción* expedidos por las autoridades británicas, se establece que los mismos habilitarán a sus titulares a conducir en España durante un plazo de nueve meses desde la fecha de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. Durante ese plazo, quienes reúnan los requisi-

tos de residencia normal en España podrán canjear su permiso de conducción.

6.2 Asilo internacional en la Comunitat Valenciana

Marco legal

El derecho de asilo es la protección que corresponde a las personas nacionales no comunitarias o a las personas apátridas a quienes se reconozca la condición de refugiado. La protección subsidiaria se concede a las personas que no reúnen los requisitos para adquirir la condición de refugiado, pero se enfrentan en su país a daños graves como la pena de muerte, la tortura, o las amenazas graves contra la vida de los civiles. La protección concedida con el derecho de asilo y la protección subsidiaria consiste en la no devolución ni expulsión de las personas que lo soliciten, de las personas a las que se les haya reconocido, así como los beneficios establecidos en la ley relativos a documentación, autorización de residencia y trabajo permanente, acceso a los sistemas de protección social, etc., que les corresponden.

El artículo 13.4 de la Constitución Española señala que la ley establecerá los términos en que los ciudadanos de otros países y los apátridas podrán gozar del derecho de asilo en España. Ello se encuentra establecido en la actualidad por la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria; que entre otras cosas traspone al derecho español la Directiva 2004/83/CE, del Consejo, de 29 de abril, por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional y al contenido de la protección concedida.

La condición de refugiado se reconoce a toda persona que justifique que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, pertenencia a determinado grupo social, de género u orientación sexual, se encuentra fue-

ra del país de su nacionalidad y no puede o, a causa de dichos temores, no quiere acogerse a la protección de tal país; o al apátrida que, en similares circunstancias, no puede o, a causa de dichos temores, no quiere regresar al país en que tiene su residencia. Está regulada a escala internacional por un conjunto de disposiciones a las que España está adherida, como son la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, o Convención de Ginebra, de 28 de julio de 1951, la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 28 de septiembre de 1954, y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 31 de enero de 1967. El Reglamento (UE) nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, establece los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro que debe examinar una solicitud de protección internacional.

Solicitudes de protección internacional

España continúa siendo un país minoritario entre las solicitudes de asilo que se dirigen a la Unión Europea (según Eurostat, 54.050 solicitudes a España en 2018, que suponen un 8,5% del total). Sin embargo, estas solicitudes han crecido notablemente desde 2008, cuando a España se dirigía solamente un 2% de las contabilizadas en la Unión Europea.

Las solicitudes de protección internacional presentadas a las autoridades españolas directamente por las personas interesadas, ya sea en territorio nacional, en frontera o en un Centro de Internamiento de Extranjeros, alcanzaron en 2018 en la Comunitat Valenciana una cifra de 4.330 personas, el 7,78% del total para España, que fue de 55.668 personas según el Ministerio del Interior. La Comunitat Valenciana se sitúa en el cuarto lugar de las comunidades autónomas españolas, con cifras muy inferiores a la Comunidad de Madrid (20.704), y Cataluña (8.034), y relativamente próximas a las de Andalucía (5.412).

La evolución del número de personas que solicita protección internacional en España en general y en la Comunitat Valenciana en particular es creciente en términos absolutos (**cu-**

dros 6.3 y 6.4), subiendo ligeramente el peso relativo de la Comunitat Valenciana, que pasa de un 7,32% en 2017 a un 7,78% en 2018. Resulta particularmente destacable el aumento de las solicitudes a España de protección internacional procedentes de Venezuela, que en 2017 alcanzaban las 10.629 personas y en 2018 ascendían a 20.015, así como de Colombia (8.811 personas en 2018).

Cuadro 6.3. Solicitantes de protección internacional en España. Comunidades autónomas más frecuentes

	2015	2016	2017	2018
Comunidad de Madrid	2.934	5.240	11.233	20.704
Cataluña	1.302	1.834	3.926	8.034
Andalucía	1.416	1.784	3.307	5.412
Comunitat Valenciana	1.108	1.367	2.324	4.330
Melilla	6.336	2.456	2.887	3.475
Total de España, excluidas las presentadas en las embajadas, y los reasentamientos	14.560	15.697	29.969	54.244
Total de España	14.887	16.544	31.740	55.668

Fuente: Ministerio del Interior (2019) y elaboración propia.

Cuadro 6.4. Solicitudes de protección internacional presentadas en España, excluidas las presentadas en las embajadas, y los reasentamientos. Distribución por comunidad autónoma. Evolución 2015-2018

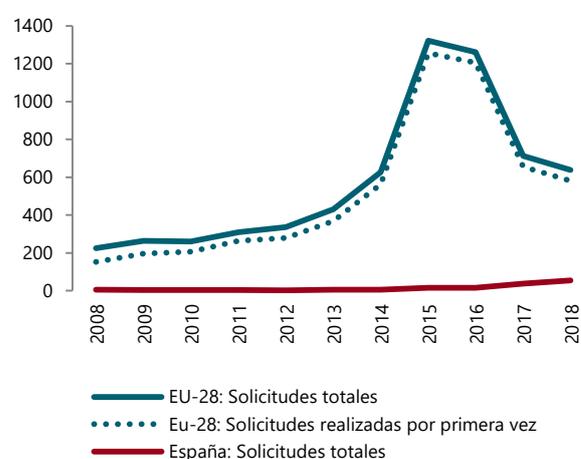
Comunidad Autónoma	2015	2016	2017	2018
Comunidad de Madrid	2.934	5.240	11.233	20.704
Cataluña	1.302	1.834	3.926	8.034
Andalucía	1.416	1.784	3.307	5.412
C. Valenciana	1.108	1.367	2.324	4.330
Melilla	6.336	2.456	2.887	3.475
Canarias	202	433	889	2.079
R. de Murcia	304	565	971	1.641
País Vasco	163	500	970	1.595
Galicia	45	194	692	1.389
Castilla y León	106	290	766	1.307
Aragón	109	138	349	973
Castilla-La Mancha	69	219	357	806
P. de Asturias	15	66	355	531
I. Baleares	37	127	207	494
Cantabria	55	127	164	419
Ceuta	314	221	206	348
C.F. de Navarra	26	79	175	325
Extremadura	8	35	126	240
La Rioja	11	22	65	142
Total	14.560	15.697	29.969	54.244

Fuente: Ministerio del Interior (2019) y elaboración propia.

En 2018 se contabilizaron 3.588 solicitudes de protección internacional en la provincia de Valencia, 505 en la de Alicante, y 237 en la de Castellón. Las distribuciones provinciales por nacionalidad están disponibles para el año 2016 (Oficina de Asilo y Refugio, Ministerio del Interior 2017). En ese año, las nacionalidades mayoritarias en tales solicitudes eran en la provincia de Alicante, por ese orden, las de Ucrania y Colombia; en la provincia de Castellón, las de Venezuela y Ucrania; y en la provincia de Valencia, las de Ucrania y Venezuela. Cuando se disponga de datos más actualizados se comprobará con toda seguridad el notable incremento de las solicitudes venezolanas en las provincias valencianas.

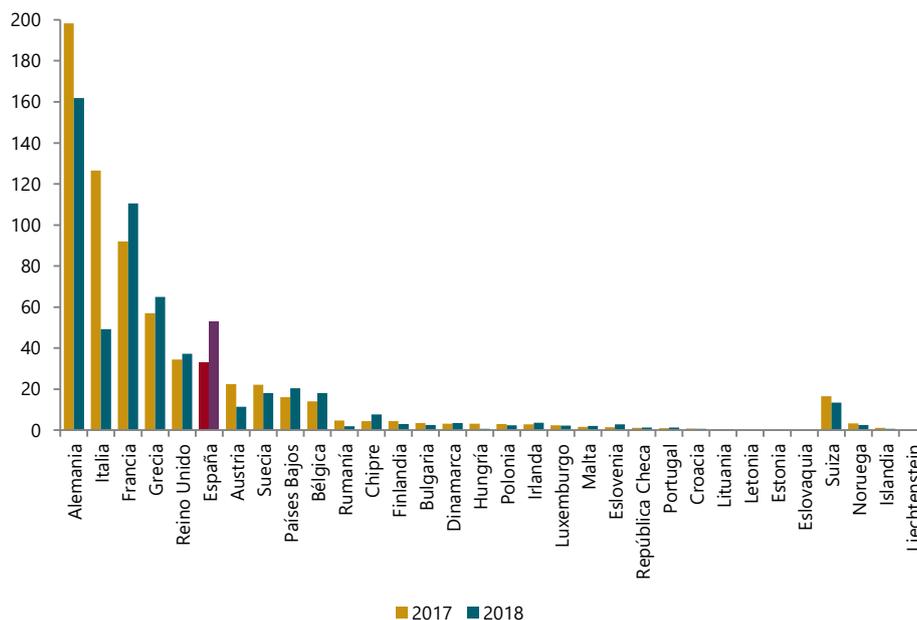
Como se comprueba en los **gráficos 6.6 y 6.7**, los países de la Unión Europea experimentaron entre 2014 y 2016 una elevación intensa de las solicitudes de protección internacional, relacionada principalmente con la guerra de Siria; si bien en 2017 se aprecia ya un descenso importante de su volumen anual. Las solicitudes en España son una parte relativamente pequeña del total de las recibidas en la Unión Europea, y su aumento sigue en general la evolución de estas últimas, aunque con cierto desfase temporal.

Gráfico 6.6. Solicitudes anuales de demandantes de asilo en la Unión Europea (eje izquierdo) y en España (eje derecho). Evolución 2008-2018 (miles)



Fuente: Eurostat (2019a).

Gráfico 6.7. Demandantes anuales de asilo (no comunitarios) en la Unión Europea y la EFTA. Distribución por países de las solicitudes realizadas por primera vez. 2017 y 2018 (miles de personas)



Fuente: Eurostat (2019a).

Resolución de las solicitudes de protección internacional

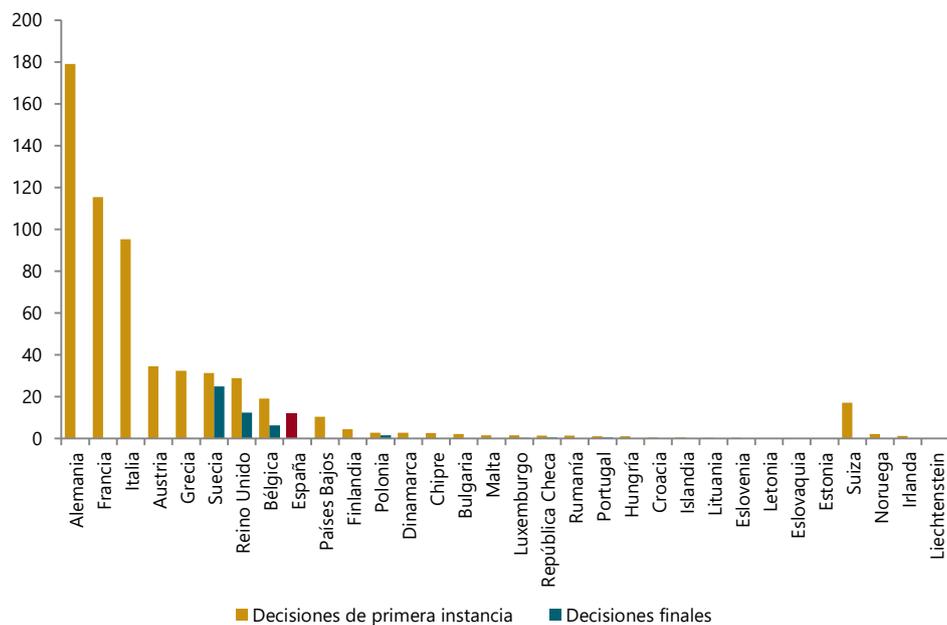
En caso de ser admitidas a trámite (lo que en 2018 sucedió en España en un 95,51% de las solicitudes revisadas en ese año), las solicitudes de las personas que demandan protección internacional pueden obtener una resolución favorable (3.173 en 2018 para toda España, un 29,87% del total de resoluciones), o desfavorable (7.454 en 2018, un 70,13% del total). En concreto, las resoluciones favorables dieron lugar al reconocimiento por España del Estatuto de asilo a 615 personas en 2018, y a medidas de proyección subsidiaria para otras 2.558 personas en ese mismo año.

El Ministerio del Interior no proporciona datos por comunidades autónomas de las cifras de reconocimiento de asilo y de medidas subsidiarias. Si se supone que la Comunitat Valenciana mantiene en estas categorías el porcentaje del 7,78% que le corresponde en 2018 sobre las solicitudes totales en España, supondría para ese mismo año, aproximadamente, 49 personas con Estatuto de asilo, y unas 199 con protección subsidiaria, para el año 2018.

Por otra parte, España recibió en 2018 un total de 1.903 solicitudes del Estatuto de personas apátridas, en su gran mayoría del territorio del Sáhara, y dictó resolución favorable en 859 de los 930 casos resueltos en ese año. Dado que el Ministerio del Interior no proporciona desglose por comunidades autónomas de tales cifras, si se estima que un 7,78% de las mismas recaerán en la Comunitat Valenciana las cifras serían 148 peticiones y 67 resoluciones favorables.

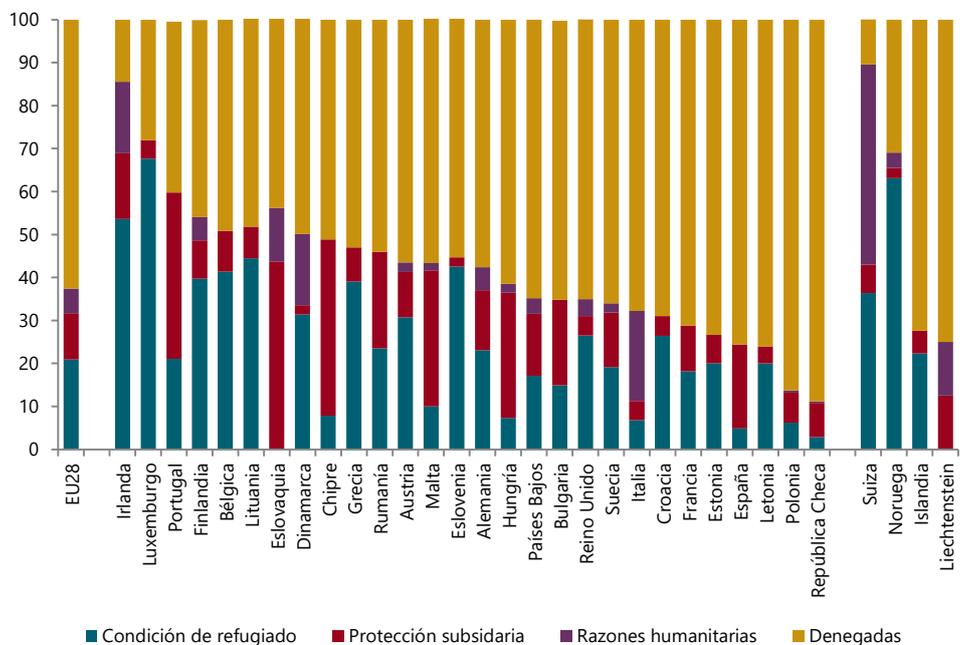
Al igual que sucede con las solicitudes, España es aún un país con un número relativamente bajo de decisiones en materia de protección internacional, en comparación con la media de la Unión Europea, y en especial con los países como Alemania, Francia, o Italia (**gráficos 6.8 y 6.9**). Por el contrario, España se sitúa entre los países con una mayor tasa de denegación, tanto en primera instancia como en apelación.

Gráfico 6.8. Número de decisiones de primera instancia y de decisiones finales sobre las solicitudes de asilo no comunitarias. 2018 (miles de personas)



Fuente: Eurostat (2019a).

Gráfico 6.9. Distribución de las decisiones de primera instancia sobre las solicitudes de asilo, por países y tipos de decisión. 2018 (porcentaje sobre el total de decisiones)



Fuente: Eurostat (2019a).

6.3 Personas menores no acompañadas

Una obligación legal establecida por Ley Orgánica

El art. 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, comúnmente conocida como Ley de extranjería, establece que cuando los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado localicen a una persona extranjera indocumentada cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad, se le dará, por los servicios competentes de protección de menores, la atención inmediata que precise, de acuerdo con lo establecido en la legislación de protección jurídica del menor. Se trata así de impedir que la gran vulnerabilidad de estos menores pueda conducirles a sufrir, además del consiguiente y doloroso desamparo, distintas situaciones posibles de abuso y explotación (prostitución, tráfico de drogas, captación por redes terroristas, etc.); proporcionándoles hasta que alcancen la mayoría de edad los recursos adecuados para su documentación, residencia, formación, e inserción laboral y social.

Una vez determinada la edad de una persona menor no acompañada, si se trata efectivamente de un niño o una niña menor de edad¹⁰, el Ministerio Fiscal la pone a disposición de los servicios competentes de protección de menores de la comunidad autónoma en la que se halle. Para atender sus necesidades, la Administración General del Estado y las comunidades autónomas establecen convenios con organizaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades dedicadas a la protección de menores, con el fin de atribuirles la tutela ordinaria de los menores extranjeros no acompañados. Además, la ley prevé que las comunidades autónomas podrán llegar a acuerdos con las comunidades autónomas donde se encuentren los menores extranjeros no acompañados

¹⁰ Los datos de la Fiscalía General del Estado para 2017 muestran que las pruebas médicas confirmaron la minoría de edad en 2.751 de los 5.600 casos en que se practicaron; resultando el resto negativas o no presentándose a las mismas la persona afectada.

para asumir la tutela y custodia, con el fin de garantizar a los menores unas mejores condiciones de integración.

Pese a todos los esfuerzos y recursos dedicados a este grave problema social, los menores no acompañados se encuentran cuando llegan a la mayoría de edad con escasas posibilidades de demostrar las condiciones requeridas para alcanzar la autorización de residencia y el permiso de trabajo, lo que conduce en muchos casos a una permanencia irregular que está resultando muy difícil de cuantificar, prevenir y evitar.

Desarrollo legal en la Comunitat Valenciana

La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia, especifica en su artículo 123, sobre Personas menores de edad extranjeras no acompañadas, que de conformidad con la legislación vigente sobre derechos y libertades de las personas extranjeras en España, la Generalitat garantizará a niñas, niños y adolescentes extranjeros no acompañados una protección adecuada a sus necesidades específicas, asumiendo la Conselleria competente en materia de protección de la infancia y la adolescencia su atención integral y comunitaria, durante el tiempo de permanencia en la Comunitat Valenciana, y dotándoles de las medidas de protección y asistencia necesarias para garantizar sus derechos.

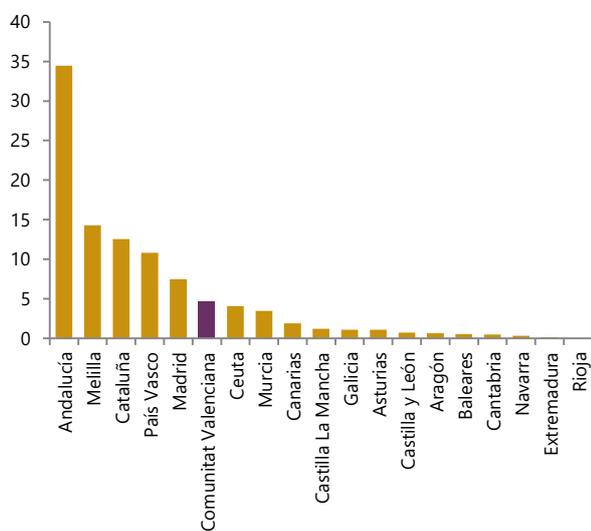
Estadísticas de personas menores no acompañadas en la Unión Europea y en España

La Fiscalía General del Estado señalaba en su Memoria 2018 la existencia en España en 2017 de 6.414 niños y niñas de nacionalidad extranjera en el Registro de Menores no Acompañados (MENAS). La mayor parte de los niños se encontraban en situación de tutela o guarda en Andalucía (2.209), Melilla (917), Cataluña (805), País Vasco (695) y Madrid (478); correspondiendo a la Comunitat Valenciana un

total de 296 menores (un 4,61% del total)¹¹ (**gráfico 6.10**). En todos los casos, se trata de cifras oficiales, que no pueden tener en cuenta a los menores no acompañados que no han sido detectados.

Destaca en el total nacional el notable aumento que representan esas cifras de 2017 sobre los 3.997 MENAS registrados en 2016. Los MENAS llegados en patera alcanzaron en 2017 la cifra de 2.345, un 36,56% del total (frente a 588 y 414 en 2016 y 2105, respectivamente. En 2017 había 1.293 MENAS en paradero desconocido, y de ellos 60 habían tenido contacto con los servicios pertinentes en la Comunitat Valenciana. Las niñas (581) suponen solamente un 9,06% del conjunto total de MENAS.

Gráfico 6.10. Distribución por comunidades autónomas de los extranjeros menores no acompañados identificados en España. 2017 (porcentaje)



Fuente: España Fiscalía General del Estado (2018) y elaboración propia.

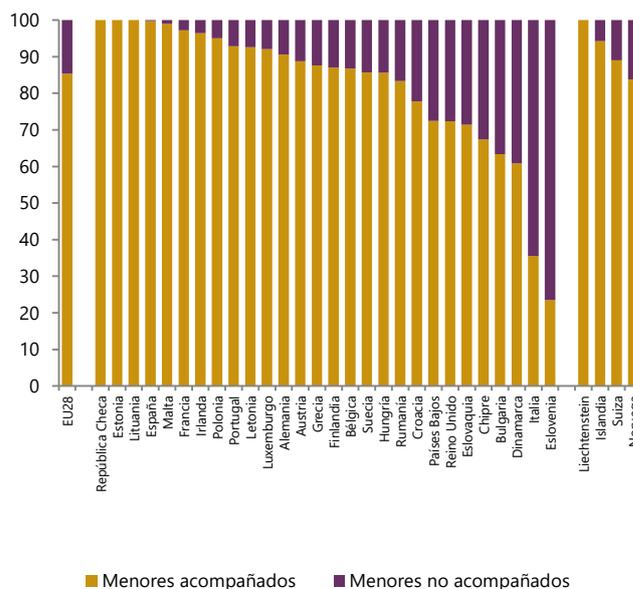
¹¹ En términos generales, la tutela de un menor supone la sustitución de la responsabilidad parental; mientras que la guarda (o acogimiento) de un menor supone la obligación de velar por él (tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una atención y formación integral).

Asilo y menores no acompañados

Según cálculos de Eurostat, la oficina estadística de la Unión Europea, un 30,5% de los solicitantes de asilo fueron personas menores de dieciocho años. De entre los menores que solicitaron asilo en 2017, en un 87% se trataba de menores acompañados y el 13% restante son menores no acompañados.

Los solicitantes totales de asilo en España fueron en 2017 30,4 miles, según Eurostat, y procedían mayoritariamente de Venezuela (de manera muy destacada), Siria, Colombia, Ucrania y Argelia. Las solicitudes totales de los menores alcanzaron a un 23,9%, es decir, a 7.265 jóvenes. En España el porcentaje de personas menores no acompañadas es de los más reducidos de la UE (un 2,2%, esto es, 160 niños), mientras que, en países como Eslovenia, Italia, Dinamarca y Bulgaria, se supera el doble de la media (**gráfico 6.11**).

Gráfico 6.11. Solicitudes de asilo por personas menores de edad. Distribución porcentual entre menores acompañados y menores no acompañados. 2017



Fuente: Eurostat (2019a).



7. CONCLUSIONES

Impacto demográfico

La Comunitat Valenciana experimentó desde el año 2012 su primer proceso intenso de reducción de la población extranjera total, como consecuencia de la fuerte crisis económica que frenó la inmigración y alentó la emigración, incluso entre la propia población española. Pese a ello, su población extranjera alcanza un total de 664.921 personas empadronadas en 2018; lo que supone un 13,4% de su población total, tres puntos más que en el conjunto de España pues en la Comunitat Valenciana se suma a la inmigración económica, basada en una alta tasa de actividad laboral, la inmigración residencial, con una tasa de actividad inferior a la media. Esta heterogeneidad de perfiles de población extranjera tiene importantes implicaciones en la demanda de servicios públicos.

La reducción de la población extranjera en los últimos años explica la mayor parte del descenso de la población total empadronada en la Comunitat Valenciana, desde su máximo de 5.129,3 miles de personas en 2012 a 4.963,7 miles de personas de 2018; aunque se observa además un leve descenso de la población de nacionalidad española en 2017 y 2018. Una de las consecuencias inmediatas de la contracción en términos absolutos de la población extranjera en la Comunitat Valenciana es la reducción de la población total en edad de trabajar, que pasa de 3.459.0 miles de personas en el

máximo alcanzado en 2009 a las 3.224.2 miles de personas de 2018.

A pesar de este descenso el porcentaje de extranjeros en edad de trabajar sigue siendo el más importante, y su aportación al rejuvenecimiento de la población es fundamental. El 72% de la población extranjera de la Comunitat Valenciana se situaba en 2018 en el tramo de edad entre 16 y 64 años, superando en ocho puntos a la población española en este tramo. La población extranjera en edad infantil, un 14% en 2008 y un 15% en 2018, se sitúa aún por bajo del 16% que este indicador presenta en la población española de la Comunitat Valenciana, aunque acercándose a él a medida que el proceso migratorio de las familias se completa. En el tramo de población de más de sesenta y cinco años se sitúa en 2018 un 13% de la población extranjera en la Comunitat Valenciana, frente a un 20% entre la población española.

El grupo de países de la Unión Europea es el que más ha reducido su población en la Comunitat Valenciana entre 2008 y 2018 (en casi 135 mil personas, de las cuales 58,4 miles son del Reino Unido, seguida por descensos en la inmigración alemana, rumana o búlgara). Fuera del continente europeo, destaca la caída de la inmigración procedente de América del Sur, que se reduce en un 47,4% en el mismo periodo por la mayor estabilidad económica y social

en esos años de países como Bolivia, Ecuador o Colombia.

Impacto laboral

La población activa extranjera alcanzaba en 2018 en la Comunitat Valenciana, según la Encuesta de Población Activa, la cifra de 369,6 miles de personas, inferior en un 27,2% a la alcanzada antes de desencadenarse la crisis económica. Por su parte, la población activa española en la Comunitat Valenciana se ha mostrado muy estable en la última década.

El colectivo extranjero fue el que más sufrió las consecuencias de la crisis. La afiliación a la Seguridad Social de los trabajadores extranjeros cayó significativamente en la Comunitat Valenciana desde su nivel de 212 miles de personas en 2008 a los 171.7 miles de 2013. La afiliación extranjera ha remontado a la par que la de los españoles, hasta alcanzar los 219.7 miles de 2018.

No obstante, la precariedad laboral de los extranjeros lo convierten en un grupo más vulnerable que el nacional. La tasa media de paro de la población extranjera en la Comunitat Valenciana se situaba en 2018 en un 22,6%, ocho puntos por encima de la población española.

Entre las características de sus puestos de trabajo destaca que el colectivo extranjero presenta un porcentaje de contratación temporal en la Comunitat Valenciana que casi dobla al de la población española (49,1% y 25,5%, respectivamente). Además, la frecuencia de las ocupaciones de alta cualificación es mucho mayor entre los españoles (32,7%), que entre los extranjeros (13,6%). Como consecuencia de ello, entre otras causas, la ganancia media anual de la población extranjera solo alcanza en 2017 un 67,2% de la ganancia media de la población española y tienen más difícil acceso a las prestaciones sociales, como a la prestación por desempleo.

Impacto macroeconómico

Desde un punto de vista macroeconómico, se ha podido calcular que la aportación de la población extranjera en la Comunitat Valenciana a la tasa anual promedio de variación del PIB entre 2003 y 2018 fue de 0,37 puntos, lo que supone un 31,6% del crecimiento medio anual total, que fue del 1,17%. Esta aportación de la población extranjera es sensiblemente superior a la del conjunto de España para el mismo periodo, que fue de 0,29 puntos anuales, un 19,2% de la tasa anual media de crecimiento del 1,51%.

La especial intensidad de la crisis económica en la Comunitat Valenciana explica su menor tasa anual media de crecimiento respecto de la española en el conjunto del periodo 2003-2018. Respecto de la aportación al crecimiento por parte de la población extranjera, esta es máxima en la Comunitat Valenciana entre 2002-2007, con un 49,9% del total; se sitúa en un 38,4% del total en el periodo económico más difícil que va de 2007 a 2012; y alcanza un 12,4% en el periodo de recuperación 2012-2018, por lo que la recuperación se basa en mayor medida en la población de nacionalidad española. La inmigración ha supuesto un aumento de la población, pero no un mejor aprovechamiento de los recursos. Para continuar siendo un pilar clave en el crecimiento económico la contribución extranjera debe recaer en la creación de empleo productivo.

Impacto sobre las cuentas públicas

El análisis llevado a cabo no da soporte a la idea de que los extranjeros reciben más de lo que aportan al sector público. Los ingresos públicos desagregables aportados en 2016 por la población extranjera en la Comunitat Valenciana suponían un 12,7% más que los gastos públicos desagregables que tienen como beneficiaria directa a la población extranjera. En el caso de la población española, sus aportaciones a los ingresos públicos superaron también a sus percepciones por gastos públicos, aunque solo en un 3,08%. El elevado saldo positivo de

la aportación de la población extranjera a las cuentas públicas se basa principalmente en que sus cotizaciones a la Seguridad Social superan con creces el gasto público en pensiones que actualmente recibe esta población extranjera.

Los ingresos públicos atribuidos a la población extranjera de la Comunitat Valenciana alcanzan un 3,66% del total por IRPF, un 9,02% del total del IVA, un 9,91% del total de Impuestos Especiales, y un 7,42% de las cotizaciones totales a la Seguridad Social. En el caso de IRPF, el porcentaje atribuido a la población extranjera tiene su fundamento, entre otras causas, en su menor obligación de declarar por no superar determinados mínimos exentos, y la menor base imponible media en sus contribuyentes no exentos.

En cuanto a los gastos públicos desagregables por nacionalidad, a las personas de nacionalidad extranjera les corresponde en la Comunitat Valenciana un 10% del gasto en educación, un 12,79% del gasto en sanidad, un 9,87% del gasto en desempleo, y un 0,75% del gasto en pensiones. En particular, el bajo porcentaje asignado a personas extranjeras en pensiones se explica porque se encuentran mayoritariamente por debajo de las edades mínimas y periodos mínimos de carencia establecidos para causar pensión de jubilación.

Impacto del brexit

Destaca que la población nacional de Reino Unido en la Comunitat Valenciana en 2018 era de 76.619 personas, un 31,5% del total de la población de Reino Unido empadronada en España. Este empadronamiento alcanzó su máximo en la Comunitat Valenciana en 2012, con 145.652 personas. En la provincia de Alicante la población de Reino Unido supone un 20,1% de su población extranjera total y un 3,7 de la población absoluta.

La mayor parte de los residentes de Reino Unido en la Comunitat Valenciana se encuentran en 2018 en el tramo de edad de 65 años o más (un 51,3% del colectivo total de esta nacionalidad), lo que la hace más vulnerable a los cambios sociopolíticos que se experimentan desde hace unos años en su país de origen.

La emigración anual de españoles de la Comunitat Valenciana a Reino Unido, que en 2008 se situaba en 2.625 personas, alcanzó un máximo en 2014, con 10.263 personas, y se situó por encima de la entrada anual actual de personas de Reino Unido, dando lugar a un saldo negativo para la Comunitat Valenciana entre 2012 y 2017, con una ligera recuperación en 2018. Es por ello del máximo interés que, con independencia de la forma de *brexit* que se adopte, los derechos de una y otra nacionalidad queden establecidos de manera igualitaria y recíproca.

Asilo internacional y personas menores no acompañadas

En cuanto a la inmigración ligada a la protección internacional por razones de asilo, personas apátridas, etc., la Comunitat Valenciana recibió en 2018 un total de 4.330 solicitudes, el 7,78% del total de España. Destaca en los últimos años el aumento de las solicitudes de protección procedentes de Venezuela y Colombia. Los menores extranjeros no acompañados en la Comunitat Valenciana fueron en 2017 un total de 296, suponiendo un 4,6% del total de España. En ambos casos se trata de fenómenos sociales en ascenso en toda Europa, aunque la tasa de aceptación de las solicitudes de asilo es en España de las más bajas de la Unión Europea.



APÉNDICES

Apéndice Técnico 1:

El objetivo del apartado 4 del informe es analizar la contribución de la inmigración al crecimiento del Producto Interior Bruto (en adelante PIB) en la Comunitat Valenciana y en España. El estudio se centra en los periodos 2002-2007 y 2007-2018, con la intención de analizar el periodo expansivo, el periodo de crisis, y el de recuperación.

En el presente apéndice se describe la metodología utilizada, basada en la propuesta por Conde-Ruiz, J. Ignacio y otros (2008) para determinar el impacto directo de la inmigración en la renta per cápita de las comunidades autónomas en el periodo 2000-2006. Los autores citados llevan a cabo un análisis contable, sin considerar implicaciones causales que midan los efectos indirectos de la inmigración sobre el PIB.

Partiendo de la metodología señalada, para evaluar la contribución de la inmigración extranjera al crecimiento del PIB se consideran las tasas de variación (en adelante tv) de sus determinantes: la población (en adelante Pop) y la renta per cápita (PIB por habitante).

$$PIB = Pop \times \frac{PIB}{Pop} \quad (III)$$

$$tv(PIB) \approx tv(Pop) + tv\left(\frac{PIB}{Pop}\right) \quad (IV)$$

Los datos del PIB real se obtienen de la Contabilidad Nacional y la Contabilidad Regional (INE).

Se calculan las tasas interanuales de variación y el promedio interanual para los distintos periodos cubiertos en el estudio.

$$tv(PIB) = \frac{PIB_t - PIB_{t-1}}{PIB_{t-1}} \quad (V)$$

Con el fin de determinar el impacto de la población extranjera sobre el PIB, se descomponen las tasas de variación entre la contribución de los inmigrantes y la contribución de los nacionales.

A continuación, se detalla el procedimiento de cálculo de las tasas de variación de cada uno de los componentes del PIB y de la renta per cápita y las contribuciones de los españoles y extranjeros.

Población

Los datos de población se obtienen de la Estadística del Padrón Continuo (INE). La tasa de variación interanual de la población se expresa como:

$$tv(Pop) = \frac{Pop_t - Pop_{t-1}}{Pop_{t-1}} \quad (VI)$$

Ya que la población total es la suma de la población inmigrante (en adelante Pop^I) y la población nacional (En adelante Pop^N),

$$Pop = Pop^I + Pop^N \quad (VII)$$

La tasa de variación de la población se puede descomponer como la aportación de la población española y extranjera.

$$\begin{aligned} tv(Pop) &= tv(Pop^I + Pop^N) \\ &= \frac{Pop_t^I - Pop_{t-1}^I + Pop_t^N - Pop_{t-1}^N}{Pop_{t-1}} \\ &= \frac{(Pop_t^I - Pop_{t-1}^I)Pop_{t-1}^I}{Pop_{t-1}Pop_{t-1}^I} \\ &\quad + \frac{(Pop_t^N - Pop_{t-1}^N)Pop_{t-1}^N}{Pop_{t-1}Pop_{t-1}^N} \\ &= tv(Pop^I) \frac{Pop_{t-1}^I}{Pop_{t-1}} + tv(Pop^N) \frac{Pop_{t-1}^N}{Pop_{t-1}} \end{aligned} \quad (VIII)$$

Renta per cápita

Para calcular el impacto de la inmigración sobre el crecimiento de la renta per cápita, esta se descompone en tres factores: la tasa de empleo (ocupados entre población en edad de trabajar entre 16 y 64 años), el factor demográfico (población en edad de trabajar entre población), y el crecimiento de la productividad (producción por unidad de empleo).

Las fuentes estadísticas utilizadas son las siguientes: Contabilidad Nacional y Regional (INE) para el PIB, Estadística del Padrón Continuo (INE) para la población, y Encuesta de Población Activa (INE) para los ocupados y la población entre 16 y 64 años. En adelante, la población entre 16 y 64 años aparecerá como Pop^{16-64} , y los ocupados como L .

$$\frac{PIB}{Población} = \frac{Pop^{16-64}}{Pop} \times \frac{L}{Pop^{16-64}} \times \frac{PIB}{L} \quad (IX)$$

$$tv\left(\frac{PIB}{Población}\right) \approx tv\left(\frac{Pop^{16-64}}{Pop}\right) + tv\left(\frac{L}{Pop^{16-64}}\right) + tv\left(\frac{PIB}{L}\right) \quad (X)$$

Esta desagregación del PIB/cápita permite calcular el efecto de la inmigración sobre su crecimiento. A continuación, se detalla el método de cálculo utilizado para obtener las contribuciones de españoles y extranjeros a las tasas de variación del factor demográfico, la tasa de empleo, y la productividad.

Factor demográfico

El factor demográfico expresa el porcentaje de población en edad de trabajar sobre la población total. La tasa de variación interanual del factor demográfico se expresa como:

$$tv(\text{Factor Demográfico}) = tv\left(\frac{Pop^{16-64}}{Pop}\right) \quad (XI)$$

Por lo tanto,

$$\begin{aligned}
 tv(FD) &= \frac{FD_t - FD_{t-1}}{FD_{t-1}} = \frac{\frac{Pop_t^{16-64}}{Pop_t} - \frac{Pop_{t-1}^{16-64}}{Pop_{t-1}}}{\frac{Pop_{t-1}^{16-64}}{Pop_{t-1}}} \\
 &= \frac{Pop_{t-1} \cdot Pop_t^{16-64}}{Pop_t \cdot Pop_{t-1}^{16-64}} - 1 \\
 &= \frac{tv(Pop^{16-64}) - tv(Pop)}{1 + tv(Pop)}
 \end{aligned} \tag{XII}$$

Al igual que la población total es la suma de la Pop^I y la Pop^N , la población en edad de trabajar es igual a la población entre 16 y 64 años inmigrante (en adelante $Pop^{16-64,I}$) y la población entre 16 y 64 años nacional (En adelante $Pop^{16-64,N}$).

$$Pop = Pop^I + Pop^N \tag{XIII}$$

$$Pop^{16-64} = Pop^{16-64,I} + Pop^{16-64,N} \tag{XIV}$$

Por lo que:

$$\begin{aligned}
 tv(Pop^{16-64}) &= tv(Pop^{16-64,I} + Pop^{16-64,N}) = \\
 &= tv(Pop^{16-64,I}) \frac{Pop_{t-1}^{16-64,I}}{Pop_{t-1}} \\
 &\quad + tv(Pop^{16-64,N}) \frac{Pop_{t-1}^{16-64,N}}{Pop_{t-1}}
 \end{aligned} \tag{XV}$$

Sustituyendo las ecuaciones VI y XIII en la ecuación X, obtenemos la aportación de los extranjeros y los españoles al crecimiento del factor demográfico.

$$\begin{aligned}
 tv(\text{Factor Demográfico}) &= \frac{tv(Pop^{16-64}) - tv(Pop)}{1 + tv(Pop)} \\
 &= \frac{tv(Pop^{16-64,I}) \frac{Pop_{t-1}^{16-64,I}}{Pop_{t-1}} + tv(Pop^{16-64,N}) \frac{Pop_{t-1}^{16-64,N}}{Pop_{t-1}}}{1 + tv(Pop)} \\
 &\quad - \frac{tv(Pop^I) \frac{Pop_{t-1}^I}{Pop_{t-1}} + tv(Pop^N) \frac{Pop_{t-1}^N}{Pop_{t-1}}}{1 + tv(Pop)} \\
 &= \frac{tv(Pop^{16-64,I}) \frac{Pop_{t-1}^{16-64,I}}{Pop_{t-1}} - tv(Pop^I) \frac{Pop_{t-1}^I}{Pop_{t-1}}}{1 + tv(Pop)} \\
 &\quad + \frac{tv(Pop^{16-64,N}) \frac{Pop_{t-1}^{16-64,N}}{Pop_{t-1}} - tv(Pop^N) \frac{Pop_{t-1}^N}{Pop_{t-1}}}{1 + tv(Pop)}
 \end{aligned} \tag{XVI}$$

Tasa de Empleo

El factor demográfico expresa el porcentaje de ocupados sobre la población en edad de trabajar. La tasa de variación interanual de la tasa de empleo se expresa como:

$$tv(\text{Tasa Empleo}) = tv\left(\frac{L}{Pop^{16-64}}\right) \tag{XVII}$$

Por lo tanto,

$$\begin{aligned}
 tv(\text{Tasa Empleo}) &= \frac{TE_t - TE_{t-1}}{TE_{t-1}} \\
 &= \frac{\frac{L_t}{Pop_t^{16-64}} - \frac{L_{t-1}}{Pop_{t-1}^{16-64}}}{\frac{L_{t-1}^{16-64}}{Pop_{t-1}^{16-64}}} \\
 &= \frac{L_t}{Pop_t^{16-64}} \frac{Pop_{t-1}^{16-64}}{L_{t-1}} - 1 \\
 &= \frac{tv(L) - tv(Pop^{16-64})}{1 + tv(Pop^{16-64})}
 \end{aligned} \tag{XVIII}$$

Al igual que la población en edad de trabajar es la suma de la $Pop^{16-64,I}$ y la $Pop^{16-64,N}$, el total de ocupados es igual a los ocupados inmigrantes (en adelante L^I) y los ocupados nacionales (en adelante L^N).

$$Pop^{16-64} = Pop^{16-64,I} + Pop^{16-64,N} \tag{XIX}$$

$$L = L^I + L^N \quad (\text{XX})$$

Por lo que:

$$\begin{aligned} tv(L) &= tv(L^I + L^N) = \\ &= tv(L^I) \frac{L^I_{t-1}}{L_{t-1}} + tv(L^N) \frac{L^N_{t-1}}{L_{t-1}} \end{aligned} \quad (\text{XXI})$$

Sustituyendo las ecuaciones XIII y XIX en la ecuación XVI, obtenemos la aportación de los extranjeros y españoles al crecimiento de la tasa de empleo.

$$\begin{aligned} tv(\text{Tasa de Empleo}) &= \frac{tv(L) - tv(\text{Pop}^{16-64})}{1 + tv(\text{Pop}^{16-64})} \\ &= \frac{tv(L^I) \frac{L^I_{t-1}}{L_{t-1}} + tv(L^N) \frac{L^N_{t-1}}{L_{t-1}}}{1 + tv(\text{Pop}^{16-64})} \\ &\quad - \frac{tv(\text{Pop}^{16-64,I}) \frac{\text{Pop}^{16-64,I}_{t-1}}{\text{Pop}_{t-1}} + tv(\text{Pop}^{16-64,N}) \frac{\text{Pop}^{16-64,N}_{t-1}}{\text{Pop}_{t-1}}}{1 + tv(\text{Pop}^{16-64})} \\ &= \frac{tv(L^I) \frac{L^I_{t-1}}{L_{t-1}} - tv(\text{Pop}^{16-64,I}) \frac{\text{Pop}^{16-64,I}_{t-1}}{\text{Pop}_{t-1}}}{1 + tv(\text{Pop}^{16-64})} \\ &\quad + \frac{tv(L^N) \frac{L^N_{t-1}}{L_{t-1}} - tv(\text{Pop}^{16-64,N}) \frac{\text{Pop}^{16-64,N}_{t-1}}{\text{Pop}_{t-1}}}{1 + tv(\text{Pop}^{16-64})} \end{aligned} \quad (\text{XXII})$$

Productividad

La productividad se define como la producción por unidad de empleo. La tasa de variación de interanual de la productividad se expresa como:

$$tv(\text{productividad}) = tv\left(\frac{PIB}{L}\right) \quad (\text{XXIII})$$

$$\begin{aligned} tv(\text{productividad}) &= \frac{pr_t - pr_{t-1}}{pr_{t-1}} \\ &= \frac{\frac{PIB_t}{L_t} - \frac{PIB_{t-1}}{L_{t-1}}}{\frac{PIB_{t-1}}{L_{t-1}}} \\ &= \frac{PIB_t}{L_t} \frac{L_{t-1}}{PIB_{t-1}} - 1 \\ &= \frac{tv(PIB) - tv(L)}{1 + tv(L)} \end{aligned} \quad (\text{XXIV})$$

Calcular la contribución de extranjeros y españoles a la tasa de variación de la productividad no es tan sencillo como en los factores determinantes del PIB/cápita explicados anteriormente, pues no hay información sobre la productividad individual de los trabajadores, ni sobre las diferencias de productividad entre nativos y extranjeros. Siguiendo la metodología propuesta por Conde-Ruiz, García y Navarro (2008), aunque sin considerar las diferencias de productividad entre los diferentes sectores de actividad, se realiza una aproximación cuantitativa de los efectos de la inmigración sobre la productividad.

La productividad de una comunidad autónoma se puede expresar mediante la media ponderada de la productividad de distintos perfiles de trabajadores. Dado el alcance del informe, la productividad de España y la Comunitat Valenciana se expresará como la media ponderada de la productividad de los nativos y los inmigrantes. Así, la productividad total dependerá de la productividad de los nativos (pr_t^N en adelante), el porcentaje de ocupados inmigrantes sobre los ocupados totales (α_t en adelante), y el diferencial de productividad entre nativos e inmigrantes (δ_t en adelante).

$$\begin{aligned} pr_t &= pr_t^N(1 - \alpha_t) + pr_t^N(1 - \delta_t)\alpha_t \\ &= pr_t^N - \alpha_t pr_t^N + \alpha_t pr_t^N \\ &\quad - \alpha_t pr_t^N \delta_t \\ &= pr_t^N - \alpha_t pr_t^N \delta_t = (1 - \alpha_t \delta_t) pr_t^N \end{aligned} \quad (\text{XXV})$$

El diferencial de productividad (δ_t) (Ecuación XXIV) se calcula considerando como proxy la diferencia entre los salarios medios de los nativos e inmigrantes, obtenidos en la Encuesta de Estructura Salarial (INE). Para el periodo 2008-2017, la encuesta anual proporciona datos anuales de salarios medios por nacionalidad. Para los años anteriores, se consideran los datos de las encuestas cuatrienales de 2002 y 2006, y se interpolan los salarios de los años restantes. Al no disponer del dato de 2018, se mantiene constante la diferencia salarial de 2017.

$$\delta_t = \left(\frac{\omega_N}{\omega_I} \right) - 1 \quad (\text{XXVI})$$

Sustituyendo las ecuaciones XXIII en la ecuación XXII, obtenemos la aportación de los extranjeros y españoles al crecimiento de la tasa de empleo.

$$\begin{aligned} tv(\text{productividad}) &= \frac{pr_t - pr_{t-1}}{pr_{t-1}} \\ &= \frac{\frac{PIB_t}{L_t} - \frac{PIB_{t-1}}{L_{t-1}}}{\frac{PIB_{t-1}}{L_{t-1}}} \\ &= \frac{1}{pr_{t-1}} (pr_t - pr_{t-1}) \\ &= \frac{1}{pr_{t-1}} \left(pr_t^N (1 - \alpha_t \delta_t) \right. \\ &\quad \left. - pr_{t-1}^N (1 - \alpha_{t-1} \delta_{t-1}) \right) = \\ &= \\ &\quad \frac{1}{pr_{t-1}} (pr_t^N - (pr_t^N \alpha_t \delta_t) - \\ &\quad pr_{t-1}^N + (pr_{t-1}^N \alpha_{t-1} \delta_{t-1}) + (pr_t^N \alpha_{t-1} \delta_{t-1}) - \\ &\quad (pr_t^N \alpha_{t-1} \delta_{t-1})) = \\ &\quad \frac{1}{pr_{t-1}} (pr_t^N - pr_{t-1}^N) (1 - \alpha_{t-1} \delta_{t-1}) \\ &\quad + \frac{1}{pr_{t-1}} pr_t^N (\alpha_{t-1} \delta_{t-1} \\ &\quad - \alpha_t \delta_t) \end{aligned} \quad (\text{XXVII})$$

Apéndice Técnico 2:

El objetivo del apartado 5 del informe es analizar el impacto de la población extranjera de la Comunitat Valenciana sobre las cuentas públicas. El estudio se centra en el año 2016, año para el que se dispone de los datos necesarios para llevar a cabo el análisis.

La finalidad de este ejercicio es comparar la recaudación de impuestos y cotizaciones sociales con los gastos públicos generados por la población extranjera residente en la Comunitat Valenciana.

Se consideran el total de impuestos y cotizaciones sociales generados por los residentes en la comunidad, sin tener en cuenta que parte de los ingresos los gestiona el Estado y no se reparten entre comunidades autónomas. Por otro lado, se contabiliza el gasto público en pensiones y desempleo del Estado destinado a la Comunitat Valenciana y el gasto público en educación en la Comunitat Valenciana financiado por la propia Generalitat, las corporaciones locales, y el Estado. Por el lado de sanidad, se presenta el gasto público real de la Comunitat Valenciana (según criterio de devengo), información disponible en la Estadística de Gasto Sanitario Público del Ministerio de Sanidad, Consumo, y Bienestar Social.

Ingresos

En primer lugar se determina la aportación de los extranjeros de la Comunitat Valenciana a los ingresos públicos a través del análisis de los impuestos y las cotizaciones sociales.

Del total de ingresos tributarios líquidos presentados en el Anexo Estadístico del Informe anual de Recaudación Tributaria de 2016 de la Agencia Tributaria (AEAT), se asignan a la Comunitat Valenciana y se reparten por nacionalidad el 83% de los ingresos tributarios líquidos totales, lo que representa el 84% del total de impuestos directos e indirectos.

Se estima la aportación de la población extranjera a la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y los Impuestos Especiales sobre el alcohol y bebidas

derivadas, la cerveza, los hidrocarburos, las labores del tabaco, y la electricidad. Se excluye de la estimación el Impuesto sobre Sociedades, el Impuesto sobre la Renta de No Residentes, los impuestos medioambientales, los Impuestos Especiales sobre productos intermedios, carbón, y otros, el Impuesto sobre Primas de Seguros, y el tráfico exterior, el Impuesto sobre las Actividades de Juego, el Impuesto sobre Gases Fluorados, y las tasas y otros ingresos, al no disponer de la información necesaria para llevar a cabo una aproximación precisa de la aportación de la población extranjera a la recaudación de los mismos.

Asimismo, se determina la parte de ingresos de la Seguridad Social derivados de las cotizaciones de extranjeros en la Comunitat Valenciana. Se incluyen las cotizaciones a la Tesorería General y a las mutuas colaboradoras. Dada la información disponible y la metodología llevada a cabo para repartir las cotizaciones sociales por nacionalidad, es posible analizar los ingresos por cotizaciones en Régimen General y Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, que representan el 86% del total. Queda fuera del alcance del estudio el Régimen Especial Agrario, el Régimen Especial de Trabajadores del Mar, el Régimen Especial de Minería del Carbón, el Régimen Especial de Empleados del Hogar, los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, las cotizaciones por cese de actividad de trabajadores autónomos, y la parte de desempleados y bonificaciones al fomento del empleo.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

Metodología: Se estima el porcentaje de recaudación líquida total del año 2016 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas recogida en el Anexo Estadístico del Informe anual de Recaudación Tributaria de 2016 (AEAT) en la Comunitat Valenciana generada por residentes españoles y extranjeros. El reparto de la recaudación total por comunidades autónomas y nacionalidad se basa en la Estadística de los declarantes de IRPF de la AEAT,

basada en la declaración anual del modelo de declaración D-100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que presentan los contribuyentes en el Territorio de Régimen Fiscal Común.

Se parte de la información que proporciona esta estadística sobre la deuda tributaria agregada de los declarantes a nivel nacional y por comunidad autónoma. Se calcula el porcentaje de deuda tributaria generada por los declarantes en la Comunitat Valenciana sobre la deuda tributaria nacional. Este porcentaje es la parte de recaudación generada en la Comunitat Valenciana, por lo que se le aplica a la recaudación líquida total en España del año 2016 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas recogida en el Informe anual de Recaudación Tributaria de 2016 para obtener la estimación de recaudación en la comunidad.

A continuación, se recoge información del desglose de la deuda tributaria de los declarantes en la Comunitat Valenciana por nacionalidad (españoles/extranjeros) que proporciona también la Estadística de los declarantes de IRPF de la AEAT. Se calcula la parte de deuda tributaria en la Comunitat Valenciana generada por los residentes de nacionalidad española y extranjera. Una vez obtenidos los porcentajes de reparto se aplican a la recaudación estimada en la Comunitat Valenciana para así obtener la recaudación estimada del IRPF de la población inmigrante en la comunidad.

Fuentes: AEAT (Estadística de los declarantes del IRPF de 2016 e Informe anual de Recaudación Tributaria de 2016).

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

Metodología: El porcentaje de recaudación líquida total del año 2016 del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recogida en el Informe anual de Recaudación Tributaria de 2016 en la Comunitat Valenciana generada por residentes españoles y extranjeros se estima a partir de datos de diferentes fuentes.

En primer lugar, para calcular el IVA generado en la Comunitat Valenciana se le aplica a la recaudación líquida total del Informe anual de

Recaudación Tributaria de 2016 de la AEAT el dato correspondiente a la Comunitat Valenciana de los indicadores de consumo para la distribución territorial del IVA (INE) utilizados en el Modelo de Financiación Autonómica.

Posteriormente, se construyen proxys de reparto del IVA por nacionalidad para residentes en la Comunitat Valenciana a partir de la información sobre el gasto total por nacionalidad (media 2016-2017) y por códigos de gasto a 4 dígitos (ECOICOP/EPF) de la Encuesta de Presupuestos Familiares (INE). A cada uno de los códigos de gasto se le aplica el tipo impositivo de IVA correspondiente (exentos, super-reducido, reducido, o general), lo que nos permite calcular el gasto en IVA por nacionalidad de los residentes de la Comunitat Valenciana captando las diferencias en la composición de la cesta de consumo de españoles y extranjeros. Estos porcentajes se aplican a la recaudación estimada en la Comunitat Valenciana. Así, se obtiene la parte de recaudación total de IVA asignada a los ciudadanos de nacionalidad española y extranjera residentes en la Comunitat Valenciana.

Fuentes: AEAT (Informe anual de Recaudación Tributaria de 2016) e INE (Contabilidad Regional y Encuesta de Presupuestos Familiares, microdatos).

Observaciones:

La muestra de hogares extranjeros en la Comunitat Valenciana en la EPF es reducida. No obstante, se compara el reparto de gasto por nacionalidad en la comunidad con el reparto de gasto por nacionalidad en España, y los resultados son consistentes, por lo que se toman los datos de la Comunitat Valenciana como válidos.

En los códigos de gasto a 4 dígitos ECOICOP/EPF 0552 (servicio doméstico y otros servicios del hogar), 0711 (automóviles), 0820 (servicios postales de telefonía y fax) y 0932 (servicios culturales) puede haber algún producto con un tipo impositivo distinto al resto de productos del grupo. No obstante, estos productos representan un porcentaje muy reducido sobre la recaudación total, por lo que se

le aplica el tipo impositivo del resto de productos del grupo con el objetivo de simplificar la estimación.

Impuestos Especiales

Metodología: Para aproximar la parte de recaudación líquida total del año 2016 de los Impuestos Especiales sobre el alcohol y bebidas destiladas, cerveza, hidrocarburos, labores del tabaco, y electricidad recogida en el Informe anual de Recaudación Tributaria de 2016 (AEAT) que corresponde a la Comunitat Valenciana y repartirla por nacionalidad, se utiliza información de distintas fuentes de datos.

Para determinar la parte de recaudación generada por residentes en la Comunitat Valenciana se utiliza el criterio de distribución territorial de los Impuestos Especiales utilizado en el Modelo de Financiación Autonómica. Los indicadores de reparto (disponibles en los Informes sobre la Financiación definitiva de las comunidades autónomas a través del Sistema de Financiación Autonómica del Ministerio de Hacienda) son los índices definitivos de consumo para el reparto de los impuestos sobre el alcohol y bebidas destiladas y cerveza, los índices de ventas de hidrocarburos en el caso de hidrocarburos, los índices de venta a expendurías para las labores del tabaco, y los Índices definitivos de consumo en el caso de los impuestos sobre la electricidad. Los indicadores de reparto citados indican la parte de recaudación de Impuestos Especiales generada en la Comunitat Valenciana, por lo que se le aplican a la recaudación líquida total en España del año 2016 de los Impuestos Especiales recogida en el Informe anual de Recaudación Tributaria de 2016 para estimar la recaudación en la comunidad.

A continuación, se construyen proxys de reparto de la recaudación en la Comunitat Valenciana de cada uno de los Impuestos Especiales por nacionalidad calculando el porcentaje de gasto en bebidas destiladas, cerveza, tabaco, electricidad e hidrocarburos¹² atribuible a los

extranjeros. Se utiliza la información sobre el gasto total por nacionalidad y por códigos de gasto a 4 dígitos (ECOICOP/EPF) de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares (INE). El porcentaje de gasto de residentes de nacionalidad española y extranjera se le aplica a la recaudación estimada en la Comunitat Valenciana de cada uno de los Impuestos Especiales para obtener la aportación a la recaudación de Impuestos Especiales de los inmigrantes.

Fuentes: AEAT (Informe anual de Recaudación Tributaria de 2016), INE (Encuesta de Presupuestos Familiares, microdatos), y Ministerio de Hacienda (Informes sobre la Financiación definitiva de las comunidades autónomas a través del Sistema de Financiación Autonómica. Cuadros Liquidación 2016).

Observaciones: La muestra de hogares extranjeros en la Comunitat Valenciana en la EPF es reducida. No obstante, se comprueba el reparto de gasto por nacionalidad en la comunidad con el reparto de gasto por nacionalidad en España, y los resultados son consistentes, por lo que se toman los datos de la Comunitat Valenciana como válidos.

Cotizaciones a la Seguridad Social

Metodología: Se aproxima la parte de ingresos por cotizaciones sociales en la Comunitat Valenciana que corresponde a la población extranjera. Los ingresos totales en la Comunitat Valenciana en cotizaciones sociales se obtienen de la Distribución geográfica de Ingresos y Gastos de la Seguridad Social del año 2016 (Seguridad Social). Se incluyen los derechos reconocidos netos de cotizaciones sociales de diciembre de 2016 de la Tesorería General y las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social.

Con el objetivo de determinar la aportación de los extranjeros a los ingresos por cotizaciones sociales, se analizan los microdatos de la Muestra Continua de Vidas Laborales de 2016 (MCVL2016) de la Seguridad Social. La MCVL es un extracto de datos individuales anonimi-

¹² El gasto en hidrocarburos se calcula como suma de gasto en gas, combustibles líquidos, combustibles sólidos, y carburantes y lubricantes para vehículo, informa-

ción disponible en la Encuesta de Presupuestos Familiares.

zados, procedentes de las bases de datos de la Seguridad Social, a los que se añaden otros que se toman del Padrón Continuo Municipal (INE) y del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF (Modelo 190) de la AEAT. La muestra permite identificar a las personas físicas afiliadas a la Seguridad Social por nacionalidad y domicilio de residencia habitual, y les asigna un código de cuenta de cotización y una base de cotización mensual por contingencias comunes. Esta información nos permite calcular el porcentaje de cotización por contingencias comunes en el año 2016 que corresponde a la población española y extranjera residente en la Comunitat Valenciana, que servirá como proxy de reparto de los ingresos por cotizaciones sociales por nacionalidad.

La MCVL2016 no da información sobre la cotización total, sino sobre las bases de cotización. Para calcular los porcentajes de cotización de los residentes españoles y extranjeros, es necesario obtener la cotización total por nacionalidad a partir de las bases de cotización. Para ello, se necesita información adicional específica de los afiliados. La cotización total será igual a:

$$\text{Cotización total} = \text{Base de cotización} \\ * \text{Tipo de cotización}^{13}$$

El tipo de cotización depende del régimen de afiliación a la Seguridad Social y del grupo de afiliación en algunos casos. Además, las bases de cotización deben estar comprendidas entre el límite mínimo y máximo legal vigente cada año que depende, a su vez, del régimen de afiliación en sentido amplio y ciertas especificidades, y en ocasiones del grupo de afiliación, y los días trabajados durante el mes de referencia (y de las horas efectivas en el caso de contratos a tiempo parcial). La información para 2016 sobre el tipo de cotización y las bases mínimas y máximas establecidas se encuentra en el Boletín Oficial del Estado n.º 26 (30 de enero de 2016).

El tipo de cotización se le aplica a la base de cotización de la MCVL2016 para obtener la

cotización total. Asimismo, hay afiliados con bases de cotización en la muestra que son inferiores al mínimo establecido o superan el límite. En estos casos, se les asigna las bases mínimas y máximas establecidas por la ley. Para llevar a cabo la asignación de los tipos de cotización a cada individuo de la muestra y la homogeneización de las bases, son necesarias diferentes variables de la MCVL2016. En primer lugar, se obtiene información sobre el régimen y grupo de cotización. El análisis se centra en los regímenes de cotización siguientes: Régimen General, Sistema Especial para Empleados del Hogar establecido en el Régimen General de la Seguridad Social, Sistema Especial para Trabajadores por cuenta ajena agrarios establecido en el Régimen General de la Seguridad Social, Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos.

El coeficiente de tiempo parcial indica si el trabajador trabaja a tiempo completo o parcial, al medir el tiempo de duración de la jornada que realiza como fracción de la jornada completa habitual. Para determinar los días de afiliación mensual, se calcula la diferencia entre la fecha real del alta y la fecha real de baja de afiliación, que indican el inicio o el final de la relación o episodio de afiliación.

La asignación de las bases mínimas y máximas cuando la base proporcionada por la muestra se encuentra fuera de los límites establecidos se lleva a cabo prorrateando la base en función de los días trabajados al mes. Cuando los límites de las bases están fijados mensualmente, se consideran meses de 30 días para el prorrateo mientras que cuando las bases límites son diarias, se tienen en cuenta los días naturales. En los casos de trabajo a tiempo parcial, se consideran las horas efectivas trabajadas al día.

El análisis se centra en los casos con tipo de relación laboral sin peculiaridades de cotización, funcionarios y personal estatuario, funcionarios interinos, y funcionarios procedentes de MUNPAL. No se tienen en cuenta los afiliados en contrato de aprendizaje, que reciben prestación o subsidio por desempleo, socios trabajadores de cooperativas, personal estatuario temporal, consejeros administradores SMC/socios colaboradores y otros. Se eliminan

¹³ Cotización total, base de cotización, y tipo de cotización por contingencias comunes.

también los casos en los que la base de cotización es cero, o los días de afiliación en el mes son cero. Asimismo, no se tienen en cuenta las excepciones en situación de pluriempleo ni otras más específicas difíciles de captar con los datos disponibles.

La metodología detallada nos permite calcular para cada régimen de afiliación el porcentaje de cotización total en el año 2016 de residentes españoles y de residentes extranjeros en la Comunitat Valenciana. Estos porcentajes se aplican a los ingresos por cotizaciones sociales del Régimen General¹⁴ y del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, para obtener así el porcentaje de ingresos en cotizaciones sociales de españoles y extranjeros.

Fuentes: Boletín Oficial del Estado n.º 26 (30 de enero de 2016) y Seguridad Social (Distribución geográfica de ingresos y gastos de la Seguridad Social de 2016 y MCVL2016).

Gastos

En esta sección se explica la metodología llevada a cabo para analizar los gastos generados por la población extranjera en la Comunitat Valenciana, desglosando por separado la estimación del gasto en sanidad, educación, desempleo, y pensiones.

Se reparte el 94% del gasto en educación no financiero en la Comunitat Valenciana de la monografía de Pérez *et al.* (2019), que incluye el gasto en 2016 de la propia Generalitat, así como de corporaciones locales, y el Estado. El análisis se centra en los siguientes conceptos de gasto: gasto en educación infantil y primaria, educación secundaria y formación profesional, enseñanzas de régimen especial, educación especial, servicios complementarios, y de administración, investigación y formación, y educación universitaria (incluyendo las becas por exención precios académicos). No se tiene en cuenta el gasto en formación ocupacional,

¹⁴ El Régimen General incluye los afiliados al Régimen General, el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios establecido en el Régimen General de la Seguridad Social, y el Sistema Especial para empleados del Hogar establecido en el Régimen General de la Seguridad Social.

becas y ayudas totales, ni otras enseñanzas dentro de educación no universitaria al no disponer de la información necesaria para llevar a cabo la distribución por nacionalidad.

De la liquidación del presupuesto del Servicio Público Empleo Estatal (SEPE) de 2016, se reparten las prestaciones por desempleo, que suponen el 81% de las transferencias corrientes realizadas por la institución. Quedan fuera del alcance del estudio las transferencias corrientes destinadas a prestaciones por cese de actividad de trabajadores autónomos, orientación profesional, fomento de igualdad de oportunidades, oportunidades de empleo, oportunidades de empleo y formación, emprendimiento, modernización de los servicios públicos de empleo, cuotas a organismos internacionales, planes de acciones y medidas, y la formación a desempleados y a ocupados, por las dificultades de llevar a cabo su reparto por nacionalidad de forma precisa y por su escaso peso sobre el total de transferencias corrientes en comparación con el que representan las prestaciones de desempleados.

En cuanto al gasto público en sanidad de la Comunitat Valenciana de la Estadística de Gasto Sanitario Público (Ministerio de Sanidad, Consumo, y Bienestar Social), es posible repartir por nacionalidad el gasto en servicios hospitalarios y especializados, en servicios primarios de salud, y en farmacia, que representa el 94% del gasto público total de la comunidad.

Del gasto en pensiones contributivas, gracias a la información obtenida de la Muestra Continua de Vidas Laborales de 2016 (MCVL2016) que proporciona la Seguridad Social, es posible estimar qué parte del gasto total se destina a los residentes extranjeros en la Comunitat Valenciana. Del gasto en prestaciones no contributivas del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) se determina la parte de gasto en prestaciones no contributivas por jubilación e invalidez destinado a los extranjeros de la Comunitat Valenciana.

A continuación, se desglosa la metodología específica utilizada para calcular el gasto destinado a los inmigrantes en la Comunitat Va-

lenciana en educación, desempleo, sanidad, y pensiones.

Educación

Metodología: El gasto público en educación en la Comunitat Valenciana se reparte por nacionalidad teniendo en cuenta el porcentaje de alumnos matriculados españoles y extranjeros en universidades y centros públicos (y concertados cuando proceda) por tipo de enseñanza.

La cifra de gasto se obtiene Pérez *et al.* (2019). El gasto público en la Comunitat Valenciana incluye el gasto de la propia Generalitat, así como de corporaciones locales y del Estado.

Para repartir el gasto en educación por nacionalidad, se recoge información sobre alumnado matriculado total y de nacionalidad extranjera de los cursos 2015-2016 y 2016-2017 en la Comunitat Valenciana del Ministerio de Educación y Formación Profesional (Estadística de Enseñanzas no universitarias) y del Ministerio de Ciencia, Innovación, y Universidades (Estadísticas Universitarias). En el ámbito de enseñanzas no universitarias, se obtienen datos de alumnos matriculados en enseñanzas de régimen general (que incluye educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria y formación profesional) y de enseñanzas de régimen especial (que incluye enseñanzas artísticas, enseñanzas de las artes plásticas y de diseño, culturales, enseñanzas de música, enseñanzas de danza, enseñanzas de arte dramático, Máster de enseñanzas artísticas, enseñanzas de las escuelas oficiales de idiomas, y enseñanzas deportivas de régimen especial) en centros públicos y concertados. En el ámbito de enseñanzas universitarias, se recoge información sobre alumnos matriculados en estudios de grado y primer y segundo ciclo y máster en universidades públicas presenciales (centros propios y adscritos).

El gasto en educación no universitaria de régimen general (infantil y primaria, educación secundaria y formación profesional, y educación especial) y de enseñanzas de régimen especial se asigna a la población española y extranjera teniendo en cuenta la distribución porcentual del alumnado matriculado en colegios públicos en cada tipo de enseñanza por

nacionalidad. El gasto en servicios complementarios, y en administración e investigación y formación se reparte entre los alumnos de ambos regímenes, general y especial. El gasto en educación universitaria se distribuye por nacionalidad entre los alumnos de primer y segundo ciclo, grado, y máster matriculados en universidades públicas. La parte de gasto de transferencias corrientes destinado a conciertos se reparte entre los alumnos matriculados en colegios concertados.

Fuentes: Ministerio de Ciencia, Innovación, y Universidades (Estadísticas Universitarias), Ministerio de Educación y Formación Profesional (Estadística de Enseñanzas no universitarias) y Pérez *et al.* (2019).

Observaciones: El curso escolar está comprendido por dos años naturales diferentes, de septiembre a junio. Para delimitar correctamente los alumnos que corresponden a cada año de la serie y no a cada curso escolar, se anualizan los alumnos. En particular, se considera que 1/3 de los alumnos forman parte del año que comprende los meses septiembre-diciembre, mientras que 2/3 forman parte del año que comprende de enero a junio. Así, en el año 2016 se incluyen 1/3 de los alumnos del curso 2016-2017 y 2/3 de los alumnos del curso 2015-2016.

Desempleo

Metodología: Para asignar el gasto en prestaciones por desempleo de la liquidación del Presupuesto de 2016 del SEPE a la Comunitat Valenciana y repartirlo por nacionalidad se utiliza la información difundida por esta institución en las publicaciones mensuales sobre demandantes de empleo, paro, contratos y prestaciones por desempleo, que proporciona información sobre el gasto en desempleo en la Comunitat Valenciana y el porcentaje de gasto en desempleo de los extranjeros sobre el total de España.

El análisis se lleva a cabo desglosado por tipo de prestación (prestación contributiva, subsidio, renta activa de inserción, y programa de activación para el empleo) y a nivel agregado

para el total de gasto en prestaciones por desempleo.

Se parte de la liquidación del presupuesto del Servicio Público Empleo Estatal (SEPE) de 2016. En concreto, de la ejecución del presupuesto de gasto en prestaciones a los desempleados, integrado en la partida de gasto de transferencias corrientes. Para estimar el porcentaje de gasto en desempleo destinado a la Comunitat Valenciana se utiliza la información de las publicaciones mensuales del SEPE sobre demandantes de empleo, paro, contratos y prestaciones por desempleo. En estas publicaciones, de carácter mensual, la institución proporciona datos de sus registros que contienen información sobre los beneficiarios y el gasto en desempleo por comunidad autónoma. El gasto en desempleo en la Comunitat Valenciana es el resultado de calcular el porcentaje de gasto anual en 2016 de la Comunitat Valenciana sobre el gasto nacional a partir de las publicaciones mensuales del SEPE y aplicárselo a la ejecución del presupuesto de gasto en prestaciones a los desempleados.

Asimismo, las publicaciones mensuales del SEPE sobre demandantes de empleo, paro, contratos y prestaciones por desempleo contienen información por nacionalidad y comunidad autónoma sobre beneficiarios de prestaciones por desempleo, y una estimación del porcentaje de gasto nacional en desempleo destinado a la población extranjera. El porcentaje de gasto en desempleo destinado a la población extranjera residente en la Comunitat Valenciana se estima a partir del porcentaje de gasto total de España en desempleo destinado a la población extranjera aplicándole la distribución de los gastos en desempleo por tipo de prestación y la distribución de beneficiarios por nacionalidad en la comunidad.

El porcentaje de gasto en desempleo destinado a la población extranjera residente en la Comunitat Valenciana se aplica al gasto en desempleo en la Comunitat Valenciana.

Fuentes: SEPE (Liquidación del Presupuesto del SEPE de 2016 y resumen estadística mensual).

Sanidad

Metodología: Se parte del gasto público real según criterio de devengo en el año 2016¹⁵ de la Estadística de Gasto Sanitario Público del Ministerio de Sanidad, Consumo, y Bienestar Social (Serie 2002-2017). Esta estadística permite identificar el gasto público de la Comunitat Valenciana. Según la metodología, la producción de la Estadística de Gasto Sanitario Público se basa en la cumplimentación de una cuenta satélite para cada uno de los agentes que intervienen en la misma, para, posteriormente, mediante un proceso piramidal, consolidar en una cuenta global que refleja el gasto sanitario público total.

Se utilizan los datos sobre gasto sanitario público en 2016¹⁶ según clasificación funcional, ya que esta clasificación permite distribuir el gasto por nacionalidad aplicando criterios específicos sobre cada partida de gasto. Del total de gasto público de la Comunitat Valenciana se reparte el gasto en servicios hospitalarios y especializados, en servicios primarios de salud, y en farmacia. A continuación, se explica el criterio de reparto por nacionalidad para cada una de estas partidas.

El gasto en servicios primarios de salud se asigna a la población extranjera en función de las consultas de atención primaria en 2016 por grupos quinquenales de edad y por sexo en la Comunitat Valenciana, aplicándole la distribución por edades y nacionalidad de la comunidad y un proxy que capta las diferencias de intensidad de uso de servicios primarios de salud de la población española y extranjera. En primer lugar, se recoge información del Sistema de Información de Atención Primaria del Ministerio de Sanidad, Consumo, y Bienestar Social sobre las consultas ordinarias al médico de familia (incluidas al pediatra) y enfermería por sexo y grupo de edad. Para determinar el porcentaje de consultas efectuadas por residentes de nacionalidad extranjera, se aplica la distribución por sexo y edad de españoles y extranjeros en la Comunitat Valenciana. A continuación, se reestima el porcentaje de consultas efectuadas por extranjeros teniendo

¹⁵ Datos provisionales.

¹⁶ Los datos de 2016 son provisionales.

en cuenta la intensidad de uso de los servicios de atención primaria por nacionalidad. Para ello, se utiliza como proxy el número medio de consultas al médico de familia en los últimos 12 meses, datos de la Encuesta Europea de Salud para España en 2014¹⁷ publicados en el Ministerio de Sanidad, Consumo, y Bienestar Social. Se asume así que las diferencias de intensidad de uso de servicios sanitarios entre españoles y extranjeros en la Comunitat Valenciana coinciden con la media nacional.

El gasto en servicios hospitalarios y especializados se reparte teniendo en cuenta el número de altas hospitalarias por grupo de edad y el coste medio para cada Grupo Relacionado por el Diagnóstico (GRD) estimados por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para el año 2015¹⁸. Al coste asociado al número de altas de cada grupo de edad, se le aplica la distribución por sexo y edad de españoles y extranjeros en la Comunitat Valenciana, como primera aproximación de reparto del gasto sanitario por nacionalidad. Con el objetivo de aumentar la precisión de la estimación y captar la intensidad de uso de la población española y extranjera de los servicios sanitarios públicos, se reestiman los porcentajes por nacionalidad, sexo, y grupo de edad. Se toma como proxy de intensidad de uso de los servicios hospitalarios y asistenciales el número de ingresos hospitalarios en los últimos 12 meses por sexo y nacionalidad de la Encuesta Europea de Salud del año 2014 para España (datos publicados por el Ministerio de Sanidad, Consumo, y Bienestar Social). Se asume así, que las diferencias de intensidad de uso de servicios sanitarios entre españoles y extranjeros en la Comunitat Valenciana coinciden con la media nacional.

El gasto en farmacia destinado a extranjeros y españoles en la Comunitat Valenciana se estima en primer lugar calculando el porcentaje de población que consumió medicamentos en España por sexo, grupo de edad, y nacionali-

dad a partir de los datos de la Encuesta Europea de Salud para España del año 2014 (Ministerio de Sanidad, Consumo, y Bienestar Social). A este reparto se le aplica la distribución de la población en la Comunitat Valenciana por sexo, grupo de edad, y nacionalidad.

Los porcentajes obtenidos para llevar a cabo la distribución por nacionalidad se aplican a las partidas de gasto en sanidad correspondientes para obtener así el gasto total en sanidad de la Comunitat Valenciana destinado a los residentes de nacionalidad extranjera.

Fuentes: Ministerio de Sanidad, Consumo, y Bienestar Social (Conjunto Mínimo Básico de Datos de altas hospitalarias, Encuesta Europea de Salud para España 2014, Estadística del Gasto Sanitario Público, y Sistema de Información de Atención Primaria).

Pensiones

Pensiones contributivas:

Metodología: Para asignar el gasto en pensiones contributivas de la Seguridad Social del año 2016 en la Comunitat Valenciana y repartirlo por nacionalidad, se parte de los datos del documento de Distribución geográfica de ingresos y gastos 2016 de la Seguridad Social y se recoge información de la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL2016), elaborada por la Seguridad Social.

Se aproxima la parte de gasto en pensiones contributivas destinado a la población extranjera de la Comunitat Valenciana partiendo de la Distribución geográfica de ingresos y gastos de la Seguridad Social del año 2016. Se incluyen los derechos reconocidos netos de cotizaciones sociales de diciembre de 2016 de la tesorería de la Seguridad Social y de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

En primer lugar, del documento Distribución geográfica de ingresos y gastos de la Seguridad Social 2016 se obtiene el gasto en prestaciones contributivas (pensiones) destinado a la Comunitat Valenciana por tipo de prestación (invalides, jubilación, viudedad, orfandad, y en favor de familiares).

¹⁷ Se utiliza la Encuesta Europea de Salud para 2014 en vez de la Encuesta Nacional de salud de 2017 porque aporta información por nacionalidad y desagregada por grupos de edad, y la muestra es mayor.

¹⁸ Últimos datos disponibles.

El reparto por nacionalidad se basa en la explotación de la MCVL2016. La Muestra Continua de Vidas Laborales es un extracto de datos individuales anonimizados, procedentes de las bases de datos de la Seguridad Social, a los que se añaden otros que se toman del Padrón Continuo Municipal (INE) y del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF (Modelo 190) de la AEAT. Contiene información del importe total de la prestación por pensiones contributivas para los residentes en la Comunitat Valenciana en el año 2016, y permite distinguir a los pensionistas por nacionalidad.

Se recoge en primer lugar el importe anual total de la prestación de los residentes en la Comunitat Valenciana por nacionalidad y tipo de prestación. El importe anual total de la prestación se define como la suma de todos los pagos efectuados en concepto de pensión durante el año por mensualidades ordinarias, pagas extraordinarias, paga por desviación del IPC u otros conceptos. Estos datos permiten calcular por tipo de prestación y para el agregado el porcentaje del importe anual total de pensiones de españoles y extranjeros y crear así proxys de reparto del gasto en pensiones por nacionalidad. Estos porcentajes de reparto se aplican al gasto por prestación en la Comunitat Valenciana para calcular el gasto total en pensiones contributivas destinado a la población inmigrante.

Fuentes: Seguridad Social (Distribución geográfica de ingresos y gastos de la Seguridad Social de 2016 y MCVL2016).

Observaciones: Por diseño de la muestra, al captar los residentes en la Comunitat Valenciana no se tienen en cuenta los pensionistas de nacionalidad extranjera que residen en el extranjero, pero cobran pensión de España.

Pensiones no contributivas

Metodología: Para estimar el gasto en pensiones no contributivas destinado a la población extranjera de la Comunitat Valenciana se parte de los datos del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) sobre los importes de pensiones no contributivas para el 2016 en las distintas comunidades autónomas y se recoge información de la publicación Per-

fil del beneficiario de pensiones no contributivas y prestaciones sociales y económicas de diciembre de 2015¹⁹ del IMSERSO.

En primer lugar, se obtiene el gasto en pensiones no contributivas destinado a beneficiarios de la Comunitat Valenciana de los datos del El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) sobre los importes de pensiones no contributivas para el 2016. El gasto en la comunidad se reparte por nacionalidad a partir de los datos de la publicación Perfil del beneficiario de pensiones no contributivas y prestaciones sociales y económicas de diciembre de 2015, que aporta el porcentaje de beneficiarios extranjeros por tipo de prestación en España. Al no disponer de datos por comunidades autónomas, se toma el dato nacional como referencia, y se aplica el porcentaje de beneficiarios extranjeros en España de prestaciones contributivas al gasto en pensiones contributivas en la Comunitat Valenciana.

Fuentes: IMSERSO (Pensiones no contributivas de Jubilación e Invalidez).

¹⁹ No hay datos disponibles para el año 2016.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

AEAT (Agencia Estatal de Administración Tributaria) (2017). *Agencia Estatal de Administración Tributaria. Informe anual de Recaudación Tributaria: Año 2016*. Madrid. Disponible en:
https://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes_Estadisticos/Informes_Anuales_de_Recaudacion_Tributaria/Ejercicio_2016/IART16.pdf

AEAT (Agencia Estatal de Administración Tributaria). Estadística de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Total 2016. Madrid. Disponible en:
https://www.agenciatributaria.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Estadisticas/Publicaciones/sites/irpf/2016/home.html [consulta: mayo de 2019]

CONDE-RUIZ, J. Ignacio, Juan R. GARCÍA y María NAVARRO (2008). «Inmigración y crecimiento regional en España». *Estudios Económicos* n.º 09-08. Madrid: FEDEA.

ESPAÑA (1992a). Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Boletín Oficial del Estado n.º 312, de 29 de diciembre de 1992: 44247-44305.

--. (1992b). Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales. Boletín Oficial del Estado n.º 312, de 29 de diciembre de 1992: 44305-44331.

--. (2000). Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Boletín Ofi-

cial del Estado n.º 10, 12 de enero de 2000: 1139-1150.

--. (2004). Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Boletín Oficial del Estado n.º 62, 12 de marzo de 2004: 11176-11192.

--. (2006). Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. Boletín Oficial del Estado n.º 285, 29 de noviembre de 2006: 41734-41810.

--. (2009). Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. Boletín Oficial del Estado n.º 263, 31 de octubre de 2009: 90860-90884.

--. (2016). Orden ESS/70/2016, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, contenidas en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. Boletín Oficial del Estado n.º 26, 30 de enero de 2016: 8043-8076.

--. (2019). Real Decreto-ley 5/2019, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas de contingencia ante la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea sin que se haya alcanzado el acuerdo previsto en el artículo 50 del Tratado de la

Unión Europea. Boletín Oficial del Estado n.º 53, 2 de marzo de 2019: 20345-20375.

ESPAÑA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (2018). *Memoria elevada al Gobierno de S. M. Fiscalía General del Estado: 2018.* Madrid. Disponible en:

<https://www.fiscal.es/memorias/memoria2018/Inicio.html> [consulta: marzo de 2019]

EUROSTAT. Asylum and Managed Migration. Luxemburgo: Comisión Europea. Base de datos disponible en:

<https://ec.europa.eu/eurostat/web/asylum-and-managed-migration/data/database> [consulta: marzo de 2019a]

--. Population: demography, population projections, census, asylum & migration. Luxemburgo: Comisión Europea. Base de datos disponible en:

<https://ec.europa.eu/eurostat/web/population-demography-migration-projections/data/database> [consulta: marzo de 2019b]

FUNDACIÓN BBVA E IVIE (Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas). Cuentas de la Educación: 2000-2016. Septiembre 2018. Base de datos disponible en:

https://www.ivie.es/es_ES/bases-de-datos/diferencias-economicas-y-sociales-de-los-territorios/cuentas-de-la-educacion/ [consulta: mayo de 2019]

GENERALITAT VALENCIANA (2018). Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia [2018/12057]. Diari Oficial de la Generalitat Valenciana n.º 8450, 24 de diciembre de 2018.

IGAE (Intervención General de la Administración del Estado). Contabilidad Nacional. Datos consolidados de Administración Central, Administración Regional y Fondos de la Seguridad Social. Disponible en:

<http://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Contabilidad/ContabilidadNacional/Publicaciones/Paginas/DatosConsolidados.aspx> [consulta: junio de 2019]

IMSERSO (Instituto de Mayores y Servicios Sociales). Pensiones no contributivas de Jubilación e Invalidez (PNC). Madrid. Disponible en:

https://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/pensiones_no_contributivas_jubilacion_invalidez/index.htm [consulta: mayo de 2019]

INE (Instituto Nacional de Estadística) (2017). Encuesta Europea de Salud en España (EESE) 2014 [ficheros excel]. Madrid: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Gobierno de España. Disponible en: https://www.msbs.gob.es/estadEstudios/estadisticas/EncuestaEuropea/Enc_Eur_Salud_en_Esp_2014.htm

--. Contabilidad nacional anual de España: principales agregados. Madrid, varios años. Disponible en:

https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177057&menu=ultiDatos&idp=1254735576581 [consulta: abril de 2019]

--. Contabilidad regional de España. Madrid, varios años. Disponible en:

https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736167628&menu=resultados&idp=1254735576581 [consulta: abril de 2019]

--. Encuesta de estructura salarial. Encuesta anual. Madrid, varios años. Disponible en: http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177025&menu=resultados&idp=1254735976596 [consulta: marzo de 2019]

--. Encuesta de Población Activa. Explotación de los microdatos anonimizados. Madrid, varios años. Disponible en:

http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176918&menu=resultados&secc=1254736030639&idp=1254735976595 [consulta: mayo de 2019]

--. Encuesta de Población Activa. Madrid, varios años. Disponible en:

https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176918&menu=resultados&idp=1254735976595 [consulta: mayo de 2019]

--. Encuesta de Presupuestos Familiares. Madrid, varios años. Disponible en:

https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176806&menu=resultados&secc=1254736195147&idp=1254735976608 [consulta: marzo de 2019]

--. Encuesta de Presupuestos Familiares. Explotación de los microdatos anonimizados. Madrid, varios años. Disponible en:

https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176806&menu=ultiDatos&idp=1254735976608 [consulta: marzo de 2019]

--. Estadística de Migraciones. Madrid, varios años. Disponible en: http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177000&menu=resultados&idp=1254735573002 [consulta: marzo de 2019]

--. Estadística del Padrón Continuo. Madrid, varios años. Disponible en: http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177012&menu=resultados&idp=1254734710990 [consulta: marzo de 2019]

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, Y UNIVERSIDADES. Estadísticas e Indicadores Universitarios. Estadísticas de estudiantes. Madrid, varios años. Disponible en: <http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.7eeac5cd345b4f34f09dfd1001432ea0/?vgnnextoid=0930dd449de8b610VgnVCM1000001d04140aRCRD> [consulta: mayo de 2019]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL. Estadísticas de la Educación. Enseñanzas no universitarias. Madrid, varios años. Disponible en: <http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/no-universitaria.html> [consulta: mayo de 2019]

MINISTERIO DE HACIENDA. Informes sobre la Financiación definitiva de las comunidades autónomas a través del Sistema de Financiación Autonómica. Cuadros Liquidación 2016 [fichero excel]. Madrid. Disponible en: <http://www.hacienda.gob.es/ES/CDI/Paginas/SistemasFinanciacionDeuda/InformacionCCAAs/Informes%20financiacion%20comunidades%20autonomas2.aspx> [consulta: mayo de 2019]

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL. Estadística de Gasto Sanitario Público (EGSP). Madrid. Disponible en: <https://www.mscbs.gob.es/estadEstudios/estadisticas/inforRecopilaciones/gastoSanitario2005/home.htm> [consulta: mayo de 2019a]

--. Registro de Actividad de Atención Especializada – RAE-CMBD. Conjunto Mínimo Básico de Datos – Hospitalización (CMBD-H). Desde 1997 hasta 2015 incluido. Madrid. Disponible

en: <https://pestadistico.inteligenciadegestion.mscbs.es/publicoSNS/comun/ArbolNodos.aspx?idNodo=6383> [consulta: mayo de 2019b]

--. Sistema de Información de Atención Primaria - SIAP. Madrid. Disponible en: <https://www.mscbs.gob.es/estadEstudios/estadisticas/sisInfSanSNS/actDesarrollada.htm> [consulta: mayo de 2019c]

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL (2019a). *Afiliación de extranjeros Seguridad Social: Diciembre 2018.* Madrid. Secretaría de Estado de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Disponible en: <http://prensa.empleo.gob.es/WebPrensa/downloadFile.do?tipo=documento&id=3.450&idContenido=3.182>

--. Estadísticas. Afiliación y alta de Trabajadores. Madrid. Disponible en: <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/Estadisticas/EST8> [consulta: marzo de 2019b]

--. Estadísticas. Mercado de trabajo. Madrid. Disponible en: <https://expinterweb.mitramiss.gob.es/series/> [consulta: marzo de 2019c]

MINISTERIO DEL INTERIOR. Oficina de Asilo y Refugio. Datos e información estadística. Madrid, Disponible en: <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/oficina-de-asilo-y-refugio/datos-e-informacion-estadistica> [consulta: marzo de 2019]

PÉREZ, Francisco, Lorenzo SERRANO, Ezequiel URIEL (dirs.), Laura HERNÁNDEZ, Silvia MOLLÁ, Juan PÉREZ y Ángel SOLER (2019). *Diferencias educativas regionales 2000-2016: Condiciones y resultados.* Bilbao: Fundación BBVA.

OFICINA DE ASILO Y REFUGIO (2017). *Asilo en cifras 2016.* Madrid: Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior.

SEGURIDAD SOCIAL. Distribución geográfica de ingresos y gastos de la Seguridad Social: Ejercicio 2016. Madrid: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Disponible en: <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionEconomicoFinanciera/InformacionPresupuestariaFinanciera/393/3378/3382> [consulta: mayo de 2019a]

--. Muestra Continua de Vidas Laborales. Madrid: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Disponible en: <http://www.seg-social.es>

cial.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/Estadisticas/EST211 [consulta: mayo de 2019b]

SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) (2017). *Liquidación del Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal: Ejercicio 2016.* Madrid: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Gobierno de España.

--. Estadística de prestaciones por desempleo. Madrid: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Disponible en: <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas/estadisticas-prestaciones.html> [consulta: mayo de 2019a]

--. Resumen estadística mensual. Resumen datos estadísticos. Madrid. Disponible en: <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas/datos-avance/datos.html> [consulta: mayo de 2019b]

UNIÓN EUROPEA (2004). Directiva 2004/83/CE del Consejo de 29 de abril de 2004 por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional y al contenido de la protección concedida. Diario Oficial de la Unión Europea L. 304, 30 de septiembre de 2004: 12-23.



Ivie



GENERALITAT
VALENCIANA